BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.641 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 24 de Enero de 1940

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De mas de 1|4 pagina y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.5
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Enero de 1940

	m$n.
Por avisos	1.660.—
Por marcas	760.—
Por adicionales de marcas	193.—
Por suscripciones	182.—
Por venta de ejemplares y folletos	37.10
Total	2.832.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resolución Ministerial

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Onetto, Itala A. de. — Acordando facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939
48.080. — 5.984. — Expte. 2673-1939. — Dto. N.º 1.733. — Visto que doña Itala A. de Onetto, doña América C. de Onetto y don Luis D. Onetto, solicitan facilidades para el pago de la suma de pesos moneda nacional 1.750.28 que la razón social "Sucesión de Américo Onetto" adeuda en concepto de multa a la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y piden que se levante la inhibición que pesa sobre los bienes de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma fué liquidada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.687 sin que el Fisco compareciera para hacer efectivo su crédito, en virtud de lo cual, y teniendo en cuenta que los causantes no son los responsables directos de las deudas, y en atención a su situación económica, puede como excepción, acordarse el levantamiento de la inhibición y las facilidades de pago solicitadas, siempre que los intereses fiscales sean convenientemente garantizados y previa cancelación de los saldos pendientes y gastos causídicos adeudados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para solicitar el levantamiento de la inhibición que pesa sobre los bienes de los causantes y aceptar el pago de la multa de m$n. 1.750,28, en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 100 las primeras y m$n. 50,28 la última, con un interés del 5 o|o anual a partir de la fecha en que se formalice el arreglo, previa presentación de una fianza solvente a conformidad de la citada repartición y cancelación de las deudas registradas a fs. 6 y gastos causídicos.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá la prosecución de las acciones iniciadas para obtener la cancelación de la deuda.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Taladriz, Margarita Luqui de. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

24-T-1939. — Probado con la partida de fs. 28, el fallecimiento del jubilado don Ramón Justo Taladriz; justificado su matrimonio con doña Margarita Luqui (fs. 29); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 34 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 34 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Margarita Luqui de Taladriz, viuda del jubilado don Ramón Justo Taladriz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de abril de 1939) con el haber mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos (pesos 154.96 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.058. — 6047. — Expte. 38.332|939. — Dto. N.º 2501. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos (pesos 154.96 m|n.) moneda nacional a doña Margarita Luqui de Taladriz, viuda del ex jubilado don Ramón Justo Taladriz; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Nocetti Gazzola, Angela Laporte de, e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 85-G-939. — Probado con la partida de fs. 45, el fallecimiento del jubilado don Américo Nocetti Gazzola; justificado su primer matrimonio con doña María Eugenia Vallejo, así como su fallecimiento (fs. 56); acreditado su segundo matrimonio con doña Angela Laporte (fs. 47), y el nacimiento de las hijas, Nelly Haydée, Norma Renée y Noemí María, con los certificados de fs. 49, 51 y 53; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 60 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 62 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 50 y 103 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Angela Laporte de Nocetti Gazzola, Nelly Haydée, Norma Renée y Noemí María Nocetti Gazzola, viuda e hijas del jubilado don Américo Nocetti Gazzola, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de julio de 1939) (fs. 45), con el haber mensual de ciento sesenta y tres pesos con treinta y un centavos (pesos 163.31 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.052. — 6048. — Expte. 38.344|939. — Dto. N.º 2502. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y tres pesos con treinta y un centavos ($ 163.31 m|n.) moneda nacional a doña Angela Laporte de Nocetti Gazzola, Nelly Haydée, Norma Renée y Noemí María Nocetti Gazzola, viuda e hijas del ex jubilado don Américo Nocetti Gazzola; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la interesada previamente justificar por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Dirección General de Estadística. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.449. — 6202. — Dto. N.º 2255. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 27.818, de 30 de marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Estadística: oficial 3.º (subdirector), en reemplazo de don Alfredo Gari, al oficial 5.º (diplomado, Facultad de Ciencias Económicas) don Atilio D. E. Furmento (clase 1901, D. M. 3, matrícula 314.554); en vez de éste, al oficial 7.º (diplomado, Facultad de Ciencias Económicas) don Mario Carella (clase 1911, D. M. 3, M. 362.676); en su lugar, al oficial 9.º don Eduardo F. Biotti (clase 1883, D. M. 4, matrícula 482.718); y en substitución de éste, al auxiliar 2.º de la Contaduría General de la Nación don Guillermo Alfredo Mohr (clase 1910, D. M. 1, matrícula 99.856).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.[illegible] — [illegible] — Dto. N.º [illegible] — Visto lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 27.818, de 30 de marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase oficial mayor (inspector-jefe) de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles dependiente de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Eduardo N. Ramos, que falleció, a don Rodolfo Ricardo Ramos Oneto (C. 1891, D. M. 1, M. 574.754).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Disponiendo la emisión de títulos de "Crédito Argentino Interno 1939-1964 - 2da. Emisión" de 4 ½ % de interés y 2 ¼ % de amortización acumulativa.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

47.786. — 6258. — Visto lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N.º 11.672 (Edición 1939) y las autorizaciones conferidas por las Leyes Nros. 12.576 de Obras Públicas y 12.345, 12.574 y 12.578 de presupuesto para los años 1937 a 1939, como también las números 11.266, 11.378, 11.925, 12.511, 12.254 y 12.255, que facultan al Poder Ejecutivo a realizar gastos a atenderse con el producido de la negociación de títulos;

Que a cuenta de estas autorizaciones sólo se ha emitido en el curso del año por Decretos Nros. 24.574 y 25.118 de fechas 22 y 27 de febrero ppdo., la cantidad de m$n. 150.000.000, por lo cual es necesario ampliar la emisión para atender los gastos previstos en dichas leyes;

Oído el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación el Banco Central de la República Argentina procederá a emitir la suma de (m$n. 100.000.000) cien millones de pesos moneda nacional, en títulos de Crédito Argentino Interno 1939|64 "2da. emisión" del 4 ½ % de interés anual y 2 ¼ % de amortización acumulativa.

Art. 2.º — La amortización de los títulos cuya emisión dispone el artículo anterior, se hará semestralmente, por sorteo a la par.

El fondo amortizante podrá aumentarse en cualquier momento.

Art. 3.º — Los títulos llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1.º de marzo, 1.º de junio, 1.º de septiembre y 1.º de diciembre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.º de marzo de 1940.

Los cupones y títulos amortizados serán pagados por intermedio del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4.º — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de pesos 5.000 m|n., $ 1.000 m|n., $ 500 m|n. y $ 100 m|n.

Art. 5.º — Los títulos emitidos en virtud del presente decreto y sus cupones están exentos de todo impuesto argentino presente o futuro.

Art. 6.º — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 7.º — La impresión de los títulos se hará en los talleres de la Casa de Moneda en la siguiente proporción:

Cantidad de Títulos	Valor de cada uno m$n.	NUMEROS			Importe m$n.
10.000	5.000	1	al	10.000	50.000.000
28.000	1.000	50.001	„	78.000	28.000.000
35.000	500	100.001	„	135.000	17.500.000
45.000	100	150.001	„	195.000	4.500.000
118.000	títulos que representan				100.000.000

Art. 8.º — La Casa de Moneda procederá a la impresión de títulos sin numerar en la proporción de 100 por cada valor, destinados a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados. Procederá asimismo a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Banco Central de la República Argentina.

Art. 9.º — Comuníquese a la Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Banco Central de la República Argentina, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Disponiendo la emisión de títulos de "Crédito Argentino Interno 1939-1949, 2da. Emisión" de 4 o|o de interés y 8 ¼ o|o de amortización acumulativa.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

47.787. — 6259. — Visto lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N.º 11.672 (Edición 1939) y las autorizaciones conferidas por las Leyes Nros. 12.576 de Obras Públicas y 12.345, 12.574 y 12.578 de Presupuesto para los años 1937 a 1939, como también los números 11.266, 11.378, 11.925, 12.511, 12.254 y 12.255 que facultan al Poder Ejecutivo a realizar gastos a atenderse con el producido de la negociación de títulos;

Que a cuenta de estas autorizaciones sólo se ha emitido en el curso del año por Decretos Nros. 24.574 y 25.118 de fechas 22 y 27 de febrero ppdo., la cantidad de m$n 150.000.000, por lo cual es necesario ampliar la emisión para atender los gastos previstos en dichas leyes;

Oído el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, el Banco Central de la República Argentina procederá a emitir la suma de (m$n. 50.000.000) cincuenta millones de pesos moneda nacional, en títulos de Crédito Argentino Interno, 1939-1949, "2da. emisión" del 4 o|o de interés anual y 8¼ o|o de amortización acumulativa.

Art. 2.º — La amortización de los títulos cuya emisión dispone el artículo anterior se hará trimestralmente por sorteo a la par cuando la cotización sea a la par o sobre la par, y por licitación cuando la cotización sea abajo de la par.

En cada operación se retirará la cantidad de títulos fijada en la tabla matemática. El fondo amortizante podrá aumentarse en cualquier momento.

Art. 3.º — Los títulos llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1.º de marzo, 1.º de junio, 1.º de septiembre y 1.º de diciembre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.º de marzo de 1940.

Los cupones y títulos amortizados serán pagados por intermedio del Banco Central de la República Argentina, en el cual se harán también las licitaciones para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 4.° — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de m$n. 10.000, m$n. 5.000, m$n. 1.000, m$n. 500 y m$n. 100.

Art. 5.° — Los títulos emitidos en virtud del presente decreto y sus cupones están exentos de todo impuesto argentino presente o futuro.

Art. 6.° — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 7.° — La impresión de los títulos se hará en los talleres de la Casa de Moneda, en la siguiente proporción:

Cantidad de Títulos	Valor de cada uno m$n.	N U M E R O S			Importe m$n.
1.000	10.000	1	al	1.000	10.000.000.—
4.000	5.000	20.001	"	24.000	20.000.000.—
13.500	1.000	50.001	"	63.500	13.500.000.—
10.000	500	100.001	"	110.000	5.000.000.—
15.000	100	150.001	"	165.000	1.500.000.—

43.500 títulos que representan . . . . .50.000.000.—

Art. 8.° — La Casa de Moneda procederá a la impresión de títulos sin numerar, en la proporción de 100 por cada valor, destinados a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados. Procederá asimismo a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Banco Central de la República Argentina.

Art. 9.° — Comuníquese a la Casa de Moneda y Tesorería General; publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Banco Central de la República Argentina, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Autorizando al Banco Hipotecario Nacional para aplicar a los préstamos ordinarios la cantidad de m$n. 9.918.000 en cédulas Hipotecarias Argentinas de 4½ %, Ley 11.576, reservadas para préstamos de colonización.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939.

48.326. — 6262. — Visto que el Banco Hipotecario Nacional, solicita se le autorice para aplicar a préstamos ordinarios el saldo de m$n. 9.918.000 en cédulas Hipotecarias Argentinas, Ley N.° 11.576, Serie 6.ª, reservado para Colonización, y

Considerando:

Que la demanda de préstamos de colonización que es muy reducida, puede ser suficientemente atendida con las Cédulas de la Serie 7.ª;

Que el Banco no cuenta en este momento con saldo disponible para préstamos ordinarios, por cuanto ha agotado el margen de la serie 6.ª, y la serie 7.ª recién será lanzada a la plaza en el año próximo;

Que dicha Institución tiene numerosos pedidos de préstamos ordinarios urgentes;

Que la autorización que el Banco Hipotecario Nacional solicita, no obsta para que, oportunamente, una vez emitida la totalidad de las cédulas previstas por la Ley N.° 11.576, se aplique a los préstamos clasificados por cada categoría, el porcentaje establecido por la referida ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Banco Hipotecario Nacional podrá aplicar a préstamos ordinarios la cantidad de m$n. 9.918.000 en cédulas Hipotecarias Argentinas, 4½ % Ley 11.576, 6.ª Serie, reservada para préstamos de colonización.

Art. 2.° — El Banco Hipotecario Nacional, comunicará al Poder Ejecutivo el importe de las fracciones de las nuevas emisiones de Cédulas que se aplicarán a préstamos de colonización, para que, una vez emitida la totalidad de las Cédulas autorizadas por la Ley número 11.576, se haya destinado a cada categoría de préstamos, los porcentajes que la misma ley establece.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Guerra

Derogando el Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R. R. M. 17) y aprobando con carácter público el Reglamento de la Academia de Estado Mayor del Ejército (R. R. M. 17)

Buenos Aires, Enero 15 de 1940.

52.913. — 3221. — Visto el proyecto de Reglamento de la Academia de Estado Mayor del Ejército, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R. R. M. 17) - III Edición, año 1936, aprobado por Decreto de fecha 4 de marzo de 1936 (Boletín Militar número 3113, 2.ª parte).

Art. 2.° — Apruébase con carácter público, el Reglamento de la Academia de Estado Mayor del Ejército (R. R. M. 17).

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ORTIZ
Carlos D. Márquez

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Inmigración para permitir al señor Domingo Goti, la introducción de 100 familias agricultoras oriundas de Europa, para colonizar tierras de su propiedad.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.

34.493. — Visto este expte. (número 93.870-1938), en el que el señor Domingo Goti, solicita se le autorice el ingreso al país de inmigrantes agricultores de Checoeslovaquia, Hungría, Polonia, Yugoeslavia y de otros países de Europa Central, que vendrán a colonizar tierras de su propiedad ubicadas en las Colonias "Tres Quebrachos", "La Porteña" y "Castelli", en la Provincia de Santiago del Estero;

Que con los títulos corrientes a fojas 5|6, justifica el interesado su condición de propietario de esas tierras y según lo informado por la Dirección de Agricultura se estima como buena la fertilidad de las mismas, circunstancia que asegura la posibilidad de que prosperen en ellas diversos cultivos forestales, frutales y hortícolas y forrajeras, pudiendo transportarse con facilidad por vías camineras o ferroviarias los productos, y

Considerando:

Que dadas las condiciones productivas de esos terrenos y que la radicación de un número apreciable de trabajadores rurales calificados, constituirá no sólo una garantía para el éxito de la empresa, sino un positivo beneficio para esa región del país, puede, en consecuencia, accederse a lo solicitado, acordando a los recurrentes las mismas facilidades proporcionadas en casos análogos, pero como en ellos, estableciendo las condiciones en que podrán llegar a la República, las familias agricultoras para evitar la entrada de elementos que resultaren contrarios al propósito principal que inspira este decreto, responsabilizando al recurrente por cualquier inconveniente que pueda presentarse;

Por todo ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección de Inmigración para permitir al señor Domingo Goti, en las condiciones que se estipulan en el presente decreto, la introducción de cien familias agricultoras procedentes de Checoeslovaquia, Hungría, Polonia, Yugoeslavia y otros países de Europa Central, destinadas exclusivamente a colonizar las Colonias de "Tres Quebrachos", "La Porteña" y "Castelli", en la Provincia de Santiago del Estero, propiedad del nombrado.

Art. 2.° — La Dirección de Inmigración notificará al interesado que la autorización acordada por el artículo anterior queda sujeta a los siguientes requisitos que deberán aceptar expresamente, debiendo la misma exigirles garantías para su cumplimiento, si lo juzga conveniente:

a) Presentación ante el Cónsul Argentino respectivo de los contratos de arriendo con opción a compra, debidamente formalizados entre las partes, de igual tenor al proyecto agregado de fojas 29 a 31 de este expediente, denunciando las familias que han de venir con expresión de nombre, edad, sexo, estado civil, religión, condición física y estado sanitario de cada individuo, agrupados por familia. — Cumplido este requisito quedarán liberadas las familias que suscriban cada contrato, del pago de los derechos consulares por visación de sus certificados que establece el Decreto de 19 de enero de 1934. Las Direcciones de Inmigración y de Agricultura fiscalizarán por sus medios, el cumplimiento de la radicación de las familias que entren al país con sujeción a lo dispuesto por este decreto.

b) Las familias a ingresar serán exclusivamente agricultoras y poseerán toda la documentación requerida por las disposiciones en vigor. Cualquiera de sus miembros que vengan sin ella, o que no ajuste su situación a las condiciones exigidas por el artículo 14.° del Decreto número 8.972, de 28 de julio de 1938, será reconducido por cuenta del señor Domingo Goti, como así también aquellas personas que no se radicaran en las tierras ofrecidas durante un período de dos años a contar del día de llegada al país.

c) Cada uno de los miembros de la familia será físicamente sano y, en caso contrario, comprobado por la Dirección de Inmigración a su llegada al país de que cualquiera de ellos se encuentra alcanzado por las prohibiciones vigentes, será reconducido en la misma forma fijada en el inciso anterior, sin perjuicio en ambos casos de las multas que correspondan aplicar a los capitanes de buques.

d) Queda limitado a doscientos cincuenta (250) kilogramos el transporte de equipajes por colono o cabeza de familia más un complemento de cincuenta (50) kilogramos por cada individuo mayor de 18 años que forme parte de la misma.

Art. 3.° — La Dirección de Inmigración dará traslado de este decreto a las Compañías de vapores que hagan el tráfico a que se refiere este expediente, para su conocimiento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Repartición a sus efectos.

ORTIZ
José Padilla

Estableciendo condiciones de validez, a la autorización conferida con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para efectuar instalaciones destinadas a clasificación de granos, cargas, etc.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.

51.019. — Visto este expediente (número 9950|1934) en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se deje sin efecto el Decreto número 53.078 de fecha 12 de diciembre de 1934, dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, que autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano con carácter precario, para instalar en el galpón N.° 2 de su propiedad construído en la Estación Chovet, un elevador y pesador de cereales, cuatro silos, tolvas y demás obras complementarias por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Barbich Bojanich y Cía., y

Considerando:

Que el pedido formulado por la mencionada Comisión se funda en lo prescripto por la Ley número 12.253, en virtud de la cual le incumbe intervenir en todos los asuntos relacionados con la construcción de nuevos elevadores de granos o modificación de los elevadores y ejercer el contralor de los ya existentes;

Que por lo tanto corresponde de acuerdo a disposiciones adoptadas en un caso análogo (Expte. 499|1937), resolver que esa autorización debe ajustarse a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley N.° 12.253.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que la autorización con carácter precario acordada a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano por Decreto número 53.078, dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, para instalar en el galpón N.° 2 de su propiedad construído en la Estación Chovet, un elevador y pesador de cereales, cuatro silos, tolvas y demás obras complementarias por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Barbich Bojanich y Cía., deberá, para ser válida ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley N.° 12.253 y reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — M. R. Alvarado.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Guerra

Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, Enero 12 de 1940.

685. — Visto el expediente letra M. número 4079|39 (M. G.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Introdúzcase en la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), con carácter provisional la siguiente modificación:

N.° 276. Substitúyase por el que se transcribe a continuación:

"N.° 276. Efectos con respecto al sueldo.

La suspensión de suboficial por mayor tiempo de un mes traerá aparejada la disminución del sueldo, correspondiendo el de soldado voluntario de las armas, según el monto que establezca la ley de presupuesto vigente, a cuyo efecto se harán las anotaciones pertinentes en las listas de revista".

2.° — El señor Auditor General de Guerra y Marina dispondrá la inclusión de la presente modificación en la nueva impresión de la citada Reglamentación.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese.

MÁRQUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

Llamando a concurso para la provisión de horas de cátedras vacantes

Buenos Aires, Enero 16 de 1940.

Vista la nota que antecede, de la Dirección de Estadística y Personal, a la que acompaña la nómina de las horas de cátedras vacantes, y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo fecha 27 de octubre último,

La Inspección General de Enseñanza—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso, por el término de quince días hábiles, a partir del día 20 del mes en curso, la provisión de las siguientes horas de cátedras vacantes, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

CAPITAL FEDERAL

Ciencias naturales (Zoología): 3 horas en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 "José Figueroa Alcorta".
3 horas en el mismo establecimiento.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia".
2 horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano".

Higiene y primeros auxilios: 2 horas en la Escuela Técnica de Oficios N.° 4.
Historia: 4 horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano".

4 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el mismo establecimiento.
Inglés: 3 horas en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda".

3 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón".

Matemáticas financieras: 3 horas en la Escuela Nacional de Comercio N.° 4.
Mecánica aplicada (Curso nocturno de construcciones): 3 horas en la Escuela Industrial "Otto Krause".

Motores térmicos (Especialidad mecánica): 5 horas en la Escuela Industrial "Otto Krause".
Música: 2 horas en el Colegio Nacional "Julio A. Roca".

2 horas en el mismo establecimiento.
2 horas en el mismo establecimiento.

Pedagogía y observación (Profesorado de inglés): 5 horas en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Azul

Literatura: 2 horas en la Escuela Normal.
Psicología: 2 horas en la Escuela Normal.

Bolívar

Geografía argentina: 2 horas en el Colegio Nacional.

Bragado

Pedagogía: 2 horas en la Escuela Normal.

Chivilcoy

Labores y trabajo manual: 3 horas en la Escuela Normal.

Junín

Historia argentina: 3 horas en el Colegio Nacional.
Historia: 3 horas en la Escuela Normal.
3 horas en el mismo establecimiento.
3 horas en el mismo establecimiento.
Inglés: 3 horas en el Colegio Nacional.

La Plata

Caligrafía y dibujo lineal: 3 horas en la Escuela Nacional Superior de Comercio.
Historia: 3 horas en la Escuela Normal.
Inglés: 4 horas en la Escuela Industrial.
4 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el mismo establecimiento.
Química general: 3 horas en la Escuela Industrial.

Lincoln

Ciencias naturales: 3 horas en la Escuela Normal.
Anatomía y fisiología: 3 horas en la Escuela Normal.
3 horas en el mismo establecimiento.
Higiene y puericultura: 3 horas en la Escuela Normal.
Dibujo: 1 hora en la Escuela Normal.
Economía doméstica y trabajo manual: 1 hora en la Escuela Normal.
Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.
Física: 3 horas en la Escuela Normal.
Francés: 2 horas en la Escuela Normal.
Geografía: 2 horas en la Escuela Normal.
3 horas en el mismo establecimiento.
Historia argentina: 3 horas en la Escuela Normal.
Literatura: 2 horas en la Escuela Normal.
Instrucción cívica: 2 horas en la Escuela Normal.
Matemáticas: 2 horas en la Escuela Normal.
Castellano: 4 horas en la Escuela Normal.
Música: 1 hora en la Escuela Normal.
Química: 2 horas en la Escuela Normal.

Mar del Plata

Castellano: 3 horas en el Colegio Nacional.

Mercedes

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
Física: 2 horas en la Escuela Normal.

Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.
Historia: 3 horas en la Escuela Normal.

Pehuajó

Matemáticas: 4 horas en el Colegio Nacional.

Pergamino

Dibujo: 1 hora en la Escuela Normal.
Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en la Escuela Normal.
Química: 2 horas en la Escuela Normal.

San Martín

Merceología: 3 horas en la Escuela de Comercio y Manualidades.

San Fernando

Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.
Francés: 2 horas en la Escuela Normal.

San Nicolás

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.
Música: 1 hora en la Escuela Normal.

Tandil

Historia: 3 horas en la Escuela Normal.
Castellano: 4 horas en la Escuela Normal.
Pedagogía: 3 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo establecimiento.

Trenque Lauquen

Ciencias biológicas (Zoología) 3 horas en el Colegio Nacional.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.
3 horas en el mismo establecimiento.
Inglés: 4 horas en el Colegio Nacional.

Tres Arroyos

Ciencias naturales (Anatomía y Fisiología): 3 horas en el Colegio Nacional.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Concepción del Uruguay

Ciencias naturales (Anatomía y Fisiología): 3 horas en el Colegio Nacional.
3 horas en el mismo establecimiento.
Ciencias naturales (Fisiología e Higiene): 2 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en el mismo establecimiento.
2 horas en el mismo establecimiento.
Física: 3 horas en la Escuela Normal.
Geografía: 2 horas en el Colegio Nacional.
Historia americana y argentina: 4 horas en el Colegio Nacional.

Concordia

Castellano: 5 horas en la Escuela de Comercio.
Contabilidad: 3 horas en el curso nocturno de la Escuela de Comercio.
Física: 2 horas en la Escuela Normal.

Gualeguay

Ciencias naturales (Botánica y Zoología): 3 horas en la Escuela Normal.

Gualeguaychú

Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo establecimiento.
Mineralogía y geología: 2 horas en el Colegio Nacional.

PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba

Inglés: 3 horas en el Profesorado de Ciencias de la Escuela Normal "Alejandro Carbó".

Río Cuarto

Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.

Villa Dolores

Francés: 2 horas en la Escuela Normal.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Catamarca

Ciencias naturales (Anatomía y Fisiología): 3 horas en la Escuela Normal de Maestros.
3 horas en el mismo establecimiento.

PROVINCIA DE SAN LUIS

San Luis

Historia: 3 horas en la Escuela Normal de Maestras.

Villa Mercedes

Dibujo y caligrafía: 2 horas en la Escuela Normal.

San Francisco del Monte de Oro

Historia: 3 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero

Física: 2 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo establecimiento.

PROVINCIA DE LA RIOJA

La Rioja

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
4 horas en la Escuela Normal.
4 horas en la Escuela Normal.
Pedagogía: 2 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo esatblecimiento.
Caligrafía: 2 horas en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal.

PROVINCIA DE MENDOZA

Mendoza

Mineralogía y geología: 2 horas en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en el mismo establecimiento.
2 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo establecimiento.

Rivadavia

Física: 3 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.
Matemáticas: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.
Pedagogía: 4 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.
Química: 3 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

San Rafael

Castellano: 3 horas en el Colegio Nacional.
3 horas en el mismo establecimiento.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en el mismo establecimiento.
Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en la Escuela Normal.
Geografía americana y argentina: 4 horas en el Colegio Nacional.
Inglés: 4 horas en el Colegio Nacional.

4 horas en el mismo establecimiento.
Música: 1 hora en el Colegio Nacional.

Matemáticas: 4 horas en el Colegio Nacional.

4 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en la Escuela Normal.
Pedagogía: 3 horas en la Escuela Normal.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Corrientes

Ciencias naturales (Higiene y puericultura): 3 horas en la Escuela Normal de Maestras "Juan Pujol".
3 horas en el mismo establecimiento.
Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.

Inglés: 4 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el mismo establecimiento.
Mineralogía y geología: 2 horas en el Colegio Nacional.

Esquina

Geografía: 3 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo establecimiento.
Matemáticas: 2 horas en la Escuela Normal.

Santo Tomé

Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.

PROVINCIA DE SAN JUAN

San Juan

Dibujo: 2 horas en el Colegio Nacional.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

Francés: 4 horas en el Colegio Nacional.

3 horas en el mismo establecimiento.
3 horas en el mismo establecimiento.
Historia: 3 horas en la Escuela Normal de Maestros Rurales "Gral. San Martín".

3 horas en el mismo establecimiento.

Jachal

Castellano: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Instrucción cívica y nociones de derecho usual: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.
Pedagogía y psicología: 4 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe

Matemáticas financieras: 3 horas en la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva".

Música: 4 horas en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo".
Legislación del trabajo: 2 horas en el Curso de Contadores de la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva".
Historia: 4 horas en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo".
Geografía: 2 horas en el Liceo de Señoritas.
Física: 3 horas en el Liceo de Señoritas.

Rosario

Trabajo manual: 1 hora en la Escuela Normal N.° 3.
Pedagogía: 2 horas en la Escuela Normal N.° 3.
Castellano: 2 horas en la Escuela Normal N.° 3.
Educación física: 2 horas en la Escuela Normal N.° 3.

Rafaela

Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.

Cañada de Gómez

Inglés: 4 horas en el Colegio Nacional.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Tucumán

Economía y organización industrial: 2 horas en el Curso de Contadores en la Escuela Superior de Comercio.

Monteros

Castellano: 2 horas en la Escuela Normal Mixta.

PROVINCIA DE SALTA

Salta

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

Rosario de la Frontera

Física: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.
Historia: 6 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Instrucción cívica y nociones de derecho usual: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

PROVINCIA DE JUJUY

Jujuy

Francés: 6 horas en la Escuela Normal.
6 horas en el mismo establecimiento.
3 horas en el Colegio Nacional.

Química: 3 horas en el mismo establecimiento.

GOBERNACION DE MISIONES

Posadas

Instrucción cívica: 3 horas en el Colegio Nacional.
Literatura: 5 horas en el Colegio Nacional.

3 horas en la Escuela Normal.

2.° — Previo registro de sus títulos en la Dirección de Estadística y Personal, los aspirantes harán sus presentaciones por nota dirigida al Inspector General de Enseñanza (Victoria 1395, 2.° piso, Capital Federal), en un sellado nacional de dos pesos. En esa presentación determinarán las horas de cátedras a que aspiran en el establecimiento respectivo y consignarán el número del registro de sus títulos. En caso de que lo estimen conveniente, podrán acompañar cualquier documentación profesional, con sus hojas rubricadas y numeradas.

3.°. — Una misma persona podrá presentarse a varios concursos, pero mediante nota por separado, bastando en cuanto a los documentos, la referencia al concurso en que se acompañaron.

4.° — Si el interesado remite la presentación por correo, deberá hacerlo en pieza certificada escribiendo en el sobre la palabra Concurso, con tinta colorada. La secretaría de la Sección Concursos extenderá el correspondiente recibo para cada presentación.

5.° — Cuando los antecedentes de los aspirantes conciernan a la actuación en establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, bastará hacer mención de ellos en la nota de presentación. La actuación en otros establecimientos oficiales de enseñanza deberá ser comprobada con certificados expedidos por las autoridades respectivas.

6.° — La documentación presentada, una vez que la Comisión se expida, será archivada en la Sección Concursos de la Inspección General de Enseñanza y no podrá ser devuelta sino a pedido del interesado y con autorización expresa del Inspector General de Enseñanza en cada caso y después de producida la provisión de las horas de cátedra para las que se llamó a concurso.

7.° — Los aspirantes que no pertenezcan a ningún establecimiento de enseñanza dependiente del Ministerio deberán acompañar a la solicitud dos certificados que acrediten sus condiciones de moralidad y buena conducta otorgados por personas de reconocida responsabilidad.

8.° — Los aspirantes varones consignarán los datos de su libreta de enrolamiento y las aspirantes mujeres los de su cédula de identidad.

9.° — Dése cuenta al Ministerio para que se dispongan las publicaciones concernientes y diríjase circular a los establecimientos de enseñanza, requiriendo de sus direcciones la más amplia difusión del presente llamado a concurso. — Manuel S. Alier.

e.20 ene. v.8 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente N.° 188.325-1939.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939. Señor Director de Minas y Geología de la Nación. S|D. — El que suscribe, Aristóbulo Ireneo Bonetti, casado, de 43 años de edad, profesión empleado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Otamendi 338, Buenos Aires, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría con excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde la intersección de la línea ferroviaria del Ferrocarril del Estado con el Arroyo Pichileufú se traza una línea hacia la estación Pilcaniyeu siguiendo la vía ferroviaria, una distancia de 5.000 metros. Desde este último punto se traza otra línea en dirección N. 20°E. una distancia de 4.000 metros. Desde este último punto se traza otra línea en dirección 020°N. hasta encontrar el Arroyo Pichileufú, el cual se sigue bordeando hasta llegar al punto inicial de partida, formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie por el cual se solicita el permiso de cateo. En los trabajos de exploración se emplearán seis peones con herramientas de mano. Es justicia. — Fdo.: A. Bonetti .— Recibido en mi oficina hoy seis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas quince minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Octubre 9-939. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Otamendi 338, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1800 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la siguiente forma: Partiendo de la intersección del alambrado de la línea del ferrocarril de San Antonio al lago de Nahuel Huapí, con la margen derecha del arroyo Pichileufú, se medirán 5.000 metros hacia el Este hasta hallar el alambrado citado, a continuación, una recta de 4.000 metros con rumbo N20°E., a continuación una línea de rumbo N. 70°W. hasta encontrar la margen mencionada y finalmente, una poligonal inscripta en la citada margen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 30 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Aristóbulo Ireneo Bonetti, bajo el N.° 303, folio 179 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.24 ene.-N.° 314-v.3 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 187.954-1939.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — El que suscribe, Dante del Riccio, casado, mayor de edad, profesional, domiciliado en la calle Carrasco 347, de esta Capital, solicita de esa Dirección General se me conceda un permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no esté cultivado ni cercado y es de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, frac. D., lote 15, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sud-Oeste del lote citado 15, se medirán en dirección al Norte 2800 mts. como punto de partida, y de ahí se medirán con dirección al Norte 3500 metros, por un largo en dirección al Este 5700 mts. — Formando así un rectángulo de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Fdo.: Dante del Riccio. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas treinta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carrasco 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1995 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 15 de la frac. D., de la Sec. XXX, del citado territorio y afecta la forma

de un rectángulo de 5700 mts., en dirección Este-Oeste, por 3500 mts., ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste, dista 1500 metros al Norte de un punto situado a 3000 mts. al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Dante del Riccio, bajo el N.° 2151, folio 251 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 ene.-N.° 102-v.27 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. Expediente número 188.028-1939.

Solicita permiso de exploración y cateo. — Al señor Director de Minas de la Nación; Bertoldo Laub, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio legal en la calle San Martín N.° 235, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la 1.ª y 2.ª categoría —a excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos, dentro de los lotes 1 y 10 de la fracción, Sección II, del Departamento de Languiñeo en la Gobernación del Chubut, que pertenecen al Fisco, viene a solicitar del señor Director General el correspondiente permiso de exploración y catéo para una superficie de dos mil hectáreas por tratarse de campos incultos, sin cercos ni cierres. — La zona que se desea explorar afectará la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros en Dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Sudoeste diste 2.500 metros al Sud de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 1 citado. — En este cateo se trabajará con cuatro hombres y las herramientas que sean necesarias. —Saludo atentamente al señor Director General. — Dirección: Buenos Aires, calle San Martín 235. — Fdo: Bertoldo Laub. — Recibido en mi Oficina hoy siete de septiembre de 1939, siendo las doce horas seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas, Septiembre 9|39. — Dándose po: constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 235, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 1 y 10 de la fracción A., de la Sección II del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2.500 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1939. Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Bertoldo Laub, bajo el número 1049, folio 140 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. el Escribano de Minas..

e.16 ene-N.° 079-v26 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 187.606-1939.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Clemencia E. de Moreno, mayor de edad, argentina, casada, domiciliada en esta Ciudad calle Ayacucho N.° 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 há. situada en los lotes 20, 21, 24 y 25 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 mts.) de largo en dirección Norte 45° Este por dos mil quinientos metros (2500 mts.) y cuyo vértice Norte se encuentre en la intersección del límite Sud-Oeste del cateo expediente 163.152-1936 con una recta paralela al límite Nor-Oeste del lote N.° 20) o sea una recta de dirección Norte 45° Este) y distante dos mil quinientos metros (2500 mts.) hacia el Sud-Este de dicho límite. — Que confiere amplio poder el señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento con amplias facultades. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. Fdo.: — Clemencia E. de Moreno. — Recibido en mi oficina hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas once minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 19|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Achalay". — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1939. — Fdo.: — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Clemencia E. de Moreno, bajo el N.° 2156, folio 256 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.20 ene.-N.° 207-v.31 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre
en el día 23 de Enero de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	137.06	172.59
Holanda	178.52	224.80
Bélgica	56.50	71.15
Suiza	65.33	94.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, etc., que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1940, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de febrero de 1940 a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.24 ene N.° L-123-v.29 ene.

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de máquinas registradoras y de contabilidad, que necesitarán las Oficinas de Control y Pagos y Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital, conforme al pliego de condiciones y características que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección General de Aduanas (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1940 a las 15 horas ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.24 ene.-N.° L-124-v.29 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 13, 1940 a las 14,15 horas, camas, mesitas de luz, etc. (pliego 7148).

Febrero 16, 1940 — Formularios (7140-7159) de 16 a 16,30 horas.

Febrero 23, 1940 — Extinguidores de fuego (7141) 14 horas; carpas y sobrecarpas (7142) 14,30 horas; accesorios para cañerías (7143) 15 horas; útiles para laboratorio (7144) 15,30 horas; aceros (7145) 16 horas; herramientas para montaje (7146) 16,30 horas; construcción local comedores y frigorífico en Tupungato (Mendoza) (7147) 16,45 horas.

Febrero 29, 1940 — Cromolitografiado de hojalata (7149) a las 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 ene.-N.° L 120-v.29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de tres aplanadoras livianas portátiles, $ 18.000. Cotización C. I. F. Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de febrero, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes de la fecha señalada en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.24 ene.-N.° L-92-v.29 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 15

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Constituyentes, lote 6, manzana B, partida 29.365, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4413 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4413 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y Tres de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4409 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4409 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4411 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4411 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 13, manzana 24, partida 15.359, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4410 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4410 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. General Paz y Zufriategui, lote H, partida 16.260, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4408 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4408 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4407 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4407 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, lote 9, manzana D, partida 28.781, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4412 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4412 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4405 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4405 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circunscripción 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.25 oct.-N.° 4406 s|p.p.-v.13 nov.
e.24 ene.-N.° 4406 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, hace saber por el término de seis meses y una vez por mes, que en el expediente número 1852, año 1939, caratulado: "Consejo Nacional de Educación s|. Denuncia ausencia con presunción de fallecimiento de doña Luisa Buyer de Charles Woth", se ha dispuesto citar y emplazar a la ausente con presunción de fallecimiento doña Luisa Buyer de Charleswoth, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 116 y concordantes del Código Civil.

Resistencia, Diciembre 12 de 1939. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.20 dic.-N.° 4917-s|p.p.-v.20 dic.
e.24 ene.-N.° 4917 s|p.p.-v.24 ene.
e.21 feb.-N.° 4917 s|p.p.-v.21 feb.
e.20 mar.-N.° 4917 s|p.p.-v.20 mar.
e.24 abr.-N.° 4917 s|p.p.-v.24 abr.
e.22 mayo-N.° 4917 s|p.p.-v.22 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUCHANAN, MILNE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número seiscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: doña Elena Moore de Buchanan, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo José Buchanan, vecina del Partido de Lobos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, quien concurre a este acto por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad, sobre los cuales ejerce la patria potestad, llamados don Eduardo Jaime, don Donald Malcolm y don Mauricio Reginaldo Buchanan; don Carlos Ralston Boyd Buchanan, soltero, con igual domicilio que la primera, ambos accidentalmente aquí; Doña Emma Maud Mac Lean de Milne, viuda de sus primeras nupcias con John (Juan) Milne; D.ª Lois May Milne y D.ª Lucy Maud Milne, solteras, estas tres últimas domiciliadas en esta Capital, en la calle Sanabria número cuatro mil doscientos catorce y don Stanley James Tompkins, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, de este vecindario, todos argentinos a excepción del último que es de nacionalidad inglesa, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y los comparecientes dijeron: Que con fecha dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se convino en celebrar un contrato para la constitución de la Sociedad "Buchanan, Milne y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que se suscribió "ad-referendum" de la aprobación judicial en virtud de la existencia de menores interesados. — Que dicho convenio fué aprobado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, doctor Martín de Monasterio, Secretaría del doctor Héctor Ayarragaray, que interviene en los autos sucesorios de don Eduardo José Buchanan. — Que llevando adelante la formalización del contrato, vienen por este acto a dejar establecido los Estatutos de la Sociedad, que son los que resultan del testimonio que, conjuntamente con el auto aprobatorio antes referido, me exhiben y copiados por su orden, dicen así: — "Testimonio. — Proyecto de contrato de Sociedad "ad-referendum"; en la sucesión de don Eduardo J. Buchanan. — Por una parte la señora Elena Moore de Buchanan, viuda de Eduardo José Buchanan, administradora judicial de la sucesión de su esposo, obrando por sí y como representante legal de sus cuatros hijos menores Carlos Ralston Boyd, Eduardo Jaime; Donald Malcolm y Mauricio Reginaldo y representando también los derechos de la sucesión de Carlos J. Buchanan, a quienes en lo sucesivo se denominará "la sucesión Buchanan", por otra parte la señora E. Maud Maclean de Milne, viuda de John (Juan) Milne, por sí y su hija menor Lois May y además la señorita Lucía Maud Milne, mayor, ambas solteras, a quienes en adelante se nombrarán "la sucesión Milne"; y finalmente el señor Stanley J. Tompkins, casado en primeras nupcias; todos los comparecientes de las sucesiones Buchanan y Milne son argentinos y el señor Tompkins inglés; la señora Elena Moore de Buchanan domiciliada en el partido de Lobos, estancia "Los Milagros", inmediata a la estación Abbott, del F. C. Sud, situada ésta en el partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, los comparecientes de la "sucesión Milne" se domicilian en la calle Sanabria número cuatro mil doscientos catorce; y el señor Tompkins en Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos. — Habiendo quedado disuelta por fallecimiento de los tres socios la sociedad colectiva Buchanan, Bros y Milne constituída por escritura pública el diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y seis, ante el Escribano Miguel Badell, han acordado celebrar este contrato de sociedad "ad-referendum" de la aprobación judicial, en cuanto atañe a los menores Buchanan y Milne; y convienen: — Primero: — La "sucesión Buchanan", la "sucesión Milne" y el señor Tompkins, constituyen la sociedad comercial que se denominará "Buchanan, Milne y Cía., sociedad de responsabilidad limitada" con su domicilio en esta Capital, en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior. — Segundo: — La sociedad se dedicará a la explotación

de los negocios de importación, fabricación y venta de específicos veterinarios y afines y especialmente a continuar con las operaciones practicadas por la firma Buchanan, Bros y Milne, de cuya liquidación total se encargará la sociedad que ahora se constituye. — Se exceptúa la compra y venta de haciendas para la sociedad o para terceros, cuyas operaciones no se continuarán en esta sociedad. — Tercero: — La sociedad Buchanan, Milne y Compañía se constituye con efecto retroactivo al día veinte y seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, fecha del fallecimiento de John Milne. — El plazo de su duración es indeterminado, pero los socios pueden retirarse de ella en cualquier tiempo, dando aviso a sus demás consocios con seis meses de anticipación, por acta en el libro social, por telegrama colacionado u otra forma fehaciente. — Si el socio o socios salientes representan mayoría de capital, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Si el socio saliente representa menos de la mitad del capital social, podrán adquirir su parte los restantes socios, con la base del último balance anual y un balance suplementario hasta el día de su retiro de la sociedad. — Cuarto: Los socios no pueden ceder parcialmente sus cuotas a terceros extraños, pero pueden ceder libremente a otro u otros hasta el cincuenta por ciento de sus aportes, sin ingerencia de los demás asociados. — Tampoco pueden enajenar totalmente, a terceros, sus derechos y haberes de socios, sin el consentimiento de los demás asociados. — Este consentimiento únicamente se considerará prestado, si la transferencia la admite la mayoría de socios que representen tres cuartas partes del capital social. — Si se negase la cesión, el socio o los socios oponentes quedan obligados a tomar las cuotas y utilidades del socio que intenta enejenar su parte, por balance al día de la transmisión; o bien, a opción del socio adquirente, por el precio y condiciones ofrecidas por el tercero extraño que intentase adquirir. — Quinto: — Cuando uno o más menores Buchanan y también la señorita Lois May Milne, lleguen a la mayor edad y siempre que se produzca transmisión hereditaria, los interesados en cada sucesión (Buchanan y Milne) ratificarán a su correspondiente gerente o nombrarán otro de entre los herederos de cada sucesión para que ejerza el cargo. — La falta de esa designación, cualquiera que sea la causa, no impedirá la prosecusión de los negocios sociales, los que seguirán a cargo del gerente o de los gerentes restantes. — Para conferir cargo de gerente a un extraño de la sociedad, se necesita la unanimidad de votos de los socios. — Sexto: — La sucesión de Eduardo José Buchanan queda representada ahora por la señora Elena Moore de Buchanan; la sucesión de John Milne por la señora E. Maud Mac Lean de Milne; ambas con el señor Tompkins, como gerentes, que podrán representar a la sociedad, conjunta, separada o alternativamente. — Séptimo: — Los tres gerentes conjuntamente designarán los apoderados generales o especiales, comerciales o judiciales para representar a la sociedad en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior. — Octavo: — La remoción de un gerente y el nombramiento de sustituto se hará mediante la resolución de socios que representen tres cuartas partes del capital social, salvo lo establecido al final del artículo quinto para nombrar gerente extraño a la sociedad. — Los gerentes actuales podrán ser removidos por las causales establecidas en las leyes generales y se procederá conforme a ellas, pero mientras exista un gerente de los nombrados por este contrato, no podrán designarse gerentes extraños a la sociedad. — Noveno: — Los gerentes tienen todas las facultades para obrar individualmente a nombre de la sociedad en las operaciones comunes. — Les está prohibido crear pasivo por préstamos particulares o bancarios otorgar privilegios y prendar bienes sociales, para cuyas operaciones será necesario la autorización asentada y firmada en el libro de actas, de gerentes que representen mayoría de votos con tres cuartas partes del capital integrado. — Décimo: — A los gerentes les está prohibido emplear la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines de esta sociedad, o en fianzas o garantías a terceros extraños. — Undécimo: — Será a cargo del gerente o gerentes que ejecuten actos sociales usar invariablemente el aditamento "sociedad de responsabilidad limitada" en los documentos, facturas, anuncios, publicaciones y demás actos, bajo pena de responder personal y directamente a los restantes socios, por los daños que pueda ocasionar la omisión de aquel enunciado, a la sociedad, a los socios o a terceros. — Décimo segundo: — Sin menoscabo de las facultades generales y comunes de los tres gerentes, el señor Stanley J. Tompkins, se obliga a ejercer la dirección constante de la gerencia en las relaciones internas y externas de las oficinas y personal; en la atención de los pedidos y demás actos conducentes a la mejor y más pronta conclusión de los negocios, servicio de la clientela, atención de la correspondencia, pagos, firmas de cheques y de documentos o contratos corrientes de la sociedad, con cargo de dar cuenta mensualmente de las negociaciones y operaciones de preferente interés, asentando los informes en el libro de actas, para que los demás gerentes estén al corriente en la información. Estas actas serán firmadas por todos los gerentes en prueba de su conformidad o de su disconformidad. A este objeto, los gerentes se reunirán, por lo menos una vez al mes y siempre que cualquiera de ellos lo crea necesario o útil. — Décimo tercero: Por la atención especial a que se refiere la cláusula décimo segunda, el gerente Señor Tompkins, tendrá una retribución mensual, definitiva, la que percibirá independientemente de lo que le corresponda como socio capitalista. — Se fija en mil pesos (pesos mil) por mes esa retribución la que se cargará en gastos generales. — Décima cuarta: El capital de la sociedad se fija en pesos ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de pesos mil cada una. Dicho capital queda suscripto en la siguiente forma: La sucesión de Eduardo José Buchanan, pesos setenta y cinco mil: la sucesión de John (Juan) Milne, pesos setenta y cinco mil; y el señor Stanley J. Tompkins, pesos quince mil. Cada cuota representa un voto. La responsabilidad de cada socio se limita a su aporte. — Décimo quinto: Este capital se integra con mercaderías, cuentas a cobrar, dinero en caja y en Bancos, instalaciones y otros muebles y todos los bienes que forman el activo de la firma en liquidación Buchanan, Bros y Milne, de cuya liquidación se hace cargo la sociedad que ahora se constituye. La estimación de estos bienes y los antecedentes que justifican el valor que se les dá, surge de los balances de aquélla sociedad hecho al veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, el diez y ocho de Marzo y el veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, fecha respectiva de los sucesivos fallecimientos de los tres socios Carlos J. Buchanan, Eduardo J. Buchanan y John Milne. Estos balances se firmarán conformados por el señor contador Yan G. Drysdale. — Décimo sexto: Si para la mejor realización de los negocios sociales fuese necesario solicitar dinero prestado, éste podrá ser facilitado por cualquiera de los socios, labrando acta que contenga las condiciones y el asentimiento unánime de los restantes socios, expresado por medio de los gerentes en funciones; y si se tratase de préstamos bancarios o de terceros, regirá el artículo noveno. — Décimo séptimo: Los balances anuales se practicarán mediante previo inventario al treinta y uno de Diciembre de cada año, con deducción de un tanto por ciento del valor de los muebles en uso y lo que corresponda por créditos cancelados o incobrables y con estricta sujeción a la realidad del estado social comprobando previamente las ganancias realizadas y se aprobará por acta firmada por unanimidad de voto de los gerentes en funciones. — Se expedirán tres copias firmadas por cada uno de los gerentes, destinándose un ejemplar para cada socio. — Décimo octavo: No se pagarán dividendos ni se hará distribución de fondos a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas, pero el socio sucesión John Milne, podrá retirar mensualmente pesos cuatrocientos a cuenta de utilidades. — A los quince días de aprobado el balance anual, restituirá cualquier excedente sobre lo que le correspondiese por ese balance. — Décimo noveno: De las utilidades líquidas se destinará anualmente el cinco o el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar un treinta o un cuarenta por ciento del capital social. El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Esta misma proporción regirá en la carga de las pérdidas, así como en caso de liquidación social o de partición de sus bienes. — Vigésimo: En caso de liquidación de la sociedad, la practicarán los gerentes, pudiendo resolver éstos por el voto que represente la mayoría de capital cual de ellos ha de consumarla. — Vigésimo primero: El crédito a favor de la sucesión Diego Buchanan contra la sociedad Buchanan Bros y Milne, pesos setenta y seis mil (o del monto que sea al realizarse el convenio) será motivo de arreglo particular entre acreedor y deudor, estableciendo forma de pago, intereses, etc. — Vigésimo segundo: El crédito de las sucesiones de Eduardo J. Buchanan y de Carlos J. Buchanan, de ésta en la parte que corresponde a la primera, devengará interés de seis por ciento a partir de la fecha de constitución de esta sociedad, el que se pagará o acreditará por trimestre vencido y se capitalizará semestralmente. — Vigésimo tercero: Como del balance que sirve de base a este contrato resulta que en la liquidación de la sociedad Buchanan, Bros y Milne no podría corresponder a la sucesión de John Milne, un capital suficiente para cubrir la suscripción de pesos setenta y cinco mil, se hace presente que a esa sucesión Milne, le pertenece por legado testamentario de Carlos J. Buchanan la mitad de los haberes que éste tenía por capital, reserva y cuenta particular en dicha sociedad Buchanan, Bros y Milne. — Si llegase a faltar alguna cantidad, la sucesión Milne, la integrará inmediatamente en dinero efectivo. — Vigésimo cuarto: Las divergencias que puedan presentarse, de los socios entre sí o con la sociedad, serán resueltas por árbitradores, nombrando uno cada parte con interés distinto. El tercero será elegido por el demandado de una lista de cinco candidatos que proponga el reclamante de tribunal arbitral; y si ninguno fuese de su agrado, será designado el tercero, por el Juez sin recurso. — Vigésimo quinto: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Jueces de la Capital Federal, lugar del domicilio social. — Renuncian expresamente a la jurisdicción federal. Se hace presente al Señor Juez en la sucesión de Eduardo José Buchanan, a quien se pide esta autorización, que este proyecto podrá sufrir alguna modificación aclaratoria o de simple detalle, pero se mantendrá en su organización, capital, distribución de utilidades, administración, etc., teniendo en cuenta la necesidad de atender alguna sugerencia de los socios y que el mismo proyecto habrá de ser considerado por el Juez de la Capital Federal que interviene en la sucesión de John Milne. — Enmendado: sociedad. — Agosto dos de mil novecientos treinta y ocho. — Elena M. de Buchanan. Isaías R. Amado. — La Plata, Diciembre doce de mil novecientos treinta y nueve. — Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado en el punto primero del escrito de fojas seiscientos setenta y tres y lo dictaminado precedentemente por el Ministerio de Menores, apruébase en cuanto ha lugar por derecho los convenios obrantes a fojas cien y trescientos cuarenta y dos referentes a la división del condominio y constitución de la sociedad «Buchanan y Milne», con el alcance de que la compra se realiza para la sucesión de Don Eduardo José Buchanan, por el precio de trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional o sea el equivalente a las tres séptimas partes del valor total del campo y que en consecuencia las señoras de Crook, de Whyte y de Freeman, venden las partes que tienen y les pertenecen en el campo referido en los convenios que se aprueban, cualquiera ellas sean, por el monto total y único que acaba de expresarse (Artículos doscientos noventa y siete, ochocientos treinta y ocho y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil). — Repóngase la foja. — Martín de Monasterio. — Ante mí: Héctor Ayarragaray. — Es conforme con los originales de su referencia que obran de fojas trescientos cuarenta y dos a fojas trescientos cuarenta y nueve vuelto y seiscientos setenta y seis de los autos caratulados «Buchanan Eduardo José sucesión. — Segundo cuerpo». — Que tramitan por la secretaría número ocho a mi cargo. Por mandato judicial en fe de ello y para el interesado expido el presente testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno correlativos del número cero cero cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve al presente cero cero cincuenta y cinco novecientos cincuenta y cuatro y el que sigue número cero cero cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con cuyo sello y firmo en la Ciudad de La Plata a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Entrelíneas; viuda de Eduardo José Buchanan — vale — Héctor Ayarragaray. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones de práctica. — Es copia fiel, doy fe, como de que dicho testimonio queda agregado a esta escritura, y en consecuencia los comparecientes, en el carácter invocado, ratifican en todas sus partes las cláusulas y condiciones del convenio transcripto, bajo las que girará la Sociedad "Buchanan, Milne y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incluso el nombramiento de gerentes, declarando por este acto formalizada la misma con las siguientes modificaciones de detalle, con respecto a las cuales la señora de Buchanan declara estar autorizada para convenirlas, de acuerdo a la facultad contenida en la cláusula final del testimonio de convenio transcripto. — Dichas modificaciones son: Primera: A los efectos del artículo tercero, los comparecientes ratifican todas las operaciones hechas como continuación o liquidación de la Sociedad "Buchanan, Bros. y Milne", a partir desde el veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, debiendo al iniciar sus operaciones esta nueva Sociedad que se constituye, empezar su contabilidad con los saldos del día treinta y uno de Diciembre del año corriente, pues los actos de la misma empezarán el primero de Enero de mil novecientos cuarenta. — Segunda: El artículo octavo del contrato queda modificado en esta forma: "La remoción de un gerente y el nombramiento de sustituto se hará mediante la resolución de socios que representen tres cuartas partes del capital social. Los gerentes actuales podrán ser removidos por las causales establecidas en las leyes generales y se procederá conforme a ellas". — Tercera: Se agrega al final del artículo décimo quinto lo siguiente: "A los mismos fines y en iguales condiciones deberá también practicarse un balance general al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve. — Los saldos que de acuerdo a este balance resulten a favor de la sucesión Buchanan o de la sucesión Milne, una vez cubiertos los aportes por capital, se transferirán a su cuenta personal respectiva. — El aporte del Señor Tompkins en concepto de capital, se hará por compensación con su crédito actual en cuenta corriente, debiendo el saldo resultante pasar a su nueva cuenta personal. — Cuarta: Se agrega al artículo décimo séptimo: "Los balances anuales al treinta y uno de Diciembre de cada año, serán firmados también por todos los interesados mayores de edad componentes de las Sucesiones de Don Eduardo José Buchanan y de Don Juan Milne". — Quinta: Con referencia al artículo décimo noveno convienen que la reserva sea de diez por ciento de las utilidades hasta completar el treinta por ciento del capital social. — Sexta: Aclaran el artículo vigésimo segundo en el sentido de que los intereses comenzarán a correr desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta. — Séptima: Dejan también aclarado que los nombres y apellidos de los socios y de los gerentes son los que resultan del comparendo de esta escritura, quedando así subsanado cualquier error que sobre los mismos pueda existir en el texto del convenio. — Agregan los comparecientes que el carácter hereditario que tienen como sucesores de Don Carlos Jaime Buchanan, de Don Eduardo José Buchanan y Don John (Juan) Milne, como así también el dominio sobre los bienes que se aportan a esta sociedad, resultan acreditados en la escritura de esta misma fecha, pasada ante mí al folio setecientos noventa y seis de este mismo Registro, a la cual se remiten. Bajo las cláusulas del convenio original y modificaciones introducidas, dan por definitivamente formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Hago constar yo, el Escribano autorizante, que se efectuaron las publicaciones ordenadas por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación", por el término legal que venció el día quince del corriente, otorgándose esta escritura después del plazo que marca el artículo cuarto de la citada Ley, durante el cual no se han presentado acreedores reclamando derechos. En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, en presencia de los testigos del acto: Don Luis J. Macchi y Don Adolfo L. Lecumberri, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Elena M. de Buchanan. — C. B. Buchanan. — E. Maud Mac Lean de Milne. — Lois May Milne. — Lucy M. Milne. — Stanley J. Tompkins. — Luis J. Macchi. — A. Lecumberri. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante

mil y queda en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente en ocho sellos de un peso con cincuenta centav s moneda nacional cada uno, números: doscientos treinta y siete mil uno; doscientos treinta y siete mil dos; doscientos treinta y siete mil tres; doscientos treinta y siete mil cuatro; doscientos treinta y siete mil cinco; doscientos treinta y siete mil seis; noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.24 ene.-N.° 305-v.29 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 567 — 971 — 1.375 — 1.779 — 8.044|53 — 9.791|800 — 11.538|47 — 13.285|94 — 15.032|41 — 16.779|88 — 18.526|35 de pesetas 100; Nros. 20.806|08 — 21.193|95 — 21.580|82 — 21.967|69 — 22.354|56 — 22.741|43 — 23.128|30 de pesetas 500 y Nros. 25.339|47 — 25.918|26 — 26.497|505 — 27.076|84 — 27.655|63 — 28.234|42 — 28.813|21 de pesetas 1.000 con cupón vencimiento marzo de 1937 adherido, pertenecientes al empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras)".

Buenos Aires, 16 de Enero de 1940.

e.19 ene. v.24 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos: Del Bó y Quintero, venden a Salomón Goerbarg, su fábrica de sillas, calle **Trelles número 2423**, constituyendo domicilios en el referido negocio y Chivilcoy 2559, para reclamos de ley. — Angel Del Bó.

e.24 ene.-N.° 290-v.29 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de bar automático, denominado "Eder", sito en esta Ciudad, calle **Avenida de Mayo número 802|810 esq.** a la de **Piedras número 67.** — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedores: Carlos Echeverría, Alberto Echeverría y Emilio Noya, que giran Echeverría y Cía. — Compradores: Jesús Río y José Río, que giran Río Hermanos. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Enero 24 de 1940. — M. Ardáiz y Cía.

e.24 ene.-N.° 291-v.29 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Victorio Brusep, domiciliado Camarones 2772, vende a Vicente Corino, domiciliado José Martí 824, su carnicería y anexos **Camarones 2772|74**.

e.24 ene.-N.° 292-v.29 ene.

Alfonso Cadós, oficinas Junín 677, rematará el 29 de enero próximo, a las 15 horas, casa modas denominada "Jacque", calle **Paraguay 1140**, propiedad del señor Santiago Paiella, domiciliado en el negocio.

e.24 ene.-N.° 293-v.29 ene.

Calatayud y Chiappori (Conjuntamente para este remate), avisan que el 29 a las 15, rematarán peluquería, perfumería y librería, **Lima 1379**, orden Manuel Lago. — Reclamaciones ley Venezuela 1676, domicilio constituído. — Emilio Calatayud.

e.24 ene.-N.° 296-v.29 ene.

José Cúneo, escribano, avisa que por su intermedio, Arturo Luis Castelli, domiciliado Pedro Goyena 199, vende a Celia Fasano, domiciliada Santiago del Estero 1363, la farmacia y anexos "Bonansea", establecida en la calle **Pedro Goyena 199, esquina Doblas.** — Reclamos en término de ley en mi escribanía Esmeralda 61.

e.24 ene.-N.° 316-v.29 ene.

Se avisa que Edilberto Ferrarini vende a María Elena Vendetti Vda. de Ferrarini el negocio de carnicería de la calle **Neuquén 2100**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Capital, Junín 364.

e.24 ene.-N.° 313-v.29 ene.

Avisa ofic. Mercurio, Cevallos 1124, Manuel Freijedo Rodríguez vende a Jesús Facal su despensa **César Díaz 3100;** recl. ley, nuestra oficina. Domicilio contratantes.

e.24 ene.-N.° 315-v.29 ene.

Avisa Tomás Heredia oficinas Acevedo 1782 que Sebastián Virzi vendió a Pedro Antonello y Magdalena Springler de Walter su despacho de pan, calle **Aráoz 1458**, domicilio de las partes. Reclámese en ley.

e.24 ene.-N.° 306-v.29 ene.

Sebastián González, domiciliado Tucumán 436, vende a Abel Domingo, domiciliado Bmé. Mitre 566 el negocio de cigarrería situado en esta Capital, **Bmé. Mitre 566.** Reclamos: Tucumán 436.

e.24 ene.-N.° 307-v.29 ene.

Avisa: Antonio Héctor Blanco, balanceador y martillero público, Of. Talcahuano 287, que ha vendido el negocio de Restaurant y Bar, calle **Rioja 2005**, vendedores: Cesáreo Onzari y Alberto Fornaio, que giran Onzari y Fornaio, comp, Alejandro Castro Rodríguez. Reclamos ley mis oficinas, 23 Enero 1940. Antonio Héctor Blanco.

e.24 ene.-N.° 309-v.29 ene.

Ricardo Juárez, Victoria 1874, rematará por c|o. su dueño Abilio Alonso el bar **Cabildo 818** el 30 de enero a 14 horas. Reclamos de ley en mi oficina.

e.24 ene.-N.° 289-v.29 ene.

Al comercio: Daniel Mosquera, balanceador y martillero público con oficina calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 678, U. T. 38-3819, avisa: que con su intervención se vende libre de todo gravamen y deudas el negocio de almacén, rotisería y bar al por menor, denominado "La Luna", sito en esta Capital calle **Av. Montes de Oca N.° 402|08 esq. Uspallata N.° 896.** Vendedora: Claudina E. Pérez. Comprador: Antonio M. López, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en mi oficina. Bs. As. 24|1|1940.

e.24 ene.-N.° 303-v.29 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 29 de Enero, a las 9 horas, la peluquería calle **Gallo N.° 489**, propiedad señor Israel J. Kañevsky, reclamo término ley. —F. Chiribelo.

e.24 ene.-N.° 298-v.29 ene.

Abásolo Tomás V., oficinas Rivadavia 1976, avisa que María L. Vda. de Curto, vende su despacho pan y confitería, **Alvarez Thomas 764**, su domicilio, a Juan A. Fasciolo, domiciliado Rivadavia 1976.

e.24 ene.-N.° 299-v.29 ene.

M. Cervello, Avda. Mayo 769, avisa que Román Sañudo Gresa, vende a Amalia Martínez su negocio de Farmacia sito **Corrientes N.° 6170**, donde ambos constituyen domicilio: Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 312-v.29 ene.

Mario Ghio, Paraná 333, imprenta **Paraná 333**, transfiere al señor Roberto C. Sacerdote, Pueyrredón 1232. Reclamos a Mario Ghio, Paraná 333.

e.24 ene.-N.° 287-v.29 ene.

Se hace saber que la Sociedad "Luis Sarramida y Compañía" transfiere por disolución el activo y pasivo de los negocios de panadería calle **Corrientes 3368|70**, denominado "La Belleza" y sus actuales sucursales calle **Rivera 121, Rivadavia 3701 y Río de Janeiro 91**, a la Sociedad Maisterrena y Barquin que se constituye para explotar dichos negocios. — Domicilio para todos Corrientes 3363. — Reclamos de ley escribanos Victorica y Gutiérrez. — Cangallo 456

e.24 ene.-N.° 288-v.29 ene.

José V. Creus, rematará el 29 de enero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar, juguetería, **Rivadavia 5101**, por orden del señor Faustino Mendivezúa, oficinas Río Bamba 358.

e.24 ene.-N.° 300-v.29 ene.

Carlos Caggiano, oficinas Cuenca 2400 U. T. 50|5281, avisa al comercio que Juan Lizzi, vende a Ramón Fernández Lamas, despensa **Nogoyá 3594**, domicilio constituído. — Reclamos ley en mis oficinas. — Carlos Caggiano.

e.24 ene.-N.° 317-v.29 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 15 de Febrero de 1940

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1940, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 64.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres directores por tres años.
5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 295-v.26 ene.

ERNEST C. GUTH y Co. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para febrero 12 a las 15 horas, en Garay 2862, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.
2.° Autorización al Directorio para practicar la liquidación en la forma que considere más conveniente y especialmente mediante la cesión de todos los bienes sociales a la totalidad de los acreedores en pago de sus créditos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 310-v.12 feb.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 15 Febrero 1940

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1940, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 294-v.26 ene.

LEVI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de febrero de 1940, a las 14 horas, en la calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1939.
2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 311-v.12 feb.

CLUB ATLETICO "ATLANTA"

Convócase a los asociados del Club Atlético Atlanta, en Humboldt 408, a Asamblea General Ordinaria, día 4 de Febrero de 1940, a las 9 horas, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación dos asociados firmar acta.
2.° Consideración Memoria y Balance 35.° ejercicio.
3.° Amnistía de socios.
4.° Separación asociados.
5.° Designación por la Presidencia, cinco asociados, integrar mesa escrutadora.
6.° Designación de socios vitalicios.

Día 11 de Febrero en nuestro local Humboldt 408 de 10 a 18 horas para elegir:
1 Presidente;
10 Vocales titulares;
5 Vocales suplentes;
3 Revisores de cuentas titulares;
3 Revisores de cuentas suplentes. — Oscar Luis Filigura, secretario.

e.24 ene.-N.° 308-v.26 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, rematará 25 del corriente, a las 15 horas, café establecido **Las Heras 2299**, orden A. López y Compañía, domiciliados en el negocio. 20 de Enero de 1940.
e.20 ene.-N.° 231-v.25 ene.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta capital calle **Manzoni número 201 esquina Rafaela.** — Vendedor Juan Gómez, domiciliado Talcahuano N.° 256. Comprador Eladio Izurriaga, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1940. — Rafael Aragón.
e.20 ene.-N.° 223-v-25 ene.

Emilio Calatayud. Oficinas Venezuela 1676 avisa que doña Anunziata A. Liggieri le vende al señor Benjamín Runco su restaurant **Solís 580**. — Reclamaciones ley mis oficinas domicilio constituído por las partes.
e.22 ene.-N.° 247-v.26 ene.

Se avisa que Francisco Regalzi y Mario Regalzi venden a Pedro Courtalin el negocio de carnicería de la calle **Nogoyá 3667**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.22 ene. N.° 254-v.26 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de rotisería y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Gaona 1401, esq. Añasco. — Compradores: Eligio Cedrón y Cía., domiciliados en el negocio. Vendedor: Benigno Santamarina, domiciliado Bmé. Mitre 1164. — Reclamos término de Ley, incluso vales a nombre de Santamarina Hnos. Buenos Aires, 22 de Enero de 1940.
e.22 ene.-N.° 257-v.26 ene.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan que Ramón López Corbelle vende a Eugenio Martínez Díaz, la parte que le correspondía del negocio de bar, rotisería y restaurant, que ambos tenían establecido en **Cangallo 2801|2813 esquina Pueyrredón**, haciéndose cargo Eugenio Martínez Díaz de los débitos a la fecha. — Ambas partes constituyen domicilio ley en Cangallo 2801.
e.22 ene.-N.° 253-v.26 ene.

Pedro Roberti, vende su comercio cantina sito Pasco 178 al 182 a Francisco Maiello fu Filippo, reclamos Ley Pasco 178 al 182 y domicilio de contratantes.
e.22 ene.-N.° 259-v.26 ene.

Se avisa al comercio en general que la Compañía Clarfix establecida en Florida 575, Capital, con productos para la industria alimenticia, propiedad de Ervin Forro y Francisco Mautner, hoy se ha disuelto y sus instalaciones, papeles, etc., que constituyen el mismo, serán vendidos a una entidad en formación que se llamará "Compañía Clarfix, Soc. de Resp., Limitada", la que no se hace cargo del pasivo de la anterior. — Reclamaciones Dr. Gador, Malabia 2561, en término legal.
e.22 ene.-N.° 245-v.26 ene.

Se avisa que Salvador Filomeno y Luis Mazzei, venden a Ignacio Remon, su negocio de carnicería calle **Sarmiento 3140**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital. — Junín 364.
e.22 ene.-N.° 252-v.26 ene.

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, procederá a escriturar la disolución parcial de la sociedad colectiva que gira en esta plaza Nunes y Compañía, domic. **San José 1494**, con negocio de compra venta de papas y consignaciones. — Por retirarse Francisco Garcinuño de la sociedad, quedando la citada sociedad a cargo de los demás socios señores Francisco Nunes y Antonio Nunes, y haciéndose cargo del activo y pasivo y que girará bajo la misma denominación. — Las partes se domicilian en San José 1494.
e.19 ene.-N.° 167-v.24 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficina Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Zelada número 5366**. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Lorenzo Reguera. Comprador: Verselvino Fernández. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Enero 19 de 1940. —
e.19 ene.-N.° 191-v.24 ene.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Francisco Vejo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en esta capital, calle **Avenida América número 3551. — Las reclamaciones** sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Carcedo, Avda. América 3551. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1940.
e.19 ene.-N.° 165-v.24 ene.

María Josefina Vitola de Potenza, vende a doña Mamerta Fabia Palacio de Pozzi, el negocio de panadería y facturería, establecido en la calle **Cucha Cucha N.° 1899**. — Reclamaciones por el término de ley en la escribanía Caravelli, Paraná N.° 631. — Vicente Caravelli.
e.19 ene.-N.° 200-v.24 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Juan Decani y Juan R. Bellini, venden a Emilio Mourelo, el restaurant sito **Garmendia 4879**, domicilio las partes para reclamos de ley.
e.19 ene.-N.° 163-v.24 ene.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado y Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos al Sr. Segundo Ballina Canal, domiciliado en Rivadavia 2362 nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Patrón número 5699 esq. Miralla.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Constantino González y Manuel González, Patrón 5699. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1040.
e.19 ene.-N.° 164-v.24 ene.

Ismael Calixto Pace y José Antonio Lectoure, únicos socios de la razón social "Pace y Lectoure", que explota la empresa de espectáculos "Stadium Luna Park", sito entre las calles Corrientes, Bouchard, Lavalle y Eduardo Madero, con acceso por **Bouchard 465**, avisan que aportan su activo y pasivo a la sociedad anónima que constituirán con otras personas bajo la denominación de "Estadio Luna Park-Pace y Lectoure, Sociedad Anónima". — Reclamaciones al escribano Alfonso M. Romanelli, Cangallo 466, donde constituyen domicilio.
e.20 ene.-N.° 206-v.25 ene.

El 26 de enero el martillero Montanelli, rematará las existencias que constituyen el taller mecánico calle **Huaifin 1190**, del señor Domingo Zarza. Reclamaciones término de ley m|Ofs. Lavalle 1334.
e.20 ene.-N.° 209-v.25 ene.

De Salvo & Cacciatore, Mart. Públ. avisan: Angela A. de Durand, vende despacho de pan, **Dorrego 1359** a María M. de Micalli, domiciliadas en el negocio. Recl. ley n|oficinas, Moreno 1486.
e.20 ene.-N.° 216-v.25 ene.

García & Gil, balanceadores martilleros públicos oficinas Uruguay 34, avisan que Balbino López vende a José M. C. López, su restaurant calle **Independencia 3801 esquina Castro Barros**. Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído partes. — García & Gil.
e.20 ene.-N.° 218-v.25 ene.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa: Rematará el restaurant canchas de bochas **Jonte 5229**, el 25 del corriente a las quince horas, orden de Bautista Barco. Reclamos Ley — M. Fernández.
e.20 ene.-N.° 219-v.25 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Francisco Blanco Vega vende a su socio señor Leopoldo González, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Bragado N.° 6899**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor González. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.
e.20 ene.-N.° 222-v.25 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en la calle **San Juan 3795|99 esq. Castro Barros.** — Vendedor: Manuel Balea, domicilio Paraná 335. — Comprador: Evaristo Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 19 Enero 1940.
e.19 ene.-N.° 172-v.24 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan rematarán el día 24 del corriente mes a las 15 horas, negocio librería y juguetería, calle **Nazca 89**, orden señor Carmelo Novello. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Franco, Ruiz y Cía.
e.19 ene.-N.° 179-v.24 ene.

El escribano Horacio R. Mom, 25 de Mayo 267, esc. 716, hace saber por el término de ley que Abraham Pinkus Weisholz, domiciliado Esmeralda 954, vende a José Wasserman, domiciliado Paraná 326, el negocio de peluquería salón de lustrar y cigarrería, establecido en la calle **Paraná 326**. — Reclamos en el domicilio del escribano designado. — Horacio R. Mom.
e.19 ene.-N.° 183-v.24 ene.

Vicente Sáez vende a Serafín Oteo, su negocio de lechería calle **Rincón 627**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.19 ene.-N.° 182-v.24 ene.

Carlos Martínez Monge vende a Alejandro Rivet, negocio calle **Rincón N.° 682**, domicilio contratantes, "Al Riff", venta de cafés y tés al por menor. — Reclamos término ley escribanos A. C. Miranda y J. R. Borzone. — Salta 347, B. Aires, 2.° piso.
e.19 ene.-N.° 187-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, avisa: que el señor Pedro Polla vende al señor Alfonso Andreani, su carnicería y anexos, calle **Carlos Calvo 1740**, donde se domicilian los contratantes. — Alfonso Cadós.
e.19 ene.-N.° 188-v.24 ene.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa que Modesto Alonso, domiciliado San Juan 2540, transfiere los derechos de explotación del Cine Select, San Juan, calle **San Juan 2540**, a los señores Gabriel Cerviño y Enrique Julio Blanch, domiciliados Santa Fe 3146, que girará bajo la razón social de Cerviño y Blanch. — Reclamaciones en mis oficinas. — Alberto Marcone.
e.19 ene.-N.° 170-v.24 ene.

Onofre M. Claros, martillero público, oficinas Lavalle 1346, remataré existencias que constituyen el negocio modas **Rivadavia 11.302** jueves 25 cte. Orden Mauricio Schamis. Reclamaciones Ley mis oficinas.
Onofre M. Claros, martillero público.
e.20 ene.N.° 224-v-25 ene.

Francisco Sabatini, domiciliado en Avenida de Mayo 1499, vende a Andrés Carlos Denti, domiciliado en Federico Lacroze 2465, el negocio de farmacia denominado "Avenida", sito en la **Avenida de Mayo 1499, esquina Sáenz Peña.** — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.20 ene.-N.° 210-v.25 ene.

José Cúneo, escribano, avisa que por su intermedio don José Luis Cevasco, domiciliado Cabildo 2540, vende a doña Emilia Sverdlik, domiciliada Pueyrredón 1256, el negocio de farmacia, perfumería y anexos, denominada "Radium", establecido calle **Cabildo 2402|6**. — Reclamos término de ley en mi escribanía, Esmeralda 61.
e.20 ene.-N.° 204-v.25 ene.

Aviso que por escritura de la fecha ante el suscripto (calle Cangallo 499) se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Menache y Capeluto" dedicada a ropería y confecciones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Rafael y Jacobo Menache, quienes también se han hecho cargo del negocio establecido en la calle **Salta 132.** El otro socio Alejandro Capeluto se hizo cargo de la otra casa de negocio de la sociedad, calle **Azcuénaga 547**, ambas de esta ciudad. — Reclamos de ley al escribano José Alberto Costa del Sel, Cangallo 499. — Buenos Aires, Enero 22 de 1940.

e.23 ene.-N.° 284-v.27 ene.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894. U. T. 38 4418, avisa al comercio que Francisco Valentini vende a Manuel Pérez Lago, despensa, **Río de Janeiro 301,** domicilio constituído: Reclamos ley mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 271-v.27 ene.

José Míguez transferirá a la Sociedad Comercial Colectiva "Míguez y Compañía", constituída por los señores José Míguez y Facundo Meza el activo y pasivo del negocio de panadería calle **Melo 2600,** su domicilio. Silvestre Zaquieres.

e 23 ene.-N.° 261-v.27 ene.

Se hace saber que Jesús Bustamante, componente de la sociedad de hecho "Salgado y Bustamante", con restaurant, sito **Reconquista 1120|26,** vende a su consocio Manuel Ildefonso Salgado, la parte que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Reconquista 1120, domicilio de las partes. — Berutti y Zeferino.

e.23 ene.-N.° 263-v.27 ene.

Se hace saber que Juan Oronto vende a Antonio Garibaldi y Santiago Bacigalupo, su casa de comercio de carbonería, sito calle **Charcas N.° 2818.** — El vendedor toma a su cargo los débitos. — Reclamaciones y domicilio: Charcas número 2818. — Eugenio Palmo.

e.23 ene.-N.° 278-v.27 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el café, bar y billares denominado "Bar Comercial", establecido en **Paraguay 1002|10.** — Vendedores: Alemparte & López, domicilio Paraná 335. — Comprador: Jesús Fernández Folgueiras, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1940. — Anselmo Sanjurjo.

e.23 ene.-N.° 264-v.27 ene.

Carlos Airoldi, vende a Ricardo Radice, su negocio de farmacia, calle **Belgrano 1702 esq. Solís,** reclamos a D. Norte 825 Esc. 81, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 ene.-N.° 267-v.27 ene.

Fortunato Dasperi (h.), vende a Francisco Seco, su negocio carnicería sito calle **Emilio Mitre 450.** — Reclamaciones de ley, Viamonte 1837, donde ambos contratantes constituyen domicilio.

e.23 ene.-N.° 277-v.27 ene.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Ciudad, calle **San Martín N.° 942.** — Vendedor: Manuel Trabajo. Comprador: Juan Szczuka. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Obdulio Malvar.

e.23 ene.-N.° 281-v.27 ene.

Aviso. — Delmiro García, Rioja 237 T. 45-4237, que José Naya vende a Domingo Navone, negocio frutería, vinos, **Rioja 1224,** reclamaciones ley domicilio ambos mi oficina. — Enero 22|1940.

e.23 ene.-N.° 286-v.27 ene.

Avísase al comercio, que con la intervención del escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Audisio y Compañía", que explotaba el negocio de fábrica de sombreros y negocios similares, situada en la calle **Río Cuarto 1799,** transfirió por disolución su activo y pasivo a la nueva sociedad "Audisio y Compañía", domiciliada en la calle Río Cuarto 1799. — Los reclamos en el término legal.

e.20 ene.-N.° 203-v.25 ene.

José Paris, domiciliado Avenida del Trabajo 3761, vende a Félix P. Torre, domiciliado Corrientes 3358, su negocio denominado "Compañía Antifrix Argentina", para regeneración de aceites lubricantes, grasas minerales, ubicado en **Avenida del Trabajo 3761.** — Reclamaciones escribano Quinos, Diagonal R. Sáenz Peña 628. — José Luis Quinos.

e.20 ene.-N.° 230-v.25 ene.

Se comunica al comercio que Enzo Luis Borioli y Aurelio H. Borioli, que giran en plaza bajo el rubro de Borioli Hnos., domiciliados en la calle Corrientes 4000, venden al señor Hermenegildo Borioli, domiciliado en la calle Bulnes 510, el negocio de rotisería restaurant y despacho de bebidas denominado "Gildo", situado en la calle **Corrientes 4000, esq. Medrano.** — Reclamaciones de ley a Asesor Comercial, Lavalle 1282 esc. 6|8 y 10.

e.20 ene.-N.° 232-v.25 ene.

Hago saber al comercio en general que he vendido a favor de los señores Ismael Iribarren y Ricardo Carassale Dotto, domiciliados en Monróe 2413, Capital, el negocio de mi propiedad denominado "El Cóndor", establecido en esta Ciudad calle **Cabildo número 2510,** dedicado a la venta de artículos para hombres, interviniendo en la operación el escribano Julio J. R. Figueroa, con domicilio en esta Cap. calle **San Martín 201.** Valerio Iribarren. — **Cabildo 2510.**

e.20 ene.-N.° 234-v.25 ene.

La sociedad colectiva "Marino e Hijo", con sede Lima 763, importación y venta de papeles en general al por mayor, integrada por Juan Marino y Armando Marino, domiciliados Corrientes 2470, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita "Marino e Hijo", integrada por los mencionados y la socia comanditaria, Celina Díaz Baffico, domiciliada Esmeralda 1355, con retroactividad al 1.° de enero corriente. — Reclamaciones de ley: Estudio doctor Alfredo Aprile, Avenida de Mayo 953.

e.20 ene.-N.° 236-v.25 ene.

Al comercio avisa Francisco A. Bloise, corredor, balanceador y martillero público, oficina, Castro Barros 1372, se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle **Santander 1599,** vendedor Angel Garrugnani. — Compradores José Manuel González y Antonio Rey, domicilio de los contratantes, mismo negocio, reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1940. — Francisco A. **Bloise.**

e.20 ene.-N.° 233-v.25 ene.

Avisan Di Primio y Cía., que el jueves 25 rematarán fiambrería sita en la calle **Avenida La Plata 675,** propiedad del señor Ricardo A. Saroy . — Reclamos de ley, Zuviría 345.

e.20 ene.-N.° 238-v.25 ene.

Ricardo Picallo, Quintino Bocayuva 155, vende a Agustín Sená, domiciliado en **Viamonte 820,** su taller de carpintería ubicado en **Medrano 869;** con intervención de la escribanía Ansaldo. Lavalle número **1362.**

e.19 ene.-N.° 193-v.24 ene.

Despacho de pan, **Vírgenes 618,** vende Margarita Gaschi de Campana allí domiciliada, a Nejama Weitenberg de Gutman, Warnes 236.

e.23 ene.-N.° 274-v.27 ene.

V. Luis Cacuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 29 de enero próximo, a las 9,30, la casa surtidora de útiles para peinadores, **Rincón 328,** o|S. Calafiore.

e.23 ene.-N.° 279-v.27. ene.

(1) Adm. T. E. L. V. con oficinas Perú 318 U. T. 33-9980. Avisa que Rafael Aversa vende libre de gravamen a Juan Orsi y Rita Medina su negocio de vinos, aceites y comestibles, sito en la calle **Enrique del Valle Iberlucea N.° 1043,** Capital, domicilio de ambos, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.° 227-v.27 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

Se convoca a los señores asociados para el 28 de enero de 1940 en el local social Cucha Cucha 1483 a las nueve y treinta horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1939.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo se convoca a los señores asociados para el día 4 de febrero de 1940 de 9 a 12 horas en nuestro local social Cucha Cucha 1483 a los efectos de elegir presidente, nueve vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — Gastón Gracía Miramón, presidente. — José P. Leone, secretario.

e.22 ene.-N.° 255-v-24 ene.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940 a las 18 horas, en el local Alsina 2832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta:

2.° Lectura y aprobación de la Memoria:

3.° Lectura y aprobación del Balance General:

4.° Elecciones de 2 vocales, 1 vicetesorero, 3 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas y 3 miembros del jurado:

5.° Propuestas varias.

Art. 21. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios.

Pasada media hora de la fijada para la reunión, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes.

Héctor Argibay. — Erminio Celsi. — Secretario y presidente.

e.22 ene-N.° 246-v-23 ene.
e.24 ene.-N.° 270-v.24 ene.

CENTRO BURGALES

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 9 horas, en su local social, calle Lacarra 956, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de asamblea ordinaria y extraordinaria últimas.

Aprobación de la Memoria y Balance. Inventario de Muebles y Utiles. Amnistía de socios. Ruegos y preguntas. Nombramiento de 4 escrutadores. Elección completa Comisiones Directiva y de Hacienda. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo deber de todo asociado, preocuparse por la marcha del Centro y su mayor prosperidad, debe también ejercer sus derechos de control, para lo cual deseamos se digne concurrir al acto.

Teófilo Angulo, **presidente.** — Alberto García, **secretario.**

e.20 ene.-N.° 235-v.27 ene.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios para el día 1.° de febrero de 1940, en el local de la calle Brandsen 565, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el convenio de compra con hipoteca del terreno del Club, condiciones, designación de escribano y autorización al Presidente o Vice en ejercicio para suscribir escrituras.

2.° Autorización para solicitar préstamo hipotecario para pago saldo del terreno, fijación de cantidad, condiciones y facultades para escrituración.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — La Comisión Directiva.

e.18 ene.-N.° 143-v.1.° feb.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

Señor socio:

Habiendo presentado la renuncia de sus cargos, la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, elegidos en la última Asamblea General Ordinaria, y atento a lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de los estatutos sociales, me es grato invitar a Vd., a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el sábado 3 de febrero próximo a las 17 horas, en el local social Avda. Sarmiento 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Sr. **Mario** Gabardini presidente, Sr. Luis Persoglia, vicepresidente, Sr. Eugenio Lovey, tesorero, señores Augusto Elizondo, Dr. J. Hortensio Quijano, Dr. Alejandro Varela y Liberato Ruiz vocales.

3.° Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, tesorero y cuatro vocales por el término de un año, Art. 27.

Con tal motivo salúdale atte. — Gastón C. P. **Piat, secretario en ejercicio.**

e.20 ene.-N.° 211-v.3 feb.

"DOMINGO PAZZAGLIA" S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de febrero de 1940, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y síndico y retribución a un miembro del Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 185-v.7 feb.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 345, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cinco (5) directores.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10900-v.25 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1939 y el Informe del síndico.
2.° Nombrar dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades, emisión tercera serie de acciones, pago del impuesto a los réditos correspondiente por cuenta de la Compañía y autorización para designar personas que hagan los trámites de inscripciones de las acciones y emisión de las mismas.
5.° Remuneración directores y síndico.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10893-v.25 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) CATITA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1940, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de $ 7.500.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., mediante la emisión de acciones ordinarias.
2.° Reforma del artículo 5 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — José M. Paz Anchorena, presidente.

e.10 ene.-N.° 10.933-v.26 ene.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 enero 1940, a las 14 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El secretario.

e.9 ene.-N.° 10.878-v.29 ene.

POLDER FRIESLAND
Soc. Anón. de Endicamiento
L. N. Alem 150, Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la liquidación privada de la Sociedad o prosecución de la misma.
2.° Al votarse la liquidación prevista en el punto, primero, nombramiento de la Comisión liquidadora en unión con el Directorio.
3.° Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939.

e.8 ene.-N.° 10858-v.25 ene.

CIPO
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 122, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10857-v.24 ene.

AGRICOLA GANADERA LA GALIA, SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10854-v.24 ene.

COARFIRE
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 10° cerrado el 30 de septiembre de 1939.
3.° Fijación del número de Directores para el Ejercicio 11°, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 15 de febrero de 1940.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00025-v.30 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
2.ª Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas para el día 26 de enero próximo a las 17 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1939.
2.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Juan Basso Aguirre, Alfredo Collarini y Emilio Palacios, que terminan su mandato, y del doctor Mariano P. Ceballos y señor Osvaldo J. Rossello, que renunciaron y de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Eugenio J. Durán, que termina su mandato y de los señores Alejandro Lozza, Angel C. Raffetti y Edilio L. Rossello, que renunciaron.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 36-v.24 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, por 3 años, y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 19-v.30 ene.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
U. T. 35-Libertad 0469 y 3418
T. A. Central 1349

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, 13 de enero de 1940. — p. p. S. A. Mercantil Podestá Ltda., José A. Podestá.

e.13 ene.-N.° 30-v.30 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1940, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Integración del Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10909-v.30 ene.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Alsina 845. — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 845, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumentar hasta cuatro el número de Directorio y elegir, en su caso, otro miembro titular hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
2.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 242-v.9 feb.

GECO

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1940 a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10978-v.27 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al 3.° Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10939-v.26 ene.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de febrero de 1940, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y César Fernández González, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 3 de febrero de 1940, a las 12 horas. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 127-v.2 feb.

ITALIA—AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de febrero de 1940, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que controlen y firmen el acta de la asamblea.

2.° Integración del Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 26 de los estatutos). El síndico.

e.16 ene.-N.° 075-v.1.° feb.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. R. Stevens, secretario.

e.12 ene.-N.° 10990-v.29 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Perú 375, 4.° p. — Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1940, a las 10,30 horas, en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939, e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años, de un director titular por un año y de síndico titular y suplente por un nuevo período.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 115-v.2 feb.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

3.° Retribución del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10.884-v.25 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LTDA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.

3.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

4.° Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt y Woldemar Kaden que terminan su mandato.

5.° Fijación de los honorarios del síndico.

6.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. Mc. Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10968-v.27 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 enero 1940, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10947-v.27 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de febrero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 00007-v.27 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10972-v.27 ene.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10971-v.27 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY

(Compañía de Tabacos Turcos)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a la hora 17, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10852-v.26 ene.

PRO MAESTROS DE ESCUELA ASOCIACION MUTUALISTA

En cumplimiento de los artículos 37 y 38 del estatuto, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2263. Si transcurrida una hora no hubiere el número de socios establecido en el artículo 38, la asamblea se realizará con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1939.

2.° Gastos y viáticos del directorio (Art. 57 del Estatuto).

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Florián Oliver, Eudoro A. Lucero, Dardo B. Jacomelli, Víctor Resoagli, Alejandro Caamaño, Santiago I. Núdelman, Alejandro A. Gujer Burgos, Alberto Alvarez, Pedro M. Levy, Enrique Salerno, Raúl F. Ortiz y Luis A. Palanco, que terminan su mandato y de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1940. — Florián Oliver, presidente. — Alejandro Caamaño, secretario.

e.18 ene.-N.° 147-v.29 ene.

INDUSTRIA PESQUERA SUD-ATLANTICA

Sociedad Anónima en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 30 de enero 1940 a las 16 horas, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración del informe final de la comisión liquidadora y aprobación de las cuentas.

2.° Fijación de los honorarios de la misma.

3.° Repartición del remanente de la liquidación.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Enero 18 de 1940. — La Comisión Liquidadora.

e.19 ene.-N.° 174-v.30 ene.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

El Consejo Directivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 24 inciso a), del Estatuto, convoca a Asamblea para el día lunes 29 del corriente, a la hora 21.30, en el local social de la calle Viamonte número 1372, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Adquisición del terreno situado en la calle Viamonte N.° 1366: Artículo 32, inciso j) del Estatuto. — Adrián C. Escobar, presidente. — Argentino M. Esteves, Jacinto C. Armando, secretarios.

e.19 ene.-N.° 192-v.29 ene.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), a realizarse el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, en el Teatro Lasalle, calle Cangallo 2263, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Reforma de varias cláusulas estatutarias.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 149-v.29 ene.

S. A. STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero, a las 17 horas, en el local social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.11 ene.-N.° 10970-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1940, a las 15 horas, en Diagonal Norte 832, escritorio 710, (edificio Volta) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139, Departamento Caja hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — El presidente.

e.10 ene.-N.° 10.922-v.26 ene.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8.° inciso c) de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940 a las 15 horas en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares y designación de presidente de la sociedad.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10.911-v.26 ene.

"CARAS Y CARETAS"

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en resolución de la fecha, en expediente C.|16 940, el subscripto en uso de las facultades que le otorga el artículo 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas de "Caras y Caretas" Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de febrero de 1940, a las 10 horas, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del Directorio, elección de síndico y síndico suplente.

2.° Consideración de la convocatoria judicial de acreedores efectuada.

3.° Autorización al Directorio para constituir una hipoteca sobre el inmueble de la sociedad, por una suma que no exceda de $ 200.000 moneda nacional.

4.° Autorización para adquirir las nuevas máquinas y elementos de trabajo que sean necesarios, constituyendo prenda sobre las mismas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El síndico.

e.19 ene.-N.° 198-v.3 feb.

Sociedad Comercial e Industrial JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

Perú 353 - Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al decimotercero ejercicio.

2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de enero de de 1940. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 00051-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, Transatlántico, Bartolomé Mitre 401 para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00029-v.30 ene.

LA VIGIA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General Correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1939. Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1939|1940.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00024-v.31 ene.

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1940, a las 19,30 horas, en Uruguay 412 (entre-piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre 1939.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.13 ene.-N.° 00021-v.30 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10951-v.27 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 y 30 horas en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10950-v.27 ene.

"MULAK AIKE" SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de tres directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.863-v.24 ene.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.

THYSSEN — LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 30 de enero de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10938-v.31 ene.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SOL DE MAYO

Buenos Aires, Enero de 1940.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2.° semestre del año 1939, que se celebrará el día 25 del corriente a las 21 horas, en nuestro local, calle California 749, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Administrativa.

2.° Consideración del Balance General.

3.° Elección por dos años de ocho miembros titulares de la C. D. en reemplazo de los señores Juan Pallotta, Bartolomé A. Buzio, Juan J. Bongiorni, Alberto Molinari, Antonio B. Pallotta, Angel Micheri, Amadeo Schiaffino y Bundio Bianchi, que terminan su mandato.

Elección, por un año, de cinco suplentes, tres revisores de cuentas y cinco miembros para el juri de honor.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atte. — Ernesto L. de Gouvea, presidente. — Leandro L. de Gouvea, secretario.

Art. 56 del Reglamento: Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicado en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese por ciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después, con cualquier número de socios presentes.

e.23 ene.-N.° 272-v.24 ene.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

El Fideicomisario, convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de julio 1935 y 20 octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local Cangallo 466, primer piso, el día 12 de febrero de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria relativa a la gestión del Fideicomisario hasta el 31|12|1939.

2.° Consideración del desarrollo futuro de los negocios sociales.

3.° Designar a dos debenturistas para la aprobación y firma del acta de asamblea.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o Bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Andrés Ronco, Fideicomisario.

e.23 ene.-N.° 276-v.10 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

SACIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de febrero de 1940, a las 15 horas en Defensa 465 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 273-v.10 feb.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1940, a las 17 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Supresión de la reserva especial denominada "Fondo futuros quebrantos" y traspaso de su monto a la de "Fondo de previsión".

3.° Distribución de beneficios.

4.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 19 de 1940. — El presidente.

e.23 ene.-N.° 268-v.14 feb.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1940, a las 16,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 14.°: substituir la palabra "seis" por "siete".

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 19 de 1940. — El presidente.

e.23 ene.-N.° 268-v.14 feb.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION MERIDIONAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de enero de 1940, a las 9 horas, en la sede social Pte. Luis Sáenz Peña N.° 1046, y faltando el número legal a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.

3.° — Rendición de cuentas del ejercicio 1.° enero-31 diciembre de 1939: Resumen de Caja, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas.

4.° — Elecciones generales.

5.° — Propuestas varias.

Atilio Micillo, presidente. — Luis F. Monetta, secretario.

e.22 ene.-N.° 241-v.24 ene.

"LA RIOJANA"

Compañía Comercial Industrial

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1940, a las 16 horas en el local de la sociedad Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.862-v.24 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar desde el 24 de enero próximo, para la impresión de quinientos (500) ejemplares de una serie de 50 cuadros murales "El Recién Nacido", con destino como material didáctico en las clases de Puericultura que se han de dictar en la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 12 de febrero próximo a las catorce (14) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. J. M. del Campo, secretario interino.

e.19 ene.-N.° L-102-v.24 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

2.° Llamado

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 7 de febrero de 1940, a las 15 horas, a fin de contratar el suministro de: impresos, útiles de escritorio, material de fotografía, material para máquina de imprimir Rotaprint, uniformes, abono limpieza baños y artefactos sanitarios y útiles de limpieza. — F. R. Roeder Stein, Jefe de Administración.

e.19 ene.-N.° L-100-v.24 ene.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 de febrero del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios durante el año 1940. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se efectuará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central de Policía (planta baja).

Buenos Aires, Enero 19 de 1940. — Segundo Fautrier, Inspector General - Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaría.

e.23 ene.-L-114-v.4 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la venta de la demolición del inmueble sito en las calles Pedro Mendoza 1767|1123, esq. Martín Rodríguez 1117 y Lamadrid s|n., de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan 250, el día 29 de enero de 1940, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Segundo remate

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: almacén, (huevos); combustibles (alcohol desnaturalizado), (fósforos); artículos de electricidad, (repuestos para motores Diesel Wintherthur, motores a kerosene Fairbans Morse, para motor Ruston y para bomba de agua Bulldozer); ropería; medicamentos, (útiles de farmacia y cirugía); fotografía; bazar y menaje; útiles y libros de escritorio; materiales para reparación de edificios (maderas); material de imprenta; materiales de zapatería; pinturería y vidrios; albañilería; herramientas y materiales de talleres; artículos de talabartería; útiles de labranza; máquinas e implementos agrícolas; forrajes y afines; semillas y bulbos; artículos para lavado y desinfección; reparación y mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza; artículos para gimnasio y banda de música.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-N.° L-38-v.25 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 34)

Llámase a licitación pública hasta el día lunes 12 de febrero de 1940, para la provisión e instalación de dos calderas acuotubulares y accesorios, a saber: a las 15 y 20 horas, Hospital Rivadavia, e Instituto de Maternidad, Bustamante 2531, Capital, de 450 mts². superficie de calefacción y a las 15 horas, para el Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora F. C. S., de 150 mts². superficie calefacción. — Para bases de licitación y demás informes, ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 ene.-N.° L-53-v.24 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 12 de febrero próximo, 10.30 horas, en Gerencia C. Central, para construcción edificios sucursales Quilmes (B. A.), Río Grande (T. del Fuego) y Agencia 15 (Capital) y ampliación Metán (Salta). — Retirar documentación ($ 40, 30, 40 y 20, respectivamente) Oficina Inmuebles. — Presentar propuestas en C. Central, día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 14 de 1940. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-26-v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 9719-D-1939

Llámase a licitación privada, para el día 25 de enero a las 16 horas, para la adquisición de: 6.500 hojas de papel medio hilo, 72 x 92 de 28 kilos y 12.500 pliegos de papel estilo Romaní.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.19 ene.-N.° L-101-v.24 ene.

Expediente: 7855-I-1939

Llámase a licitación privada para el día 26 de enero a las 16 horas para la adquisición de: 150 mts.² roble N|A sano seco sin nudos de m. 0.025 x 0.30 arriba en tablas no menor de m. 4. — 34 mts2. Sup. roble N|A. sano seco sin nudos de 0.038 x 0.30 arriba. — 60 mts2. Sup. pino Spruce selecto de 0.019 x 0.30. — 27 gruesas tornillos de hierro c|plana p| madera 21x40. — 108 mts. bisagra bronceada m. 0.018 p|piano.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones. el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El secretario.

e.23 ene.-L-118-v.27 ene.

INSTITUTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSE PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de febrero próximo, del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: affiches, carteles, sobres, impresiones destinadas a la campaña de la estampilla del Instituto de Enfermedades Infecciosas "José Penna".

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Administración del mencionado Instituto, Uspallata 2278, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El acto público se realizará ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran en el día y hora señalados.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — El Administrador.

e.15 ene.-L-81-v.31 ene.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones Públicas Nos. 1 y 2 P.-1940
CAPITAL FEDERAL

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Licitación pública para el día 20 de febrero de 1940: hora 12.10 — Obras exteriores del edificio N.° 1 (Presupuesto oficial $ 100.645.59 m|n.).

Hora: 12.20 — Construcción, instalación y habilitación del edificio N.° 2 - (Presupuesto oficial $ 635.652.17).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1940. — Enrique Padilla, Coronel Secretario accidental.

e.23 ene.-R-113-v.4 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 7-1940, a las 16,45 horas, batería de cocina (Pliego 7078).

Febrero 13-1940, a las 16,30 horas, cable armado subterráneo (7079).

Febrero 14-1940, cerrajería (7074), 14,30 horas; cintas para freno (7075), 15 horas; máquinas para escribir (7080) 15,30 horas.

Febrero 16-1940, a las 15 horas, guantes y bota de goma (7081).

Febrero 20-1940, cable armado subterráneo (7076), 14 horas; aisladores de porcelana (7077), 14,30 horas; productos de droguería (7082), 16 horas.

Febrero 26-1940, a las 14,30 horas, aceros (7083).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-89-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 14-1940, formularios (Pliegos 7105-7109), de 16 a 16,30 horas.

Febrero 22-1940, a las 16 horas, alambre tejido (7101).

Febrero 26-1940, extinguidores de fuego (7108) 15 horas; herramientas de ajuste (7111), 15,30 horas; grupo electrógeno (7112), 16 horas; válvulas (7113), 16,30 horas.

Marzo 1.°-1940, caños de acero sin costura, anticorrosivo y de conducción (7099-7100), de 14 a 14,30 horas; termómetros y barómetros (7102-7106), a las 15 y 16,30 horas: herramientas para montajes (7103), 15,30 horas; hierros, chapas y bulones (7104), 16 horas.

Marzo 4-1940, a las 14 horas, motores eléctricos (7110).

Marzo 13-1940, a las 14 horas, material "Rotary" (7107).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-109-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 febrero 1940, por: desmontaje de tanque en Comodoro Rivadavia (Pliego 7118), a las 15 horas; provisión y montaje de tanques en Destilería Fiscal La Plata (7121), 16,30 horas: retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para el día 28 febrero 1940, por: caños de conducción (Pliego 7125) a las 15.30 horas; retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-110-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 27-1940, carpas y lonas (Pliego 7116), a las 14 horas; cables de acero para aparejos (7117), 14,30 horas; herramientas de precisión (7119), 15,30 horas; cabo de manila (7120), 16 horas.

Febrero 28-1940, elementos para laboratorio (7122), 14 horas; cable subterráneo (7123), 14,30 horas; bulones (7124), 15 horas; gatos de bombeo (7126), 16 horas; aparejos y polipastos (7127), 16,30 horas.

Febrero 29-1940, carpas y lonas (7128), 14 horas; equipo de bombeo, (7129), 14,30 horas; clavos y flejes (7130), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-111-v.26 ene.

Prorrógase para el día 8 febrero 1940, a las 15,15 horas, la apertura de la licitación pública 6923 (cable subterráneo y accesorios eléctricos).

e.22 ene.-N.° L-112-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 15 1940, a las 16,30 horas, máquinas de calcular (Pliego 7084).

Febrero 16 1940, a las 15,30 horas, eje cigüeñal para motor "Man" (7085).

Febrero 20 1940, a las 16,30 horas botas y guantes de goma (7086).

Febrero 21 1940, caños de acero sin costura (7087) 14 horas; extinguidores de incendio (7088), 14,30 horas; llaves para barras (7089), 15 horas; elementos para laboratorio (7090), 15,30 horas; cables y alambres conductores (7091), 16 horas; bulones (7092), 16,30 horas; caños de cobre sin costura (7093), 16,45 horas.

Febrero 22 1940, manómetros, válvulas y reguladores (7095), 14 horas; manómetros para mercurio (7096), 14,30 horas; válvulas (7097), 15 horas; herramientas para movimiento de tierra (7098), 15,30 horas.

Marzo 6 1940, básculas para pesar vagones (7094), 14 horas. Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-N.° L-95-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero 1940, a las 15 horas por: surtidores para nafta (Pliego 7066); retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 ene.-N.° L-88-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 febrero 1940, a las 15,30 horas por: caños de acero sin costura (Pliego 7065); retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 ene.-N.° L-86-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero 1940, a las 16,30 horas, por: casas desarmables (Pliego 7050). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 ene.-N.° L-58-v.30 ene.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 — 12.355

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1940, a las diez (10) horas, para contratar el arriendo de bodegas hasta cien mil (100.000) hectolitros, en condiciones de funcionamiento en la Provincia de San Juan. — Informes, bases y pliegos de condiciones en la Delegación San Juan, calle Mendoza N.° 890.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940.

e.19 ene.-N.° L-104-v.30 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de un equipo aplanador de fajas laterales, $ 7.000.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 9 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta el día hábil anterior al plazo indicado en la Oficina de Compras, Florida 835, 3.° piso, donde pueden concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

Se deja constancia que la cotización debe ser C. I. F. Beunos Aires, en moneda de origen.

e.20 ene.-N.° L-75-v.25 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambres y torniquetes, pesos 11.000.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 8 de febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta un día hábil antes a la fecha señalada en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.20 ene.-N.° L-93-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Santa Teresa, pesos 1.874.059,13.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 19 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-62-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Zapallar a Presidencia Roca, $ 97.975.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 19 del referido mes, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-68-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Victoria a Nogoyá, Km. 0 a Km. 6,440. (Acceso a Victoria), pesos 104.271,70.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 19 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-70-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo a Bahía Blanca, $ 135.206,17.

Hasta el 10 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° L-67-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Pirán, hacia el Este y Oeste, $ 87.516,115.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-66-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Curupaití a La Rubia pesos 289.862.17.

Hasta el 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del referido mes, a las 16,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-63-v.1.° feb.

Licitación pública de las obras del camino de Lules a Monteros, pesos 995.904.07.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 14 del referido mes, a las 16.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-60-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Las Garzas a Villa Ocampo, pesos 663.951.87.

Hasta el 7 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 13 del referido mes. a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-61-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca al Norte por La Viticola, pesos 70.687.15.
Hasta el día 7 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Angélica, pesos 338.637,68.
Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.12 ene.-N.° L-18-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia San Martín a Pampa Agnia, $ 207.972,95.
Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 8 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e. 10 ene.-N.° L.24-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Tacural a Curupaití, $ 417.997,58.
Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 de febrero, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 ene.-N.° L.25-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del puente Intendente Salas sobre el río Tigre, en la prolongación de la calle Cazón, $ 335.030.30.
Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.11 ene.-N.° L-19-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Naschel hacia Villa del Carmen, $ 104.116,67.
Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 12 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 ene.-N.° L-20-v.24 ene.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 69|1940, hasta las 14 horas del día 14 de febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno, para ordenanzas y chauffeurs, y de trajes mamelucos, modelo mecánico, para personal del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 1.°, Buenos Aires, donde a la hora indicada se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de enero de 1940. — Eduardo Baltar, Vicedirector General.
e.19 ene.-N.° L-103-v.24 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41.548. DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para construcción, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 13 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e.22 ene.-N.° L-90-v.1.° feb.

Expte. 43.851-DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y útiles para Laboratorio Químico de ensayo de materiales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de febrero próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.20 ene.-N.° L-83-v.25 ene.

Expte. 44.178. DC-1939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de febrero próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e.19 ene.-N.° L-77-v.24 ene.

Expe. 42.838 DC-1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 58 botiquines, con sus respectivos materiales sanitarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e.19 ene.-N.° L-76-v.24 ene.

Expte. 37.698. DC.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas para automóviles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e.13 ene.-N.° L-51 v.24 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nos. O. C. 5-39-A-5. — O. C. 1480|939

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
4 de marzo de 1940. — Pinturas. (O. C. 5|39.A.5).
11 de marzo de 1940. — Planta preparadora de arena de moldear y ventilador de hierro fundido. (O. C. 1480|39).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e.18 ene.-N.° L-96-v.29 ene.

Expte. 24.215|24.127

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero con sus apoyos y accesorios, de acuerdo con las cantidades y demás características que detalla el pliego agregado al expediente 24.215|24.127.
La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 27 de febrero de 1940, y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno. — La Administración.
e.13 ene.-N.° L-80-v.30 ene.

Expte. O.C. 1482|39

Llámase a licitación pública para la provisión de cáñamo ordinario en cuerda y caños de lona de cáñamo alquitranado, de acuerdo con las cantidades y características del pliego N.° 1482|39.
La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 16 de febrero de 1940 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.
La Administración
e.23 ene.-N.° L-119-v.27 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos números del 1 al 10 inclusive, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 1

Vapor Neptunia, paquete 12.162, fecha de entrada al Puerto: Octubre 10|938, marca N. P., número 1, 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor Gral. San Martín, paquete 2.606, fecha de entrada al Puerto: Febrero 28|939, marca E. S., números 1|7, 7 cajones y números 8|11, 4 baúles.

Legajo de Rezagos N. 3

Vapor España, paquete 3.226, fecha de entrada al Puerto: Marzo 11|939, marca E. H., números 1, 3, 4; 3 cajones.

Legajo de Rezagos N. 4

Vapor General San Martín, paquete 15.587, fecha de entrada al Puerto: Diciembre 23|938, marca Besco J. N. M., números 9|15, 7 cajones.

Legajo de Rezagos número 5

Vapor: Campana; paquete 4430; fecha de entrada al Puerto: Abril 9|939; marca S. H. - B. 205; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de Rezagos número 6

Vapor: Anatolia; paquete 1908; fecha de entrada al Puerto: Febrero 11|1939; marca K. P. M.; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 7

Vapor: Alcántara; paquete 3945; fecha de entrada al Puerto: Marzo 28|939; marca Efelt Vesey; número 2; 1 paquete.

Legajo de Rezagos número 8

Vapor: Golfo Nuevo; paquete 3953; fecha de entrada al Puerto: Marzo 25|1939; marca W.; número 2490; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 9

Vapor: Monte Sarmiento; paquete 12.261; fecha de entrada al Puerto: Octubre 8|937; marca L. G.; Nos. 75.980|81; 2 cajones.

Legajo de Rezagos número 10

Vapor: Delmundo; paquete 1693; fecha de entrada al Puerto: Febrero 7|1939; marca Benedict; s|n.; 22 cajas.
Vapor: Delmundo; paquete 1693; fecha de entrada al Puerto: Febrero 7|1939; marca Benedict; números 12 y 13; 2 líos de 2 cajas.
El Jefe
e.23 ene.-v.27 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.26 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gauna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.26 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vujicic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pacífico Gatica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Sena Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Vidal García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Zelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Dederco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Magan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Abláctico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Albino Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Gregorio Güemes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Vegar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Galo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Julio César Agüero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Francia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Borda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Isaac Izquierdo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.20 ene.-v.26 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Kuper**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.20 ene.-v.26 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Valentín Guzmán**.
Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 ene.-N.° 25-s|p.p.v.15 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Wichmann**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 ene.-N.° 4994 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Asensi Pérez.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4984 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Mele.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.3 ene. N.°-4983 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emma Gómez Larrain de Arteaga.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.3 ene.-N.° 4982 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Seitas.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4989 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Maguel García.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4992 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbina Díaz o Balbina Díaz de Magil.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.3 ene.-N.° 4981 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa F. de Del Valle o Luisa Iglesia.**
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.27 dic.-N.° 4965-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonç Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bernardina Ayala de Lefevre o Lefebre.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.20 dic.-N.° 4928 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Derujerich.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.3 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Armentia o Armentia de Vinuales o Viñuales .**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.20 dic.-N.° 4930 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Guy Lee o Laee.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Roberto A. Gigliani, secretario.
e.20 dic.-N.° 4935 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El señor Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Fex o Fek o Fyk.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 ene.-N.° 4990 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Tasselli.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 dic.-N.° 4945-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez en lo Civil doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Verge.**
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.10 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anassarco Tiberini.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.27 dic.-N.° 4964-s|p.p.-v.1.° feb.

Roberto E. Chute, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Federico Schenk.**
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.20 dic.-N.° 4927 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Pugliesse.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.3 ene.-N.° 4988 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rivera Fraga.**
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.20 dic.-N.° 4931 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Carballal.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bronislao Kwasny.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lourido.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.3 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Carlos Basoba.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.3 ene.-N.° 4977 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Dionisio Korowajezicz.**
Buenos Aires, Diciembre once de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4912 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Irene del Prado de del Castillo.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.20 dic.-N.° 4936 s|p.p.v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Alfonso.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Novoa.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mauricio González.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.15 feb.

Hernán Maschwitz, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Isabel o Sapia Venere de Amore.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 ene.-N.° 10778-v.10 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Curra.**
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.19 dic.-N.° 10.395-v.25 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Berta Aguero o Agüero.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4911 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Boris Rubistein.**
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4910 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Alejandro Fabal Amado o Alejandro Fabal.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4913 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victorio Bordón.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4933 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eugenio Sguazzardi.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4934 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Armando Palmieri** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.27 dic.-N.° 4967 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Giménez**, paraguayo, de 30 a 40 años, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — César Black, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso s|Tucumán.
e.27 dic.-N.° 4961-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Miluc**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Argüelles**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — R. R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Grau**, procesado por el delito de violación de domicilio, tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Verónica Morschitz, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 5000 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernández, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 4999 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Elvio Pico Carol, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4870 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Hans Linn y Eugenia Licochitz de Voa Itten, procesados por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4868 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Montes, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4867 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Omar Martinez o Rodolfo Omar Martín, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4866 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Sixto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Alcalde, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario,

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alfredo Citro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Menuk, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4996 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Lorenzo Nieto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4995 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Serrano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baltazar Roccaforte para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4966-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Zapata (a) "Zapata Chico" para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4946-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Bello, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4963-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Alfredo Rodríguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.17 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, José Romano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.17 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Wenceslao Skalla, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 ene.-N.° 4979 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Zunino, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 4980 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed. Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Rafael Poerio, procesado por el delito de defraudación y adulteración documentos privados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Novarro, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Rodríguez (a) "Tigre de Mataderos", procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.27 dic.-N.° 4943-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bassi**, procesado por el delito de robos y hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 dic.-N.° 4947-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Simona Alcaraz**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4949-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Calvo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 dic.-N.° 4874 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Germani y Osvaldo Gabriel Capurro**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.20 dic.-N.° 4914 s|p.p. v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fainsznaider**, procesado por los delitos de quiebra y defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 dic.-N.° 4932 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bernal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 dic.-N.° 4939 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 ene.-N.° 4978 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 ene.-N.° 4987 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Vilioldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.27 dic.-N.° 4969 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Magioret**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4865 s|p.p.-v. 26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Enquén**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4873 s|p.p. v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Perelmuter**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4918 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Andía**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4940 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Tedesco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pott**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primus Schaus, Augusto Auf der Manern y Alberto Kressi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Piacentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ene.-N.° 5001.s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Nápole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ene.-N.° 5002-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Enrique Donatti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 dic.-N.° 4972 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fischer Quiroga ú Osvaldo Bulrich Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 dic.-N.° 4925 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio Cabañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 dic.-N.° 4926 s|p.p. v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto Galdos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en

la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4944-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4974-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abrahan José Weiss**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4975-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Riviello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4929 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudelino Saucedo o Ramón De Larosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4877 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4871 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Amor Costoya**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.10 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Luis Palma**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Héctor E. González, Sixto Ovejero, secretarios. — Secretaría número 62.

e.10 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Alejandro Vázquez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario. Secretaría N.° 63.

e.3 ene.-N.° 4991-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Héctor Padilla y Carlos Padilla**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por extorsión, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4971-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Santiago Aurelio Mongel y a Antonio Carballo**, para que comparezcan en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre... de 1939. —Héctor E. González, secretario. Secretaría N.° 62.

e.3 ene.-N.° 4997-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Adela Méndez, Mario Sufern y Petrona de Jesús Montero de Tascheret o del Jesús Montero**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4948-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Pedro Martínez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.20 dic.-N.° 4863 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Alberto Bayo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre de 1939. — Secretaría N.° .... — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4875 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arítides Barducci**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4876 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Federico Carau**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4915 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emilio J. Garitta, y Juan B. Garitta**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4916 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raúl Kerner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 ene.-N.° 33 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Borgna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Matilde García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — Germán Terán, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 18-s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Francisco Cozzi y Héctor Rafael Cozzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Petrona Duri o Dures o María González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 49[illegible] s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gertrúdiz Antonia Margarita Rubens de Moritz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4985-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sarille y Enrique Sarille**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4986-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arístides Barducci**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zulema Millano de De Angelis**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rojas Piris**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ene.-N.° 16-s|p.p.-15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Basilio D. Ivanoff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ene.-N.° 12-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salvador Baelo o Tomás Alonso o Santiago López**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.27 dic.-N.° 4950-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Corteguerra**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa número 11.975, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 27 dic.-N.° 4973 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Benjamín Serafín Moreiras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4864 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Luppi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4938 s|p.p.-v.26 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 285, Sección 2.ª, lote 16 c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, pda. 302, Sec. II, lote 23, a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4369 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4369 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Río Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, partida 286, Sec. II, lote 17 a. d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4370 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4370 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado, número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 284, Sec. 2.ª, lote 16, a b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285)). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4371 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4371 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 293, Sección II, lote 20 b, c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4373 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4373 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Coronel Roca a Río Matanza, año 1937, Circunscripción 1.ª, partida 58.986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4375 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4375 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, Sección II, lote 18 e, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4372 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4372 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita a los propietarios de los terrenos ubicados en la calle Cockrane s|n. acera 2601|99 a 56.32 metros de Bolivia y Caracas s|n. acera 4602|700, a 19.75 metros de Avenida América, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue Obras Sanitarias de la Nación por cobro de Servicios Sanitarios, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para representarlos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Héctor Meneghini, secretario.

e.16 ene.-N. 4998 s|p.p.-v.1.° feb.
e.3 mayo-N.° 4998 s|p.p.-v.20 mayo.

JUZGADO N.° 15

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18, manzana I, de la calle Guaminí, Cir. 1.ª, partida 28.794, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 27.378, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e. 11oct.-N.° 4353 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4353 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, parte, manzana A. de la calle Estonia y Bragado, Cir. 1.ª, partida 29.102, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.379, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4352 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4352 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Tandil N.° 6927|9, Circ. 1.ª, partida 28.127, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.377, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4351 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4351 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 15, manz. 29, Circ. 16.ª, partida 17755, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4362 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4362 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado, lote 30, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18144, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4356 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4356 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 6, manz. 13, Circ. 16.ª, partida 18324, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4361 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4361 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg s|n., Circ. 16.ª, partida 17757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4359 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4359 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 14, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18161, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4357 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4357 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 12, manz. 35, Circunscripción 16.ª, partida 18.159, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en D. Alvarez, lote 14, manz. 13, Circ. 16.ª partida 18316, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4367 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s|n., Circ. 16.ª, partida 17790, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4360 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4360 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 4, manz. 46, Circ. 16.ª, partida 17692, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4358 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4358 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General César Díaz 4593 y Moctezuma, Circ. 15.ª, partida 49158, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4365 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4365 s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Desecado, lote 37, Circ. 15.ª, partida 48828, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4364 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4364 s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pacheco, lote 30, manz. D, Circ. 16.ª, partida 18367, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4363 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4363 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estomba s|n., Circ. 16.ª partida 17703, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores .

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.4 nov
e.17 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Aguirre 862, Circ. 18.ª, año 1932, Df., bajo partida número 2602, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4332-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4332-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Artilleros y Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.654, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4318-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4318-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.655, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fis-

co Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4319-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4319-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Vías Zufriategui, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.201, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de [illegible] — Ricardo Julio Alberdi, secret[illegible]

e.11 oct[illegible]
e.10 ene[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 4, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.181, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Vera, lote 4, Circ. 18.ª, años 1929|31, bajo partida número 2817, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4334-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4334-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Arroyo [illegible], Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de [illegible] señor Defensor de Ausentes [illegible] presente.

Buenos Aires, [illegible] de 1939. — Ricardo Julio A[illegible]

e.11 oct.[illegible] 28 oct.
e.10 ene.[illegible] 26 ene.

Por disposición [illegible] Letrado, doctor [illegible] go del Juzgado [illegible] propietario del te[illegible] lle Manzanares, lote 1[illegible] 16.ª, años 1931|33, bajo parti[illegible] 12.718, por cobro de c[illegible] torial, para que [illegible] quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca [illegible] por medio de apoderado, a tomar [illegible]

tervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4283 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4283 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 20|1, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.043, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

[illegible] Octubre 4 de 1939. — [illegible]di, secretario.

e.11 oct.-N.° 4269 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4269 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 3 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.169 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4270 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4270 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 25, Circunscripción 16.ª año 1929, bajo partida N.° 13.430, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4291 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4291 s|p.p.-v.26 ene.

[illegible] disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.241|25, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le [illegible] el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4277 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4277 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción [illegible], año 1934, bajo partida N.° 26.250, [illegible] cobro de contribución territorial, para [illegible] del término de quince días, [illegible] de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le

ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4276 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4276 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 5, Circunscripción 16.ª año 1934, bajo partida N.° 26.171, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e. 11 oct.-N.° 4272 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4272 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz, lote 32, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 3770, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, [illegible]re 4 de 1939. — Ricardo Julio [illegible] secretario.

e.11 oct.[illegible]37-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N[illegible]7-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Car[illegible] Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote [illegible], Circunscripción 16.ª, años 1931|33, [illegible] partida número 13.520, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 42[illegible] s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 42[illegible] s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita a propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote [illegible], Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.346 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 42[illegible] s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.N.° 42[illegible] s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Correa, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1923|33, bajo partida N.° 13.373 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

11 oct.-N.° 4290 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene. N.° 4290 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vilela, lote 29, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.011, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4285 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4285 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 13, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo la partida número 14.145|6|3, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4297 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4297-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela y Altolaguirre, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.395, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4282 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4282 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Congreso, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida 26.376, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4281 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4281 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 9, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.998, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha

iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4265 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4265 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 13, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.031, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4266 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4266 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle T. Amarú y Gaona, lote 16, Circunscripción 15.ª, año 1934, bajo partida número 48.813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4259 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4259 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zinny, lote 25, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.824, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4260 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4260 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ameghino, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.891, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4261 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4261 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 15, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.035, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4267 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4267 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 16, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.036, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4268 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4268 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Oliden, lote 6, manzana C, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida número 60.304, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4262 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4262 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.175, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4273 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4273 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.176, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4274 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4274 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Altolaguirre, lote 3, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.183, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4275 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4275 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje N.° 1, lote 32, manzana A, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 60.439, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4263 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4263 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 15 Pte, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 25.941³, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4264 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4264 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Castillo 1163, a Arroyo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida N.° 3780, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4338-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4338-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre y Cazadores, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.658, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4322-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4322-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cazadores y Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.659, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4323-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4323-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.660, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4324-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4324-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Thames, número 1340, Circ. 18.ª, años 1929|32, bajo partida N.° 3351, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4335-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4335-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Uriarte, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 3359, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4336-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4336-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje, lote 14 y Sin Nombre, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida número 13.016¹⁶, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4287 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4287 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 18, Circunscripción 16.ª años 1931|33, bajo partida número 13.21, por cobro de contribución terri-

torial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represnte.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939 — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4293 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4293 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 15, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.769, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4294 s|p.p.-v.28 oct.
.10 ene.-N.° 4294 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 19, manzana 16, Circunscripción 16.ª, años 1928|33, bajo partida N.° 13.914, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4295 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4295 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.640, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4304-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4304-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote A., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 14.226|9²|², por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4299 s|p.p.-v.28 oct.
e10 ene.-N.° 4299-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Avenida General Paz, vía F. C. Circ. 16.ª, año 1931, partida 14.272, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.N.° 4300-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4300-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote G, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.248, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4278 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4278 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arcos, lote 20, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 13.929, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4296 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4296 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote B., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 14.226|9²|², por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4298-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4298-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui, Avenida General Paz, Circ. 16.ª, año 1931, partida N.° 14.274, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4301 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4301-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.561, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4302-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4302-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sin Nombre, lote 11, Circ 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.604, por cobro de contribución territorial para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4303-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4303-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lotes 3 y 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.170 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4271 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4271 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.656, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4320-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4320-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15657, por cobro de contribución territorial, para que dentro de término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4321-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4321-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Límite del Municipio, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.202, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4315-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4315-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 36, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 15.599, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4316-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4316-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa y Artilleros, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.653, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional. bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4317-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4317-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tronador, lote 2, manzana 51, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 15.919, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.N.° 4325-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4325-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miller y Mendoza, manzana 5, Circ. 16.ª, años 1929|31, bajo partida número 16.736', por cobro de contribución te-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la

rritorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4326-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4326-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Plaza, lote 16, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 16.898, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4327-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4327-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ladines, lote 14, resto manzana 21, Circ. 16.ª, años 1929|33, partida número 30.040², por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4328-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4328-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Acevedo y Vera, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 2193, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4329-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4329-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Rivera 892|900, Circ. 18.ª, años 1931 y 1932, bajo partida N.° 2418, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4330-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4330 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote 6, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.782, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4309-s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4309-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.798, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4310-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones, lote 1, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 14.897, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4311-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4311-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo, lote 2, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.104, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4312-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4312-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Juramento, lote 5, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 14.700, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4306-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4306-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 20, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.768, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4307-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4307-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 12, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.776, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939 — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4308-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4308-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Gurruchaga y Castillo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida número 2676, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4333-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4333-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 26, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 14.705, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4305-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4305-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré s|n, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3811, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intevención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4339-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4339-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 1ª, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.249, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4279 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4279 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré y Arroyo, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3812, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4340-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4340-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vera, lote 24, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 2529, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4331-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4331-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Obligado y Vilela, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 12.754³, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4284 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4284 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, doctor Carlos A. Zabala a cargo **del** Juzgado número 37, se cita al **propietario** del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.273, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4280 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4280 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al **propietario** del terreno ubicado en la calle Besares, lote 11, Circunscripción 16.ª, **años** 1930|33, bajo partida N.° 13.016[12], **por** cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, **a contar de la última publicación del presente**, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4286 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4286 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo y R. Huidobro, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.073[3], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4288 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4288 s|p.p.-v.26 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal **de** la Ciudad de Rosario, de Santa **Fe**, doctor Emilio R. Tasada, y por intermedio de la Secretaría R. de Iriondo, **se** cita y emplaza por el término **de treinta** días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado los ciudadanos **que** a continuación se transcriben, a fin **de** prestar declaración en la causa que **se** les sigue por infracción al Art. 66 **de** la Ley 4707:

Lisa Francisco.
Lissa Bartolomeo.
Liendro Juan.
López Octavio.
Leguizamón Roberto.
Lotufo Domingo.
Leguizamón Rufino.
Ledesma Ramón.
Leiva Tránsito.
Leiva José.
Lugarini Cristóbal.
Lamolla Hector.
Loiseau Luis.
Ledesma Segundo.
Lamberto Pedro.
Leguizamón Francisco.
Loza Jesús.
Ludueña Horacio.
López Demetrio Adán.
Lazo Floduardo.
Lucero Leonor.
Linberg Eduardo.
Lo Franco Luis.
Luhan Enrique Locadio.
Losoviz León.
López Eustaquio.
Lorenzi Ernesto.
Lamas José.
López Domingo.
López Luis.
López Frutos.
Ledesma Delfino.
Leonetti José Teodoro
Lobos Lucas.
Laumon José A.
Lolo Isidro.
Luna Tomás.
López Facundo.
Lanusa Rodolfo.
Lukin Ramón E.
Lupo Angel.
Litardo Mario O.
Lucero Rodolfo.
Luna Juan
Limonchi Vicente
Lodiagiane Vicente.
Lesconl Argentino
Lurado Eufenio.
Lucero Vitalio.
Luna Víctor.
Loero Juan.
Luques Juan.
Lanzi Juan.
Lodigiani Carlos.
Lezcano Ramón.
López Apolinario.
López Francisco.
López Enrique.
López Zacarías.
Lassagna Antonio A.
Lavella Pascual.
Liura Pascual P.
Lamboy Luis Eugenio.
Longo José F.
Larrea Martín.
López Federico.
Lovece Julio M.
Leo Enrique A.
López José Enrique.
Luque José Wenceslao.
Lencina José.
Limonsín José.
Leone José.
Lozano Bernardo.
López Roberto.
López Julio.
Luján Escolástico.
López Notaberto.
Lanciotti Guido V.
Latier Fortunato.
Lezcano Plácido.
Lara Efraín.
Lupo Luis R.
Leguizamón Gregorio Luis.
López Manuel Domingo.
Lucero Amador.
López Jacinto.
López Emilio.
López José.
Lando Enrique.
Lacurade Carlos.
Lapenna Armin.
Lapenta Domingo.
Louhau Pedro.
Luna Gerónimo.
López Ramón.
López de Armentia Enrique.
Lucatti Pedro.
Lucci Roberto.
Lavallen Isidro.
Lelli Octaviano.
López Avelino Armando.
Lombardi Luis.
Luján Cipriano.
Lescano Ramón.
López Enrique.
Marchisio Manuel.
Mitre Luis.
Maldonado Floro.
[illegible] José.
[illegible] Pedro.
[illegible] Mauricio.
Montaldi Angel.
Moura Lorenzo.
Minore Enrique.
Moriconi Enrique
Margarore Sebastián.
Martínez Diego.
Maña Filemón.
Marmarusso Miguel J.
Mirada Alfredo.
Mendieta José Evaristo.
Maldonado Segundo.
Mezzorana Juan Pedro.
Melfi Víctor.
Misagna M. A.
Milturn Santiago E.
Martinelli Santiago.
Musella Valeriano.
Maranghelli Santiago.
Macías Juan.
Morales Alcides.
Montaña Juan.
Madera Benito.
Montoya Justo Ramón.
Masatti Humberto Luis.
Morris Juan Félix.
Molina Salvador.
Mocciaro Pedro.
Melián Florencio.
Machado Leandro.
Morelli Francisco A.
Mackrat Eulogio.
Martínez Marcos Francisco.
Marano José Eugenio.
Medica Ramón.
Munne Héctor.
Martino Domingo.
Mannarino José A.
Mujica Urbano.
Manavella Pedro.
Milstein León.
Maciel Vicente.
Mori Antonio F.
Medina Roberto.
Márquez Angel.
Marino Domingo.
Menéndez Enrique Manuel
Mendiola F.
Morini Francisco.
Matcovich Jorge.
Marzo Tomás Félix.
Miranda Pedro.
Minacore Orfilio.
Meroy Federico José.
Moreno Alberto F.
Marrone Juan.
Medrano Estanislao.
Miniello Juan.
Macedo Raúl C.
Magro Pedro.
Mazzoli Roberto.
Menesini Juan.
Martínez Miguel.
Madera Ernesto Candelario.
Macagni José Luis.
Marciano Pedro.
Mazzini Hermenegildo.
Mancini José.
Méndez Ramón.
Martín Roberto.
Medrano Juan.
Minigutti Alfredo.
Moreno Moisés.
Murillo Félix.
Moreno Tomás Irineo.
Maldonado Cipriano.
Murier Juan D.
Mercovens Moisés S.
Mónaco Antonio.
Muzzio Rogelio.
Meyer Juan C.
Magnanego Fortunato
Margarit Agustín.
Montoya Ramón.
Morganti Guerino.
Mueleta Armando.
Medina Francisco.
Mena Isidoro C.
Monti Juan E.
Molina José L.
Marticorena José.
Mansilla Antonio.
Mac Garrel Patricio.
Maciel Francisco.
Martínez Daniel.
Mateo Ramón.
Martino Luis A.
Morel José Alfonso.
Márquez Robustiano.
Marcanoto Luis.
Marti Nieves José.
Molina Santos.
Muñoz Facundo.
Mendoza Basilio.
Moreli Pablo Pedro.
Millen Alberto W.
Mazoti Francisco.
Morales José C.
Monaterio Julio.
Michelini Federico.
Mazzoni Dante.
Marchio Pedro.
Márquez Francisco.
Menna Pedro.
Moyano Juan.
Mancini Juan A.
Montonati Antonio.
Muñoz Santiago Teófilo.
Monserrat Bartolo.
Molina Salvador.
Márquez Máximo.
Moreno Luciano.
Melan Elías.
Meuñer Pablo.
Martínez Lorenzo.
Martínez Julio Ramón.
Marchese Oreste.
Martín Pedro.
Márquez José.
Mariani Carlos.
Martínez Dionisio.
Michelotti Leonardo.
Mayorano Rómulo.
Mule Vicente.
Maisonave José Santos.
Melión Martín.
Mercado Juan.
Martini Juan B.
Montes Julio.
Manzano Carmen.
Medina Gregorio.
Martín Ruperto.
Mertenat Enrique.
Monsco Agustín.
Mathías Roberto.
Madera Porfilio.
Monella Enrique.
Maglione Lorenzo
Maurer Juan C.
Meschini Emilio.
Morio Arturo.
Mafei José.
Massi Héctor.
Martinetto Miguel.
Mena Ricardo.
Naggi Baldomero José.
Nardi José.
Nigra Feliciano.
Navas Miguel.
Nazare Gumersindo.
Neuman Rodolfo.
Navarro Diego del Carmen.
Navarro Donato.
Neuman Arturo G.
Noble José María.
Nimo Juan.
Nuvich Marcos.
Negrete Simón Cirilo.
Novarese Carlos Luis.
Negro Bautista.
Negrete Juan José
Nardi Felipe Gil.
Nolasco Policarpo Pedro.
Niella Eleodoro.
Negri Luis Desiderio.
Nosgovodesky Marcos.
Navarro José.
Navarini Emilio.
Núñez Gerardo E.
Nemcosky Meyer.
Orellano Félix.
Ortega Florentino.
Ouvrard Juan.
Ottalevi Pastor.
Oro Humberto.
Ojeda Antonio.
Ongay Julio D.
Olmos Carlos.
Olive Fernando.
Olivo Victorio.
Oliva Julio J.
Oviedo Agustín D.
Olivero Alfredo.
Ocampo Hipólito.
Oviedo Raúl.
Ocariz López M.
Oster Emilio.
Ortiz Julián F.
O'Shea Guillermo.
Oviedo Alejandro.
Oliva Paz Baltazar.
Ongay Néstor.
Otaño Loreto.
Orbicio Domingo.
Osta Mario.

Ordóñez Octavio.
Obregón Ramón.
Ortiz Eduardo.
Ontivero Alfonso.
Ortiz Ricardo.
Orellana Segundo J.
Otamendi Martín A.
Ortiz Héctor.
Olivera Cirilo.
Ochoa Jesús José.
Ordóñez Valentín.
Olmedo Félix.
Osa Pedro José.
Olguín Antonio.
Orlandini Alberto V.
Oliva Nicanor.
Ponzo José.
Ponzio José.
Peralta Basilio.
Paredes Andrés.
Porta Pedro.
Pena Carlos J.
Philipp Ramón E.
Pla Esteban.
Paitan Ernesto J.
Pugliese Rodolfo Lázaro.
Paoleto Alfredo.
Portillo Cándido.
Paermentier José.
Sánchez Agustín
Schiavoni Pedro.
Sánchez Celestino Sixto.
Sola Abelardo S.
Santos Alfredo Antonio.
Spinetti Juan Julio.
Sinich Miguel.
Sabella Francisco.
Stighezza Pedro.
Salvo Angel.
Santa Cruz Pedro Maximiano.
Senuy Antonio.
Sonnet Doroteo Ernesto.
Serbin Luciano.
Sanguinetti José I.
Suárez Crescencio.
Stumpo Francisco.
Silva Lino Juan.
Salinas Julio C.
Sánchez Juan Apolinario.
Sabalo Santiago.
Sylvester Agustín.
Santo Antonio.
Stalker Ramón D.
Segovia Lucio O.
Silva Domingo.
Soria Ernesto.
Santiago Julio.
Sierra Domingo.
Suberville Enrique R.
Salinas Ernesto.
Soulier Alberto.
Sala Rafael.
Simone Camilo J.
Sánchez Segundo.
Solari Armando.
Suárez Fabián Antonio.
Santos Melitón.
Scott José Santiago.
Salduna Eduardo León.
Salvarezza Guillermo E.
Zalazar Víctor.
Sayas José Ramón.
Scapelletta Ricardo.
Salinas Sinforoso.
Sández Ramón.
Sánchez Oscar.
Salinas Ramón F.
Siles Julio.
Schiavone Mario.
Soto Ramón.
Saavedra Tomás.
Susanora José L.
Sierra Francisco.
Schiavone Julio.
Schinini Martín.
Salinas Martín.
Palacio Pablo Policarpo.
Sessa Amadeo.
Silva Gustavo Arturo.
Spoto Felipe.
Suárez Mario.
Silva Fermín José.
Sáinz de Vicuña R.
Soria Augusto.
Sánchez Manuel.
Scheper Jacobo.
Scipioni Félix.
Sedano Arturo.
Sacco José.
Schor Pablo.
Soria Julio G.
Sacchi Luis.
Semino Alfredo

Sellares Juan.
Ossimani Nazareno Roberto
Scozzatti Luis.
Sanmartín José.
Schoj León.
Sangay Juan.
Trivisonno Juan.
Torelli Emilio.
Torres Feliciano.
Trovarelli Humberto I
Trivisonno Juan.
Toral Adolfo.
Tella Diego.
Trujillo Julio A.
Turini Pedro A.
Tomaselli Plácido.
Tessari Enrique.
Tabares Domingo.
Tomatis Radamés.
Tron Enrique E.
Tolosa Manuel.
Torta Domingo.
Traficante Roque.
Torrent Florencio.
Torres Geres Abelardo
Tolsa Francisco.
Tognetti Francisco.
Tiezzos José.
Truman Edmundo.
Torres Isaac.
Torres Roberto.
Tenaglia Abricle.
Thoss Enrique.
Tarpín Federico.
Tschanz Juan Abrahan
Triglia Arnaldo.
Trevisson Miguel.
Tula Pilar José.
Tión Juan R.
Tomaino Francisco.
Tetamanti Luis A.
Turchi José Camilo.
Taborda Blas.
Toscano Juan.
Terán Horacio.
Trosero José.
Tresich Nicolás L.
Tscherri Juan Esteban
Trevisonno Juan.
Testalbina Humberto.
Renieri Juan.
Romero Juan.
Roble Serapio
Rosini Antonio Domingo
Rodríguez Domiciano.
Rojo Luis.
Ramos Francisco.
Ravera Pedro.
Renzi Juan Bautista
Roldán Fernando.
Roga Benito.
Rimegio Justo A.
Rodríguez Eugenio.
Roldán Justo Simón.
Rodríguez Gerardo.
Rodríguez Bonifacio.
Ríos Alfonso.
Re Juan José.
Rodríguez Roberto.
Rossi Agustín.
Ronchi Angel.
Rubioli José Vicente.
Resquín Cipriano Ramón.
Rositto Mario A.
Ravarotto Manuel.
Rey Bernardo I.
Rossi Ernesto C.
Remolo Vicente.
Rodríguez Agapito.
Rodríguez Félix F.
Robledo Miguel.
Reyes Manuel Amalio
Ramos Martín O.
Rearte Romualdo.
Roldán Eusebio.
Rosello Antonio.
Rodríguez Angel.
Romero Beriardo S.
Ríos Antonio Miguel.
Rojo Santana.
Rivero Carlos María.
Reyno Calixto.
Roma Tomás.
Rodríguez Soto Carlos.
Rodríguez Constantino.
Ruiz Silvestre.
Renous Víctor Pablo.
Rodríguez Miguel.
Roger Vicente N.
Ruiz Dionisio.
Ramallo Pilar.
Rosado Miguel Aldao.
Rovira Marcelino.

Rivera Santiago Pedro.
Ruiz Antonio.
Rubio Felipe.
Robles Alberto.
Ramírez Pedro.
Ramírez Eulogio.
Ríos Julio César.
Reyna Luis.
Rigo Miguel.
Rossi Pablo A.
Romeo Pedro.
Rojas Juan.
Rinaldi Edgardo.
Rosell Ramón.
Rivarola Juan.
Rossi Carlos A.
Rivarola Arturo.
Ríos Ruperto.
Ramírez Luis.
Rodríguez Francisco
Rossi Juan.
Ramos Guillermo.
Rodríguez Rodolfo.
Ramírez Héctor.
Ralli Luis.
Rivarola Enrique.
Rolandelli Oreste.
Romero Pedro.
Reynares Jorge.
Rinaldi Pablo Luis.
Ramognino Coroliano.
Ríos Ramón
Rodríguez Francisco José.
Rodríguez Máximo.
Romero Ramón.
Rojas Pedro Celestino.
Romagnoli Juan José.
Ríos Basilio.
Rossi Juan A.
Ramírez Isidoro.
Ramallo Gerardo.
Romañoli Emilio José.
Rubicini Américo A.
Risso Pascual Francisco.
Romanello Alfredo.
Rontabanl Alberto.
Rodríguez Juan.
Rodríguez Feliciano.
Rodríguez Tomás.
Rodríguez Francisco.
Rodríguez Manuel.
Ramos Esteban E.
Remonda Pedro.
Raffo Roberto.
Rodríguez Pablo
Richar Juan W.
Rosello Francisco.
Rubino Chiesa José.
Rodríguez Cayetano.
Romero Isabelino.
Rattazzi Federico.
Ramírez Víctor.
Rigby Juan E.
Robira Salvador.
Rosales Esteban.
Ríos Eduardo.
Rojas Gerónimo.
Reyes Rafael.
Rodríguez Juan.
Rssatto Domingo.
Rodríguez Juan Manuel.
Rivas Victoriano.
Ruiz Ceferino G.
Rossell José.
Rigoni Víctor José.
Pérez Fermín.
Paz Saturnino.
Provenza Francisco.
Pérez Francisco.
Paita Esteban.
Pavetto Francisco.
Pedevilla Ernesto.
Priotti Pedro.
Palenzona Angel.
Príncipe Humberto.
Pelosso Domingo.
Paladino José Antonio.
Pedernero Luis.
Parodi Miguel A.
Pinoni Agustín.
Prina Ricardo Fermín.
Pereyra Fermín.
Peralta Narciso V.
Peralta Enrique.
Pomelli Luis Natalio.
Peralta Ramón.
Peyrano Florentino Pedro
Piscia Carlos Ambrosio.
Pérez Cándido.
Parodi Juan S.
Pauluzzi Arturo.
Perrier Santiago.
Ponce Claudio.

Pensa José Natalio.
Ponce Luis.
Palazzo Miguel.
Pujol Héctor.
Palacios Paulo Francisco.
Pérez Ignacio.
Puertas Emilio.
Petri Pedro Arturo.
Palena Agustín Roque.
Pérez Mariano.
Pavicich Mateo S.
Pereira Tomás.
Pavicich Juan.
Prino Angel.
Pepe Nicolás.
Pittel Gregorio.
Petrocelli Alfredo Antonio.
Palacios Sebastián.
Persig Pedro Angel.
Peschero José.
Paolini Juan José.
Pérez Francisco.
Pugliese Pascual.
Pizarro Remigio.
Basilio Ignacio.
Peralta José Roberto.
Palma José.
Pizarro A. L. José.
Preiti Francisco.
Piñeiro José.
Pérez Andrés A.
Pighin Francisco.
Perone Bernardo A.
Pereira Julio.
Pujol Pedro Francisco.
Pampizzi José.
Ponce Nicomedes.
Paz Toribio.
Pérez Alberto.
Polacino Santiago A.
Pisano Rosario.
Pérez Raúl.
Pérez Alberto.
Pesceto José.
Peyrano Jorge.
Peñaloza Ramón.
Pinero Osvaldo.
Pagnaco Modesto.
Panario Lorenzo.
Pais Francisco.
Pighin Bastón Enea.
Palena Luis.
Pérez Jesús B.
Peruch Alberto.
Pedroni Ricardo.
Pini Santos O.
Persia Salvador.
Pérez Angel.
Pablinovich Mateo.
Plencovich Juan D.
Pérez Jorge A.
Puccio Bavelli A.
Páez Dalr iro.
Perotti Ernesto Segundo.
Pereyra Juan A.
Palacios Alejandro.
Perrin Enrique.
Pattacini Oscar.
Pedrosella Vicente.
Poperman José
Pinto Francisco.
Pasarino José.
Patrizi Atilio.
Pérez León.
Priano Natalio.
Peñaloza Luis.
Pérez Alfredo.
Pessina Domingo Serafín.
Príncipe Alejandro.
Pomata Nicolás.
Quiepiquer José Héctor.
Quiroga Juan Martín.
Quiroga Honorio.
Quevedo José.
Quagliatti Federico.
Ques Jaime.
Quiroga Julián.
Queirolo Oscar.
Quintero Ramón.
Quiroga Agustín J.
Quiñones Ulises B
Quiroga Claudio.
Quercia Bautista Z.
Quiroga José.
Quinteros Juan.
Quiroga Nereo.
Quintero Miguel.
Quiroga Néstor.
Quilici Pedro.
Tassello Pedro.
Tomarelli Federico.
Tapia Florencio.
Tanzi Alejandro.

Toranzo Domingo.
Tomainolo Nicolás.
Trevisán Antonio.
Toro Francisco.
Tassara Bartolomé.
Tinazzio J. Antonio.
Tello Isaac.
Testa Aníbal.
Traba Ramón Vicente.
Urquiza Cándido.
Uliassi Lucio Nicolás.
Urtubey Martín Horacio
Urteaga Andrés A.
Utges Alfredo.
Urraco Laurentino.
Urraco Marcos A.
Valdebenítez Juan.
Vargas Segundo.
Valencia Ernesto.
Vaschetto Antonio.
Vázquez Miguel.
Volentiera Fracelino.
Volpi Luis.
Vázquez Federico.
Vascheti Andrés F.
Vinnesa Juan.
Vitola Pedro.
Vitale Luis Artemio.
Vera Antonio Hilario.
Vila José Norberto.
Visgarra Eduardo.
Vidal Atilio.
Velázquez Florencio.
Vergara Polonio.
Ventura Rafael Carmelo
Vulpara Juan Enrique.
Vidal Antonio.
Verhaguen Enrique.
Villamea Romualdo.
Vallortigara Lorenzo.
Valle Juan.
Vicente Pablo de.
Varela Pedro.
Vismara Domingo.
Villegas Víctor.
Verón Cándido.
Villarreal Fernando.
Valongo Silvio.
Vieyra José L.
Vilamejo Enrique.
Vivet Dante F.
Verzi Felipe.
Vivas Martín.
Vigil Emilio R.
Vázquez Agustín.
Vera Severo.
Venery Carlos.
Vega Luis.
Vázquez Manuel.
Villalba Ricardo.
Villalba Joaquín.
Vitantonio José.
Villar Ramón M.
Vassallo Manuel.
Valli Tito.
Villalba Pedro.
Villalba Gerónimo Anastasio.
Villar Simeón.
Vita Juan.
Vozza Enrique N.
Vismara Oscar.
Vezzani Alfredo.
Vergara Carlos Julio.
Valos Ramón Rodolfo.
Vismara Roberto.
Vandaña Francisco.
Vulpara Juan Francisco.
Vacca Manuel.
Virga Domingo.
Villalba Luis S.
Villa José.
Volonte Juan.
Villareal Nicasio.
Velázquez Simón.
Vila Dionisio.
Vázquez Juan.
Ventura Marcelo.
Villareal Juan Martín.
Vidussi Antonio Armando.
Verón Juan B.
Veliz Juan B.
Villareal Ignacio.
Walter Luis.
Welkins Heriberto.
Weihmuller Federico E.
Wampa Juan Eulogio.
Widmer Luis F.
Yaniz Ricardo.
Zanuzzi Antonio.
Zabala Manuel.
Zaranich Juan Cirilo.
Zamora Candelario.
Zamaro Rodolfo V.
Zacarías Lázaro A.
Zapata Felipe A.
Zaragoza Nievas.
Zustovich Alberto.
Zucco Maximiliano.
Zuliani Pedro A.
Zuculini Víctor Pedro.
Zentena Pedro.
Zeitlen Luis.
Zottarelli Florindo.
Zarich Angel.
Zelada Manuel Lauro.
Zárate Juan Climaco.
Zeballos Alfredo.
Zapico Manuel G.

Raúl de Iriondo, secretario.

e.3 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio de La Pampa, secretaría Criminal y Correccional del doctor Raúl González Palau, cita, llama y emplaza a **Juan José Solari**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal, si no compareciere.

Santa Rosa, Diciembre 11 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Calle Boulevar Roca, número 855, Santa Rosa, F. C. O.

e.20 dic.-N.° 4872-s|p.p.-v.26 ene.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado número 1, Secretaría Criminal y Correccional, a cargo del doctor Raúl González Palau; cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mariano Montes**, hijo de Mariano y de Agustina Pereyra, nacido en esta Ciudad el 23 de junio de 1901, casado, alfabeto, albañil, a efectos de que comparezca a este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa número 218 año 1939 caratulada "Ochoa Filadelfio s|denuncia c|. Mariano Montes", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Diciembre 13 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado: calle Boulevar Roca número 855, Santa Rosa, Pampa, F. C. Oeste.

e.20 dic.-N.° 4937-s|p.p.-v.26 ene

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1881, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4244 s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4244 s|p.p.v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo número 1-10, Sec. VI, frac. D, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1892, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4209 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4209 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1995, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4210 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4210 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sec. VI, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2001, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4211 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4211 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 1896, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4212 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4212 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2037, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4208 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4208 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sección IV, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1998, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4235 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4235 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 34, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1873, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4217 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4217 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 28|29 y 24, Sección Colonia Frías, fracción .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1878, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4237 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4237 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5, N. O., Sección II, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1880, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4236 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4236 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2015, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4249 s|p.p.-v. 28 oct.
e.10 ene.-N.° 4249 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 6|10, Sección V, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1999, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4228 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4228 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1897, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4246 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4246 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 84, Sec. Colonia Frías, frac. ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1871, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4218 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ener.-N.° 4218 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 48, Sec. Colonia Frías, frac. ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1872, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4219 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4219-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. E. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1885, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 oct.
e.10 ene.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12, 19, 20, Sec. IAI°, frac. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2113, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4221 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4221 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. VI, frac. C., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1967, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4222 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4222 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1989, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4223 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4223 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13 Sud Oeste, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1894, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4224 s|p.p.-v28 oct.
e.10 ene.-N.° 4224 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección Colonia Frías, fracción....., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1876, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo N.° 44, 30, 58, 72, sección Colonia Frías, fracción...., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1877, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4243 s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene. N.° 4243 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1737, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4238 s|p.p-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4238 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2014, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4239 s|p.p-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4239 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13|14, sección VI, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2000, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4240 s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4240 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo, número 47, sección Colonia Frías, fracción, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1874 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 6, Sección II, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4229 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4229 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1899, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4213 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4213 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 11|12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1884, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4214 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4214 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, sección IV, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1870, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4247 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4247 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4215 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4215 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4216 s|p.p.-v.26 oct.
e.10 ene.-N.° 4216-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 2|4-9-11|12, Sección I, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2035, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4230 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4230 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14-15, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contri-

bución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2038, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4231 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4231 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 10, B, 11 A., Sección IAD, fracción F., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2016, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4232 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4232 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 12|13, Sección III, fracción M|s, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1964, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4233 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4233 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sec. IV, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1997, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4234 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4234 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11.°, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1893, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4225 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4225 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1966, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 otc.-N.° 4252 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4252 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8|9-10|11, Sec I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1888, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4226 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4226 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4-7, Sección VI, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1890, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4227 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4227 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1965, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4250 s|p.p-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4250 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1891, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4251 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4251 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, sección Colonia Frias, fracción.., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1.875 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4248 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4248 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, Frac. Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1898, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4245 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4245 s|p.p.-v.26 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE CAMBON Y COMPAÑIA EMPRESA G. O. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se venden 39 cuotas de $ 1.000, cada una de la Sociedad "José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Hortiguera 736, que se dedica al negocio de transporte automotor de pasajeros y cargas. — Estas cuotas son: 13 de Luis José Agostinelli, domiciliado en Haedo, Provincia de Buenos Aires, 13 de Juan Travaglini, domiciliado en la calle Montiel 364, 6 1|2 de Alejo Larrory, domiciliado en Haedo, Prov. de Bs. As., y 6 1|2 de Francisco Bernardo Larrory, que firma Francisco Larrory, domiciliado en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y están a nombre de Tomás Felipe Fernández, que firma Tomás Fernández, domiciliado en la calle Neuquén 868. — Compran 32 1|2 cuotas. J. Vázquez Iglesias, domiciliado en la calle Ecuador 82 y 6 1|2 cuotas a la misma Sociedad José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.20 ene.-N.° 239-v.25 ene.

"CERES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria en lo Comercial Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta entre los señores Erico Windmueller viudo de doña María Nierderhoffer, alemán de cuarenta y un años de edad, comerciante domiciliado en la Capital Federal, calle General Paz 2346, por una parte y Don Ruben Ziger, casado con Doña Dora Weideslawer, de nacionalidad polaco, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Bulnes 650 por la otra, se ha convenido modificar el contrato de constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado entre las mismas partes el cinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, de la "Ceres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital ($ 30.000 m|n.), treinta mil pesos moneda nacional, en sus artículos primero y cuarto, los que en consecuencia quedarán redactados de la manera siguiente: Artículo Primero: Queda constituída entre los señores Erico Windmueller y Ruben Ziger, la "Ceres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital ($ 30.000 m|n.), Treinta mil pesos moneda nacional, la que tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Bulnes seiscientos cincuenta pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, siendo necesario para obligarla legalmente, la firma individual de cada socio junto a la del otro, bajo el sello "Ceres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — La sociedad podrá ejercer todos los actos autorizados por la ley, sin limitación alguna. En caso de ausentarse uno de los socios, podrá otorgar poder a favor de otro para que lo represente en el uso de la firma social. — En prueba de lo cual se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, indicados ut-supra en el sello de un peso con cincuenta centavos moneda nacional número ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis. — Erico Windmueller. — Ruben Ziger.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.20 ene.-N.° 237-v.25 ene.

VALLINO MANFRINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad Vallino, Manfrini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato de constitución de la misma:

"Folio 666. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Juan Vallino, italiano, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio mil quinientos trece, Ricardo Carlos Manfrini, suizo, casado; Luis José Manfrini, argentino, soltero, ambos domiciliados en la calle Hortiguera setecientos sesenta y ocho y la señorita Margarita Catalina Vallino, soltera, naturalizada argentina, domiciliada en la calle José Bonifacio mil quinientos trece, todos mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las condiciones siguientes: Primero: Entre los señores Juan Vallino, Ricardo Carlos Manfrini, Luis José Manfrini y señorita Margarita Catalina Vallino, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación del ramo de Talleres Mecánicos y anexos. — Segundo. — La sociedad girará bajo la denominación de "Vallino, Manfrini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento principal en esta Capital, calle Lobos número mil trescientos treinta y tres pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República cuando lo crean conveniente. — Tercero. La duración de esta Sociedad es de cinco años, a contar del día primero de enero de mil novecientos cuarenta. — Cuarta. — El capital social es de ciento diez mil pesos moneda nacional dividido en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, aportando los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, cincuenta mil pesos cada uno y el señor Luis José Manfrini y la señorita Margarita Catalina Vallino, cinco mil pesos cada uno, correspondiendo a cada uno de los dos primeros cincuenta cuotas y a cada uno de los dos últimos cinco cuotas. — Quinto. — El capital se aporta íntegramente en esta forma: los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, aportan en partes iguales, libres de toda deuda, todas las maquinarias, motores, accesorios, prensas, materiales, útiles, mobiliario, existencias e instalaciones que constituyen el Taller Mecánico de propiedad exclusiva de los mismos, sito en la calle Lobos mil trescientos treinta y tres, todo de acuerdo al inventario general y tasación practicada al efecto de común acuerdo, todo lo cual en base a su uso y costo representa un valor total de noventa mil doscientos once pesos con setenta centavos que los otorgantes le asignan y aceptan por ser actualmente el valor real, introduciéndolo por esa suma los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, correspondiendo a cada uno cuarenta y cinco mil ciento cinco pesos con ochenta y cinco centavos, aportando además en efectivo, la suma de cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos con quince centavos cada uno, con la cual integran ambos totalmente el aporte de cincuenta mil pesos estipulado. El señor Luis José Manfrini y la señorita Margarita Catalina Vallino efectúan su aporte de cinco mil pesos cada uno, en dinero efectivo. — Sexto. Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, serán Gerentes Administradores, con las más amplias facultades pudiendo cada uno de ellos, indistintamente, usar la firma social, en todos los asuntos y negocios sociales, estándoles prohibido emplearla en asuntos y negocios extraños a la misma. El señor Luis José Manfrini y la señorita Margarita Catalina Vallino, serán auxiliares para todos los trabajos de administración Técnica y Comercial. — Séptimo. Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, como Gerentes Administradores están obligados a dedicar personalmente a los asuntos y negocios sociales todo el tiempo y actividades que sea preciso para el mejor éxito de la misma, pudiendo delegar, en caso

de fuerza mayor, la propia misión indistintamente al señor Luis José Manfrini o señorita Margarita Catalina Vallino. — Octavo. Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquier socio lo pida, anualmente se practicará un balance e inventario general, castigando con el diez por ciento en concepto de depreciación el valor asignado a las maquinarias, motores y útiles de taller y valuando los materiales en bruto y elaborados, por su justo valor en plaza. Aprobado el inventario y balance general, el noventa y cinco por ciento de las ganancias líquidas que resulte, será dividido proporcionalmente a las cuotas que posea cada socio, destinándose el cinco por ciento restante para formar el fondo de reserva que establece la ley. Si hubieran pérdidas ellas se dividirán en las mismas proporciones. Noveno. Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, tendrán cada uno una asignación mensual de mil pesos y el señor Luis José Manfrini y la señorita Margarita Catalina Vallino, trescientos pesos mensuales cada uno, las que se cargarán a Gastos Generales. — Décimo. Si del balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, sin que los demás socios puedan oponerse a ello. Décimo primero. Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, la sociedad continuará por el tiempo estipulado con los herederos declarados del socios fallecido, quienes serán reconocidos como socios en la proporción de las cuotas que a cada uno se le adjudique y tendrán en carácter de tales, los derechos y obligaciones que establece la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando obligados a unificar previamente su representación dentro de la sociedad. — Décimo segundo. Vencido el término del contrato o llegado el caso del artículo décimo, la sociedad será liquidada por los mismos socios Gerentes en la forma más conveniente a los intereses de la misma. — Décimo tercero. Toda divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, designarán un tercero, cuyo fallo, será inapelable. — Décimo cuarto. Además de los libros de contabilidad correspondientes, la sociedad llevará un libro de actas donde constará el resultado de las deliberaciones tomadas por los socios ya sea para la aprobación de los balances generales o cualquier otra determinación relacionada con la marcha de los negocios sociales. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Antonio M. Barucco y Don Justo Darriba, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — Juan Vallino. — Ricardo C. Manfrini. — Luis J. Manfrini. — Margarita C. Vallino. — A. M. Barucco. — Justo Darriba. — Hay un sello. —Ante mí: Camilo Destra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y seis del Registro ciento siete a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de diez centavos números un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos treinta y uno, siguiente correlativo y el presente, que serán habilitados hasta un peso y cincuenta centavos cada uno y que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: socio, e; Entrelíneas: "y elaborados", vale. — Hay un sello y una estampilla. — Camilo Destra."

Buenos Aires, Enero 13 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.20 ene.-N.° 217-v.25 ene.

I. C. A. (INDUSTRIA, COLCHAS Y ANEXOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1475 v. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores Jamil Abadi, que firma "J. Abadi", casado en primeras nupcias, de cuarenta y cinco años de edad, sirio, domiciliado en la calle Republiquetas seis mil trescientos cuarenta y dos; Manuel Vieytes García, que firma "Manuel Vieytes", soltero español, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Rondeau tres mil trescientos sesenta y siete; y Alfonso Enrique Cebral, que firma: "Alfonso E. Cebral", soltero, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en el pasaje El Maestro ciento catorce, todos de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial del tipo que legisla la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada por medio de la presente y que se regirá de conformidad a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los señores Jamil Abadi; Manuel Vieytes García y Alfonso Enrique Cebral, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de I. C. A. (Industria, Colchas y Anexos), Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Republiquetas seis mil trescientos treinta y dos al seis mil trescientos cuarenta y dos y Núñez seis mil trescientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación de la industria textil, comercio de importación y exportación como asimismo a cualquier otra actividad relacionada con esos fines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, inclusо warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Comisión de Control de Cambios y otros similares, conformes a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas, como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de Noviembre último, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) El Señor Jamil Abadi, doscientas ochenta cuotas que equivalen a un capital de doscientos ochenta mil pesos, pagaderos en esta forma: ciento ochenta y tres mil trescientos pesos que es la parte de capital y utilidades que le correspondía en las sociedades disueltas por la escritura que más adelante se relacionará; cincuenta y cinco mil setecientos pesos que ha integrado en efectivo y cuarenta y un mil pesos deberá integrarlos en cuarenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, al plazo de cuatro años de la fecha. — b) El Señor Manuel Vieytes García, doscientas ochenta cuotas equivalentes a un capital de doscientos ochenta mil pesos, de los cuales ha integrado doscientos cincuenta mil pesos en efectivo, y el saldo deberá integrarlo en treinta cuotas de un mil pesos cada una al plazo de cuatro años. — Y c) El señor Alfonso Enrique Cebral, ciento cuarenta cuotas que equivalen a un capital de ciento cuarenta mil pesos, de los cuales ha integrado cien mil pesos en efectivo y el saldo de cuarenta mil pesos deberá integrarlo en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, al plazo de cuatro años a contar también desde hoy. El capital integrado ha sido invertido por el señor Jamil Abadi conforme a lo convenido con sus otros socios, en la adquisición del activo y pasivo de las sociedades comerciales que giraban en esta plaza bajo el rubro de I. C. A. Industria, Colchas y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Colectiva "Abadi Hermanos" y Compañía", constituídas por los señores Joseph A. Abadi, Fuad Abadi, Alberto Abadi, Carlos Panzeri y el compareciente Jamil Abadi, según así resulta de la escritura de disolución y transferencia otorgada con fecha de ayer ante el Escribano de esta Capital, don Miguel Pando hijo, al folio veintiocho, del Registro cuarenta y nueve. — En consecuencia el Señor Jamil Abadi transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye todo el activo y pasivo referido en los que además de las máquinas, útiles, muebles, marcas de fábrica y de comercio y demás anexos y accesorios que constituyen aquellos rubros, se incluye la finca en la que se encuentra instalada la fábrica, ubicada en esta Capital, Zona Norte, parroquia de Belgrano, Circunscripción dieciséis, calle Republiquetas números seis mil trescientos treinta y dos al seis mil trescientos cuarenta y dos con frente también a la de Núñez número seis mil trescientos cincuenta y cinco entre Avenida de los Constituyentes y la calle Medeiros, edificada en los lotes de terreno designados en su plano con los números once, doce, trece, catorce, cuarenta y dos y fracciones interiores de los lotes veintiocho y cuarenta y tres de la manzana A. compuestos, según títulos de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Republiquetas; ciento cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros de fondo en el costado Nord-Este; cincuenta y dos metros noventa y dos centímetros de fondo en el Sud-Oeste, desde este punto se medirán hacia el Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto hacia el Sud Este nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros; desde este punto rumbo al Sud Este se medirán cuarenta y cinco metros catorce centímetros, desde aquí rumbo al Nord Este ocho metros sesenta y ocho centímetros; desde este punto rumbo al Sud-Este cuarenta y cinco metros treinta y dos centímetros hasta dar con el contrafrente Sud-Este sobre la calle Núñez, que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros. — Y según la medición a que se refiere la citada escritura, consta de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle Republiquetas, ciento cuarenta y cuatro metros treinta centímetros de fondo en el costado Nord Este; cincuenta y dos metros noventa centímetros de fondo al Sud Oeste, desde este punto hacia el Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Sud Este nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto rumbo al Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Sud Este se medirán cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, desde aquí rumbo al Nord Este ocho metros sesenta y ocho centímetros; y desde este punto rumbo al Sud-Este cuarenta y cinco metros veinte centímetros hasta dar con el contrafrente al Sud-Este sobre la calle Núñez, donde mide: ocho metros sesenta y seis centímetros. — Linderos: Por su frente al Nord-Oeste con la calle Republiquetas por su contrafrente o frente al Sud Este con la calle Núñez, por el Nord Este con el lote quince y fondos de los lotes veintiséis, veintisiete, el resto del veintiocho, los fondos de los lotes veintinueve y treinta y el lote cuarenta y uno; por el Sud Oeste con el lote diez, fondos del cincuenta y seis, parte de los lotes cincuenta y cinco y cincuenta y cuatro, fondos de los lotes cincuenta y tres y cincuenta y dos, parte del cuarenta y cuatro y el resto del cuarenta y tres. — Le corresponde a mérito de la escritura de disolución de sociedad y transferencia mencionada por la cual el señor Jamil Abadi, en garantía de la suma de cien mil pesos nacionales que quedó adeudando a los señores Joseph A. Abadi, Fuad y Alberto Abadi, constituyó hipoteca en primer grado a favor de éstos sobre la finca descripta, de cuyo gravamen se hace cargo la sociedad que se constituye. — Los certificados que se anexan, acreditan: Que el dominio de lo deslindado consta inscripto sin restricciones ni modificación a nombre de "Abadi Hermanos y Compañía", Sociedad Mercantil Colectiva, que por ésta no aparecen hipotecas, inhibiciones ni embargos, y por el nombre del señor Jamil Abadi tampoco existen inhibiciones ni embargos. — La finca de que se trata no adeuda Contribución Territorial e Impuestos Municipales hasta fin del año en curso; Obras Sanitarias y afirmado por servicios vencidos, adeudando por este último concepto un saldo de quinientos dos pesos con cincuenta y un centavos por el pavimento de la calle Núñez, que la sociedad adquirente toma a su cargo, careciendo de afirmado por la calle Republiquetas, y tampoco debe cercos y aceras. — La transferencia del activo y pasivo relacionado lo justiprecian en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cantidad que se descompone así: quinientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos con doce centavos que es la parte adquirida y que les correspondía en la sociedades mencionadas a los señores Joseph A. Abadi, Fuad y Alberto Abadi, que ha sido abonada en la forma expresada en la escritura de disolución y transferencia pasada ante el Escribano don Miguel Pando, hijo, Ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos, es la parte que correspondió al señor Carlos Panzeri y Ciento ochenta y tres mil trescientos pesos, es la parte que correspondía al señor Jamil Abadi en las sociedades disueltas. — En estas cantidades que en total importan ochocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos está incluída la suma de ciento ochenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos que es el saldo de las cuentas corrientes de los socios de las sociedades disueltas, importe que ha sido satisfecho por la sociedad constituída en este acto. — De consiguiente, deducida la suma que representa el rubro "Cuentas Corrientes" aludido, da el precio de setecientos mil pesos que se le atribuye como valor a la transferencia del activo y pasivo en los que como se ha referido anteriormente está incluído el inmueble deslindado, fijándosele al mismo, a los efectos fiscales un valor de ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. — En consecuencia el señor Jamil Abadi transfiere a la sociedad que se constituye por este acto todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, obligándose a las responsabilidades legales. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo como gerente del socio señor Jamil Abadi. — En caso de ausencia o impedimento del señor Jamil Abadi, lo sustituirá como gerente, que desde ya queda designado y con los mismos poderes y atribuciones el señor Manuel Vieytes García. — Los señores Alfonso Enrique Cebral, Manuel Viytes Sequeiros, soltero, español, de dieciocho años de edad y José Abadi, soltero, sirio, de veinte años de edad, podrán actuar como gerentes, dos cualquiera de ellos, en forma conjunta, en el caso excepcional de imposibilidad, impedimento o ausencia justificada de los señores Jamil Abadi y Manuel Vieytes García, a la vez. — Como los señores Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi son menores de edad, sus padres, los socios don Manuel Vieytes García y don Jamil Abadi, respectivamente, les conceden por este acto su venia y autorización expresa que se requiere. — Los señores Alfonso Enrique Cebral, Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi, tendrán igualdad de tratamiento cualquiera fuere el lugar que les tocara ocupar en el ambiente social, como un estímulo recíproco para que colaboren y adelanten en perfecta armonía sin celos ni rivalidades. — Sexto: Los señores Jamil Abadi y Manuel Vieytes García conjuntamente, tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social y para el caso de ausencia o impedimento de uno cualquiera de los nombrados, el otro podrá usarla en unión con uno indistintamente entre los señores Cebral, Vieytes Sequeiros y José Abadi, pero, en modo alguno, y por ninguna causa ni motivo no podrá firmar conjuntamente el padre en unión con su respectivo hijo. — En ausencia o imposibilidad al propio tiempo o a la vez que les impida a los señores Jamil Abadi y Manuel Vieytes García firmar conforme a lo estipulado precedentemente y previa constancia de esa causa en el libro de actas, podrán firmar conjuntamente dos cualquiera entre los señores Cebral, Vieytes Sequeiros y José Abadi. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la misma ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año fecha en que terminará el ejercicio social se practicará por Gerencia un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los quince días de vencido el ejercicio financiero y si transcurridos quince días después de su presentación no fuera observado se considerará aprobado. — Octavo: Los señores Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi, tendrán como habilitación el tres por ciento cada uno que les será liquidados sobre las utilidades netas de la sociedad cuyo beneficio ingresará al haber de sus respectivas cuentas hasta la terminación de este contrato, recono-

ciéndoseles sobre el mismo el seis por ciento de interés anual acumulativ . — Además se les asigna a cada uno una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos en concepto de sueldos. — Al señor Cebral, independientemente de la participación en las utilidades que en seguida se determinarán, también se le reconoce un tres por ciento sobre las utilidades netas que ingresará a su haber en la misma forma y condiciones que se ha establecido para los señores Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi. — Como éstos tendrán igualmente un sueldo de doscientos cincuenta pesos. — Y el señor Jamil Abadi gozará de un sueldo mensual de un mil doscientos pesos. — Todos los sueldos aludidos se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, diez por ciento para fondo de reserva extraordinaria, diez por ciento para reserva por incobrables y cinco por ciento para fondo de reserva por despido (Ley once mil setecientos veintinueve) y el remanente se distribuirá así: el sesenta por ciento para el señor Jamil Abadi; veinte por ciento para el señor Manuel Vieytes García y veinte por ciento para el señor Cebral. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozará de un interés del seis por ciento anual y podrá retirarse todo o parte de ellas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la Sociedad. — A la terminación de este contrato, el saldo de los fondos de reservas, se distribuirán entre los socios en igual proporción al porcentaje antes asignado en las utilidades. — Décimo: El capital de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Undécimo: Las amortizaciones del patrimonio social (edificio, máquinas, instalaciones, llaves, etcétera) deberán soportarse por cada socio en proporción a sus respectivos capitales y de igual modo la eventual revalorización del mismo patrimonio a la terminación del contrato se distribuirá en proporción al capital de cada socio. — Duodécimo: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes y toda vez que sean convocados por el Gerente o lo solicite uno de los socios. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión, pero, para resolver sobre casos importantes o de emergencia y de excepción como compra de inmuebles, maquinarias, aumento de capital, ampliaciones en la industria, pleitos importantes, abrir sucursales, pedir créditos hipotecarios, prendarios o de otra clase, se requiere el voto unánime de todos los socios. — A esos fines y a los ordinarios de la gestión normal de la sociedad y su desenvolvimiento industrial, comercial, se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y sus conclusiones. — Décimo tercero: La Sociedad dará preferencia en la mayoría de sus operaciones a un Banco amigo de esta plaza, facultándolo desde ya para mandar periódicamente un funcionario de esa Institución para revisar los libros y hacer sugestiones y fiscalizar la marcha de los negocios, permitiéndole consignar en el libro de actas de la Sociedad las observaciones y conformidad que deseare. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad seguirá su curso hasta la expiración de este contrato con los sobrevivientes y herederos del fallecido, debiendo estos últimos delegar en una sola persona su representación, quién previamente deberá aprobar el balance de la sociedad, el cual se verificará dentro de los sesenta días del fallecimiento. — Los herederos del fallecido deberán nombrar su representante dentro de los treinta días de ocurrido el deceso y si transcurrido ese plazo no procedieran a la designación de tal representante la sociedad tendrá por conformes a aquéllos en el precitado balance y con las demás operaciones que hicieren. — El o los herederos no pueden exigir la liquidación de su parte, salvo el consenso unánime de los socios sobrevivientes, antes de la terminación del contrato social. — Décimo quinto: La liquidación de la Sociedad antes de la terminación del plazo establecido de duración, sólo puede efectuarse con el voto unánime de todos los socios y del representante de los herederos si hubo fallecimiento. — Décimo sexto: Seis meses antes de la expiración de este contrato, los socios deberán reunirse para optar sea ya la renovación del mismo o bien la disolución de la sociedad y al propio tiempo para adoptar las formas y las medidas que requieran la determinación que hayan tomado. — Décimo séptimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, que no pudieran ser resueltas por unanimidad en forma amigable y privadamente, lo será por amigables componedores nombrados entre personas calificadas de la banca, del comercio y de la industria, asesorados por peritos insospechables si fuere necesario peritaje. — El mismo procedimiento se adoptará para el caso de que un socio o sus herederos quisieran retirarse de la sociedad o que hubiera motivos para su eliminación y hubiera que liquidarle su parte. — Bajo los diecisiete artículos que preceden queda formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman por ante mí, con los testigos del acto don Juan B. Somaschini y don Domingo De Stéfano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Abadi. — Manuel Vieytes. — Alfonso E. Cebral. — Juan B. Somaschini — Dgo. De Stéfano. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Pérez Segura. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda al folio mil cuatrocientos setenta y cinco vuelto, del Registro cuarenta y ocho a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos treinta y nueve, doy fe. — La presente es una escritura de contrato de Sociedad en cuyo activo y pasivo figura el inmueble deslindado en el cuerpo de la misma, fijándosele a los efectos fiscales un valor de Ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, quedando agregado a la misma el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve, por el cual se abonó la suma de doscientos cuarenta pesos moneda nacional, en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, todos del ejercicio del año en curso, numerados: cero noventa y seis mil seiscientos treinta y tres, cero noventa y seis mil seiscientos treinta y cuatro, cero noventa y seis mil seiscientos veinte y cinco, al cero noventa y seis mil seiscientos veinte y ocho inclusive, cero noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco y el presente cero noventa y seis mil seiscientos treinta y seis que sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene.-N.° 166-v.24 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO SERVICIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, de turno en feria, se hace saber por cinco días el edicto siguiente: — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres del mes de enero del año mil novecientos cuarenta, entre los señores Nicolás Colabella, italiano, estado Civil viudo; Ingeniero Juan Piatti, argentino, casado; Eduardo Tumini hijo, argentino, soltero; José Orliacq, argentino, soltero y Gregorio Gabino Vidaurreta, casado, argentino, todos mayores de edad, que constituyen domicilio a este fin en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y cinco, se declara constituída entre los componentes una sociedad comercial de "Responsabilidad Limitada", ajustándose a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Artículo Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "Compañía Argentina de Radio Servicio Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio real y legal en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y cinco, pudiendo establecer dependencias, agencias o sucursales dentro o fuera del radio de la misma. — Artículo Segundo: — El plazo de duración de esta sociedad será de diez años, contados desde la fecha en que se firma el presente, el plazo establecido se entenderá prorrogado automáticamente a su vencimiento por períodos consecutivos de dos años cada uno indefinidamente, siempre que a ello no se oponga la voluntad de alguno o algunos de los asociados, voluntad que deberá ser expresada en forma fidedigna con una anticipación no menor de ciento ochenta días al vencimiento del término del período principal o de su prórroga. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de receptores y trasmisores de radiotelefonía, equipos de amplificadores de sonidos, films sonoros, equipos inter-comunicadores, televisión, radio servicio en general y cualquier otra actividad afín. — Artículo Cuatro: — El capital subscripto lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional integrados hasta el cincuenta y seis por ciento, en diez cuotas de pesos cien que aportarán cada uno de los socios, no así el señor Gregorio Gabino Vidaurreta que aporta en este acto en valor de diez y seis cuotas en mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado de acuerdo al artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo el saldo representado en dinero efectivo, integrarse a los noventa días de firmado el presente contrato. — El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los actuales socios cuando las exigencias de la sociedad así lo requiera, en cuyo caso las subscripciones se harán con preferencia y sin restricciones algunas entre dichos socios. — Artículo Quinto: — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once inciso tres, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios se obligan a responder para el caso previsto, con una cuota de garantía suplementaria igual al cinco por ciento de sus respectivos aportes. — Artículo Sexto: — La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los señores socios Nicolás Colabella, Eduardo Tumini (hijo) y Gregorio Gabino Vidaurreta; el señor Nicolás Colabella tendrá el cargo de gerente general; el señor Eduardo Tumini (hijo) el cargo de gerente administrador y el señor Gregorio Gabino Vidaurreta el cargo de director técnico, dejando constancia que esta división de funciones no implica limitar las obligaciones y derechos de cada uno de los gerentes de colaborar en las funciones de los restantes. — Todos los actos sociales quedarán perfeccionados por la firma de dos de los gerentes, uno de los cuales deberá ser el señor Nicolás Colabella y la otra el señor Eduardo Tumini (hijo) o el señor Gregorio Gabino Vidaurreta, indistintamente, quiénes en la forma indicada podrán hacer uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio. — Representar a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que tengan, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en los Bancos librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras pagarés, otorgar escrituras de adquisición de muebles e inmuebles por cualquier compra o cualquier otro medio legal, cobrar, percibir, hacer quitas o representar a la sociedad como actora o demendada antes los jueces, oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales y ante cualquier autoridad o corporación, nombrar empleados, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o dar otro nuevo y en fin, todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y que el presente contrato no prohibe. — Artículo Séptimo: — Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de los gerentes. Los socios deberán reunirse para deliberar por lo menos una vez por mes y cada vez que cada uno de ellos lo exija, debiendo dejarse constancia de las decisiones adoptadas en el libro de actas. — Artículo Octavo: — Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez que ésta se haya cubierto. Independientemente de esta reserva legal se hará otra del cinco por ciento sobre las utilidades anuales obtenidas hasta formar una suma igual al capital social en cuya que cesará esta reserva facultativa. — Artículo Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán entrar a formar parte de la sociedad siempre que estén conformes la mayoría de los socios sobrevivientes en capital. — En caso de no estarlo la parte del capital del socio fallecido, podrá la sociedad liquidarle a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los socios sobrevivientes en la proporción que ellos fijen a su cargo el pago, de modo que cada uno aumentará su capital social en igual suma al desembolso que hubiera hecho para abonar a los herederos la parte del capital, etc., del fallecido. — Artículo Décimo: — Para lo que no estuviere establecido en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Undécimo: — Se faculta expresamente al gerente don Nicolás Colabella, para correr con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para la inscripción de la sociedad y obtener la matrícula de comerciante, suscribir la misma y solicitar la rubricación de los libros sociales, firmando al efecto los escritos y demás solicitudes que fueren menester. — En prueba de conformidad, se firma el presente en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Nicolás Colabella. — Juan Piatti. — Gregorio G. Vidaurreta. — Eduardo Tumini h. — José Orliacq.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene.-N.° 195-v.24 ene.

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES HENSCHIEN ORR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Número doscientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los Señores Don Guillermo Enrique Orr, que firma "W. H. Orr", inglés, casado en primeras nupcias con Doña Anita Glaby, domiciliado en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho; Don Stener Henschien, noruego, casado en primeras nupcias con Doña Rhoda Jeffryes, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ochocientos cincuenta; y Don Guillermo Enrique Jaime Orr, que firma "W. H. Orr Jr.", inglés, casado en primeras nupcias con Doña Adela Esther Coleman, que vive en la de Cangallo trescientos veinte y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mi colega Don Carlos A. Novaro al folio setecientos treinta y cinco del protocolo de este Registro, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de continuar con la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles S. Henschien, establecida en esta Capital en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta, hoy Liniers número novecientos treinta y tres, por un plazo de cinco años a contar de aquella fecha, bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Papeles Henschien Orr, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con las demás cláusulas y condiciones consignadas en la respectiva escritura que en testimonio inscripto bajo el número veinte y ocho al folio doscientos treinta y nueve del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista de que certifico. Que estando próximo a fenecer el plazo de su duración, los comparecientes han resuelto de común acuerdo prorrogar dicha sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: El objeto de la Sociedad continuará siendo el mismo o sea la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: El domicilio a los efectos legales de esta prórroga de contrato será en esta Capital, en la calle Liniers mil novecientos treinta y tres. Tercero: El término de duración de esta prórroga de contrato será el de cinco años el que empezará a contarse y regir desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil nove-

cientos cuarenta y cuatro. Cuarto: La firma social continuará siendo la misma o sea "Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando el uso de la firma a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, para todos los actos y contratos que se relacionen y tengan atingencia con la Sociedad, estándoles absolutamente prohibido emplearla ni comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma o en garantías o fianzas a terceros. En los casos en que sea necesario girar contra fondos depositados o en descubierto, se requerirá la firma de d s de los tres socios. Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos aportados por los socios en partes iguales, todo lo cual reviste el carácter de capital de responsabilidad limitada a dichas sumas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sexto: Queda convenido expresamente que por resolución unánime de los socios se fijará la distribución de trabajos y la remuneración que por tales percibirá cada uno de ellos, todo lo cual se hará constar en un libro de acuerdos, que a tal objeto llevará la Sociedad. Séptimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros, que los socios crean convenientes, y de las utilidades realizadas y líquidas que arrojen dichos balances, serán acreditadas a cada uno de los socios en la forma siguiente: La utilidad líquida hasta cubrir el diez por ciento del capital social, será acreditada a cada socio en partes iguales; y la utilidad líquida que sobrepase dicho diez por ciento del capital social, será acreditada en la siguiente proporción: al socio Guillermo Enrique Orr, el veinte por ciento; y a los socios Stener Henschien y Guillermo Enrique Jaime Orr, el cuarenta por ciento cada un . En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la proporción siguiente: el socio Guillermo Enrique Orr, el veinte por ciento; y los socios Stener Henschien y Guillerm Enrique Jaime Orr, el cuarenta por ciento cada uno. Octavo: De las utilidades líquidas realizadas l s socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de la suma que les ha sido acreditada en cada balance. El cincuenta por ciento restante, podrá ser retirado por resolución unánime de los socios, cuya resolución deberá asentarse en el libro de acuerdos a que se refiere el artículo sexto. Noveno: Si al realizarse cualquier balance anual se constatare que se ha perdido el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad; y la distribución de lo que restare del capital, cada socio en pr porción a lo que quedare. Décimo: La Sociedad podrá abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios y de crédito, públicos o privados que los asociados crean convenientes, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos o a premio, solicitar descuentos, firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados, hacer y recibir giros o endosos, solicitar amortizaciones, renovaciones, esperas, quitas, y hacer manifestaciones de bienes, así como girar en descubierto. Igualmente, dos de los tres socios y a nombre de la Sociedad, podrán otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas para representarla en todos los asuntos ajenos a la administración interna de la Sociedad, ya sean civiles, comerciales, industriales o administrativos, en que tenga algún interés o parte, ya sea como actora, demandada o simple peticionante y que tramiten en esta Capital o en cualquier punto de la República. Undécimo: La Sociedad podrá establecer sucursales en esta Capital o en cualquier punto de la República, cuando así lo juzgue conveniente y oportuno. Duodécimo: Ningu no de los asociados podrá transferir, ni ceder su parte en la S ciedad sin conformidad expresa de todos los otros socios, dada en forma escrita. Décimo tercero: La Sociedad podrá recibir en pago de lo que se le adeude, toda clase de bienes muebles, mercaderías, raíces, semovientes, especies, acciones o títulos, los que podrá vender, arrendar, hipotecar, transferir, o en cualquier otra forma enajenar o gravar por los plazos, precios, formas de pag y demás condiciones que crea conveniente, firmando cualesquiera de los socios las respectivas escrituras o documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza. Décimo cuarto: La presente prórroga de contrato, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y la Sociedad se registrará de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a fin de que surta sus efectos legales. Décimo quinto: La Sociedad podrá adquirir ya sea para la ampliación o implantación de nuevos negocios o sucursales, o para negociar, toda clase de bienes raíces, muebles, maquinarias y semovientes, en esta Capital, o en cualquier punto de la República, por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que crean convenientes y ventajosas los que podrán vender, hipotecar, por las cantidades, intereses y condiciones que juzguen convenientes ya sea con particulares, con Establecimientos bancarios, con el Banco Hipotecario Nacional, con Sección Crédito Hipotecario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando y respetando en un todo los acuerdos y Estatutos de dichas instituciones, firmando las respectivas escrituras del caso, con las cláusulas propias de su naturaleza, dejándose expresa constancia, de que cuando se trate de compra-ventas o hipotecas, dichas escrituras deberán ser suscriptas por los tres socios o en su defecto con poder suficiente para el caso. Décimo sexto: Si durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, ocurriese el fallecimiento de alguno de los asociados o le s breviniera incapacidad legal para continuar en la Sociedad, se practicará de inmediato un balance e inventario, con intervención de los herederos, en caso de fallecimiento o del representante legal, en caso de incapacidad, a fin de establecer el m nto de capital que corresponde a dicho socio. Los herederos o el representante legal podrán optar por continuar como socios hasta terminar el c ntrato o podrán pedir el retiro del capital que le corresponde, el que será abonado por los socios sobrevivientes, si éstos optan por continuar con el negocio, en tres cuotas iguales, a uno, dos y tres años de plazo, más intereses a razón del siete por ciento anual, sobre la suma que quede para abonar. Si los sobrevivientes optasen por la liquidación de la Sociedad, se procederá a la misma, y el reparto de cada socio sobreviviente y los representantes del socio fallecido o incapacitado, de lo realizado en proporción a su aporte de capital. Décimo séptimo: Cualquier duda, divergencia, dificultad o falta de interpretación que durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidaciones, se suscitaren entre los asociados, sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por medio de árbitros, arbitradores, comp nedores, nombrados uno por cada parte y un tercero, que en caso de discordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo o fallos serán acatad s y respetados por los interesados no pudiendo interponer recurso de apelación. La parte que no acatara o no cumpliera el laudo del tercero, abonará a la otra parte, una multa de dos mil pesos moneda nacional. Décimo octavo: El nombramiento de árbitros, deberá hacerse dentro de los quince días de producido el incidente, debiendo los árbitros expedir su fallo en un plazo que no exceda de diez días, igual término correrá para el tercero en discordia. Décimo noveno: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la Sociedad, dedicándole todo su tiempo y contribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, actividad, crédito e inteligencia. Bajo los diez y nueve artículos que anteceden los comparecientes dan por celebrada la presente prórroga de contrato, que se obligan a cumplir y a respetar fielmente con arreglo a derecho. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y firman junto con los testigos Don Eduardo Rosado y Don José G. Villani, vecinos, hábiles a quienes conozco, doy fe. W. H. Orr. — Stener Henschien. — W. H. Orr Jr. — Tgo.: E. Rosado. Tgo.: J. G. Villani. Hay un sello. Ante mí: Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 ene.-N.º 169-v.24 ene.

PICADILLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Vicente Rodríguez Ribas, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: Don Máximo Jager, de nacionalidad rumano, de estado casado, domiciliado en la calle Pichincha seiscientos sesenta y cinco, Don Mario Ceballos Moyano, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Humberto 1.º número dos mil sesenta y seis, y Don Segismundo Hochhaus, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quinientos treinta y tres, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que llevando a cabo propósitos ya conversados, vienen a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a lo autorizado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída por los contratantes y desde el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse a la venta de artículos generales por medio del aparato patentado acta número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve denominado «Picadilly». — Segunda: Esta venta y los aparatos que para ella se usaran se distribuirá en los locales de casas de comercio que la sociedad elija en la Capital o ciudades del interior de la República. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de «Picadilly», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la calle Pichincha número seiscientos sesenta y cinco, sin perjuicio de actuar en toda la República. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años a partir desde la fecha de la firma del presente contrato. — Quinta: El capital social inicial se fija en dos mil quinientos pesos, en efectivo, concurriendo al referido capital social los tres socios con Ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional cada uno. — Sexta: Anualmente y el primero de Enero se practicará un balance e inventario general y si alguno de ellos resultara una pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital, cualquiera de los tres socios podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de las operaciones de cada ejercicio después de deducirse el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal y que se acumulará hasta llegar al diez por ciento del capital social serán distribuídas entre los socios por partes iguales, las pérdidas si la hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Queda expresamente convenido que las utilidades a que se refiere la cláusula anterior, sólo podrán ser retiradas íntegramente las que corresponden al socio Hochhaus, no así la de los socios Ceballos Moyano y Jager, quienes se comprometen y obligan a dejar anualmente de dichas utilidades el veinte por ciento cada uno para que éstas puedan ser retiradas por el socio Señor Hochhaus, si así lo desearе y hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, cantidad ésta que el Señor Hochhaus, ha facilitado a los Señores Jager y Ceballos Moyano, por partes iguales (ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos) para que aporten su capital de Ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos cada uno y que éstos declaran expresamente adeudar al Sr. Hochhaus. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, los socios Ceballos Moyano y Jager o sus herederos, sólo tendrán derecho a percibir de la suma líquida obtenida, la que les correspondiese después de deducirle el saldo de la deuda que tuvieren a esa fecha con el Señor Hochhaus, a quien le pertenecerá ese saldo y queda facultado para percibirlo. — Décima: A los efectos de lo dispuesto por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que el Sr. Segismundo Hochhaus tendrá el carácter de gerente de la Sociedad. — Los Socios Ceballos Movano y Jager tendrán a su cargo la adquisición y venta de mercaderías Inspección de aparatos, control de los mismos, etcétera. — Undécima: Cada uno de los socios dispone del uso de la firma social, pero para toda operación de crédito o extracción de fondos de la cuenta corriente bancaria se necesitará la firma del Señor Hochhaus y la de cualquiera de los otros dos socios. — Duodécima: Cualquiera de los tres socios y en uso de la firma social puede celebrar contratos con las casas de comercio para la colocación y exposición de los aparatos de venta. — Décima tercera: Los gastos de movilidad de los socios que tienen a su cargo el control de los aparatos irán a gastos generales. — Décima cuarta: Los balances e inventarios deberán llevar la firma de los tres socios. — Décima quinta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Décima sexta: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Décima séptima: Los socios renuncian a la jurisdicción de los tribunales ordinarios y cualquier cuestión que entre ellos se suscite respecto a la interpretación de cualquier cláusula del presente contrato será sometida al laudo del Doctor Federico D. Quinteros. — Décima octava: Si alguno de los socios no estuviera conforme con dicho pronunciamiento lo hará saber por telegrama colacionado dentro de las cuarenta y ocho horas, a los otros socios y en tal caso se someterá la cuestión a un Tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y si la disidencia fuera entre los tres uno por cada socio. — Décimo novena: Si los amigables componedores en caso de ser dos, no llegaran a ponerse de acuerdo se considerará como voto del tribunal arbitral a los efectos de establecer la mayoría el laudo pronunciado por el Doctor Federico D. Quinteros y esta decisión será inapelable y obligatoria para los socios. — Si los amigables componedores fueran tres, la resolución de la mayoría tendrá carácter obligatorio e inapelable. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos Don Fernando Félix Nicola y Don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles, doy fe. — Máximo Jager. — Ceballos Moyano. — Segismundo Hochhaus. — Tgo.: F. Nicola. Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y dos de este Registro número doscientos veintinueve, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional número Un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos uno; seiscientos dos, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. H. Martínez Medrano. —

Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, 8 Enero de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.23 ene.-N.º 275-v.27 ene.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo interino, dictada en el expediente 5-D-2685-c|a-1938, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a las personas que se consideren con derecho sobre la chata "Desdemona", matrícula 1046 (mil cuarenta y seis) para que dentro del término indicado procedan a la remoción o extracción del referido buque embarrancado en la ribera Sud del Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A los efectos indicados, las referidas personas deberán presentarse por escrito a esta Prefectura General (Calle Cangallo número 564), Capital Federal, formulando el pedido correspondiente.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.22 ene.-N.º 41-v-9 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

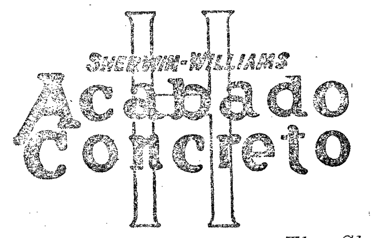
Marca Renunciada N.° 177.098

PARANOX

Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Paranox" N.° 177.098, que les fué concedida por esta Dirección el 31 de agosto de 1938, para distinguir: substancias químicas usadas en los trabajos agrícolas y de horticultura, de la clase 1. — Aviso N.° 7157.

v-27 enero.

Acta N.° 219.254



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, de la clase 10. —Renovación de la N.° 118.705. — Aviso N.° 7038.

v-27 enero.

Acta N.° 219.255

Sherwin Williams

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.201. — Aviso N.° 7156.

v-27 enero.

Acta N.° 219.250



Diciembre 26 de 1939. — Manuel Marcos y Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso vación de la N.° 122.530. — Aviso N.° 6952.

v-27 enero.

Acta N.° 219.244

ELENA

Diciembre 26 de 1939. — Carlos José Meffert. — Para distinguir juguetería en general y objetos de arte pintados, esculpidos y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7013.

v-27 enero.

Acta N.° 219.256

SWP

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.202. — Aviso N.° 7158.

v-27 enero.

Acta N.° 218.404

BENDIX RADIO

Noviembre 9 de 1939. — Bendix Aviation Corporation, de South Bend, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir equipos de radio y sistemas y equipos para comunicaciones por radio y partes y accesorios para los mismos, aparatos radio-receptores y radio-transmisores, dispositivos indicadores y señaladores actuados por radio, indicadores actuados por radio para corregir desviaciones hacia la derecha o izquierda (radiogoniómetros) dispositivos buscadores de orientación actuados por radio y aparatos para el aterrizaje a ciega para aviación, de la clase 20. — Aviso N.° 6283.

v-27 enero.

Acta N.° 218.480

Dom Luiz Filippe — Porto — Francisco F. Carriço

Noviembre 14 de 1939. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vinos de Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.292. — Aviso número 5983.

v-27 enero.

Acta N.° 218.646

KASDORF

Noviembre 22 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 117.956. — Aviso número 6615.

v-27 enero.

Acta N.° 218.481



Noviembre 14 de 1939. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vinos de Oportos, de la clase 23. — Renovación de la número 118.293. — Aviso N.° 5984.

v-27 enero.

Acta N.° 218.514

PUL-LIFT

Noviembre 16 de 1939. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stanford, Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6361.

v-27 enero.

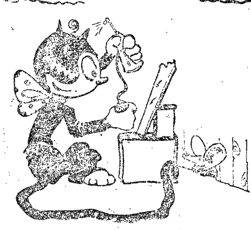
Acta N.° 218.598



Noviembre 20 de 1939. — John Yates & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, agusadas o no, instrumentos cortantes, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería (menos, herrajes), artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, menos, papeles pintados y pinceles, de la clase 10. — Aviso número 6483.

v-27 enero.

Acta N.° 218.666



Noviembre 23 de 1939. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 118.238. — Aviso N.° 6647.

v-27 enero.

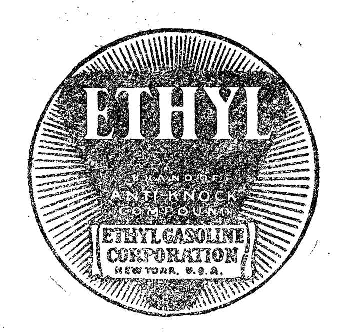
Acta N.° 219.008

Dr. West's

Diciembre 12 de 1939. — Weco Products Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería en general y cremas dentífricas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.477. — Aviso N.° 6944.

v-27 enero.

Acta N.° 218.812



Noviembre 30 de 1939. — Ethyl Gasoline Corporation, de Dayton, Ohio y Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias antidetonantes, de la clase 1. — Renovación de la N.° 119.106. — Aviso N.° 6676.

v-27 enero.

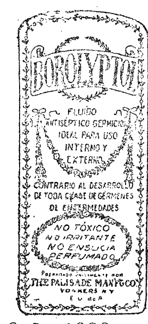
Acta N.° 218.877

LA REGINENSE
Marca Registrada

Diciembre 4 de 1939. — "La Reginense" Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola, Colonia Regina, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6541.

v-27 enero.

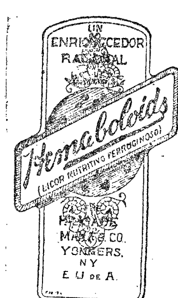
Acta N.° 218.914



Diciembre 6 de 1939. — The Palisade Manufacturing Company Inc., de Yonkers, New York, E. U. de N. América. — Para distinguir antisépticos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.333. — Aviso N.° 4450.

v-27 enero.

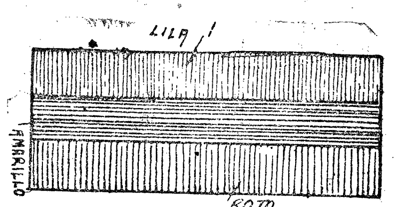
Acta N.° 218.915



Diciembre 6 de 1939. — The Palisade Manufacturing Company Inc., de Yonkers, New York, E. U. de N. América. — Para distinguir un licor nutritivo ferruginoso, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.332. — Aviso número 4451.

v-27 enero.

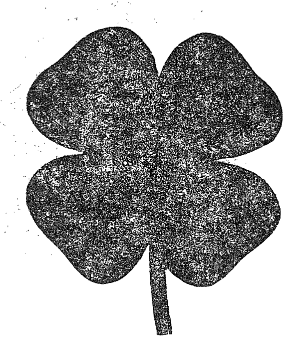
Acta N.° 218.792



Noviembre 29 de 1939. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.702. — Aviso N.° 6527.

v-27 enero.

Acta N.° 218.918



Diciembre 6 de 1939. — La Cantábrica Soc. Anón. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6548.

v-27 enero.

Acta N.° 219.059

SARIMARI

Diciembre 15 de 1939. — José Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Enero 17 de 1940. — Aviso N.° 6992.

v-27 enero.

Acta N.° 219.060

FRANCAR

Diciembre 15 de 1939. — Francia Argentina S. A. de Curtiembres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Enero 17 de 1940. — Aviso número 6993.

v-27 enero.

Acta N.° 219.409



Enero 2 de 1940. — Ernesto Ch. Tobal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7285.

v-27 enero.

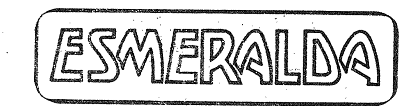
Acta N.° 219.410



Enero 2 de 1940. — Ernesto Ch. Tobal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7284.

v-27 enero.

Acta N.° 219.411



Enero 2 de 1940. — Juan Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7290.

v-27 enero.

Acta N.° 219.413

ZELASCHI

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Enero 2 de 1940. — Pedro Zelaschi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7291.

v-27 enero.

Acta N.° 219.414

DEUVAS

Enero 3 de 1940. — Esteban Fábregas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7323.

v-27 enero.

Acta N.° 219.415

AERTEX

Enero 3 de 1940. — Cellular Clothing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 119.836. — Aviso número 7293.

v-27 enero.

Acta N.° 219.416

AERTEX

Enero 3 de 1940. — Cellular Clothing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.837. — Aviso N.° 7292.

v-27 enero.

Acta N.° 219.417

ESTROMENIN

Enero 3 de 1940. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7322.

v-27 enero.

Acta N.° 219.418

ELTRA

Enero 3 de 1940. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7320.

v-27 enero.

Acta N.° 219.419

ELTRA

Enero 3 de 1940. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7321.

v-27 enero.

Acta N.° 219.422



Enero 4 de 1940. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7427.

v-27 enero.

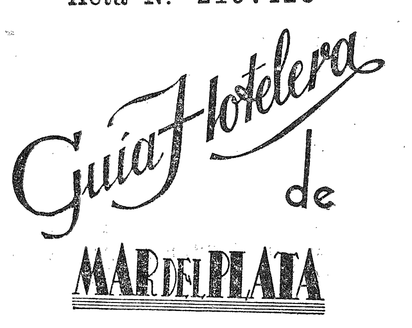
Acta N.° 219.423

BARONES

Enero 4 de 1940. — Daniel G. Posadas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7324.

v-27 enero.

Acta N.° 219.428



Enero 4 de 1940. — Roberto Harsch. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7436.

v-27 enero.

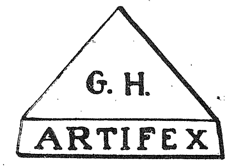
Acta N.° 219.433

SINFONIE 4711

Enero 5 de 1940. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7443.

v-27 enero.

Acta N.° 219.434



Enero 5 de 1940. — Geller Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7431.

v-27 enero.

Acta N.° 219.425

MOGROVEJO

Marca Registrada

Enero 4 de 1940. — Myriam Stefford, Soc. Anón., Cía. Industrial Olivícola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7425.

v-27 enero.

Acta N.° 219.435

FrancVal

Enero 5 de 1940. — José Franchini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7442.

v-27 enero.

Acta N.° 219.436

ESPUMA

RUMPF

Enero 5 de 1940. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 118.969. — Aviso N.° 7433.

v-27 enero.

Acta N.° 219.437

Lohengrin

Marca registrada

Enero 5 de 1940. — Roberto Helman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.678. — Aviso N.° 7326.

v-27 enero.

Acta N.° 219.438

LYSAPYRINE

Enero 5 de 1940. — Mouneyrat & Cie Proprietaires des Etablissements Mouneyrat, de Seine, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7327.

v-27 enero.

Acta N.° 219.439

PULMOREX

Enero 5 de 1940. — Mouneyrat & Cie. Proprietaires des Etablissements Mouneyrat, de Seine, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7328.

v-27 enero.

Acta N.° 219.440

IOGOL

Enero 5 de 1940. — Comar & Cie. (Société a Responsabilité Ltd.) Propietaire des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7329.

v-27 enero.

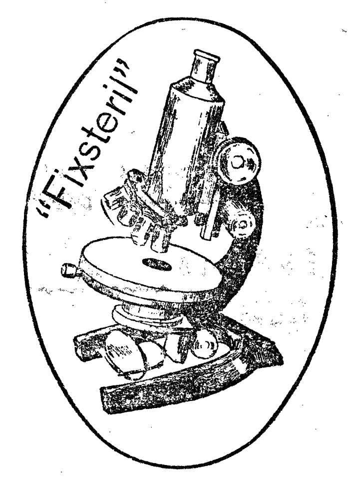
Acta N.° 219.441

ORTHOSIPHENE

Enero 5 de 1940. — Comar & Cie. (Société a Responsabilité Ltd.) Propriétaire des Laboratoires Clin., de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7330.

v-27-enero.

Acta N.° 219.442



Enero 5 de 1940. — Pablo Messinger. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7064.

v-27 enero.

Acta N.° 219.443

ITALVISCOSA

Enero 5 de 1940. — Italviscosa S. A., de Milán Italia. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7430.

v-27 enero.

Acta N.° 219.444

ITALVISCOSA

Enero 5 de 1940. — Italviscosa S. A., de Milán Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7428.

v-27 enero.

Acta N.° 219.445

ITALVISCOSA

Enero 5 de 1940. — Italviscosa S. A., de Milán Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7429.

v-27 enero.

Acta N.° 219.446

REFULGENTE

Enero 5 de 1940. — Salvador Notaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7447.

v-27 enero.

Acta N.° 219.447

GARDIZ

Enero 5 de 1940. — Antonio García Diz. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7446.

v-27 enero.

Acta N.° 219.448

LINTERNA

Enero 5 de 1940. — Carlos Grether. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7437.

v-27 enero.

Acta N.° 219.426



Enero 4 de 1940. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín Niederschöneweide, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 119.592. — Aviso número 7434.

v-27 enero.

Acta N.° 219.421

Fig. N-1

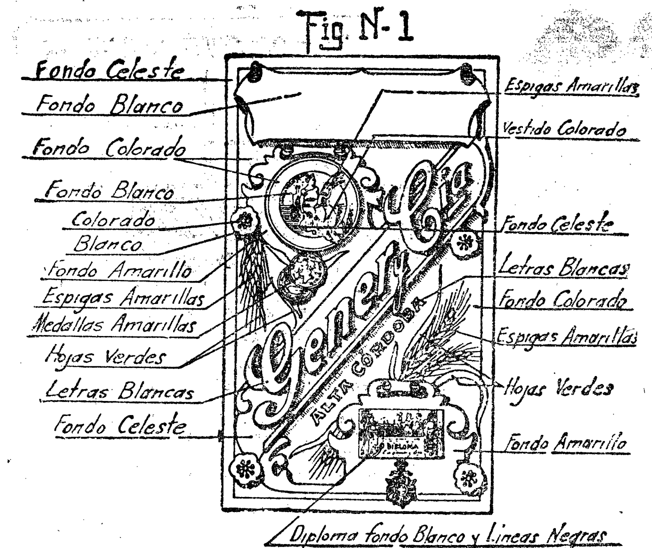


Fig. N° 2

Fondo Celeste
Fondo Colorado
Espigas Amarillas
Fondo Amarillo
Hojas Verdes
Colorado
Celeste
Blanco
Verde
Amarillo

Fig. N° 3

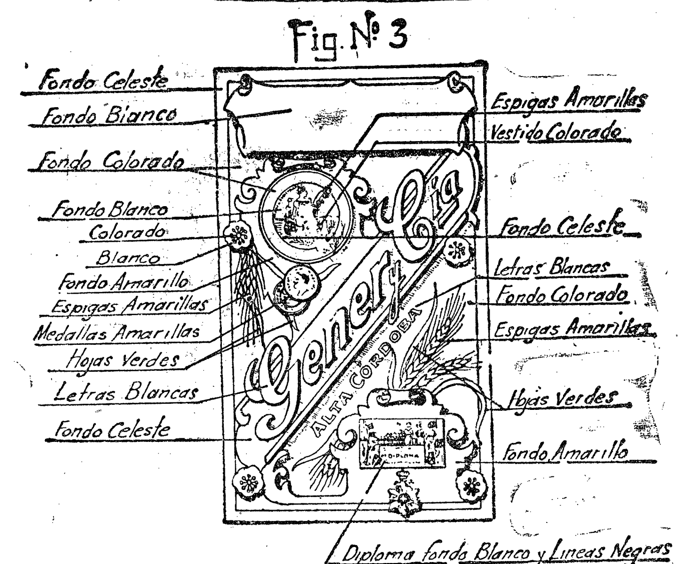
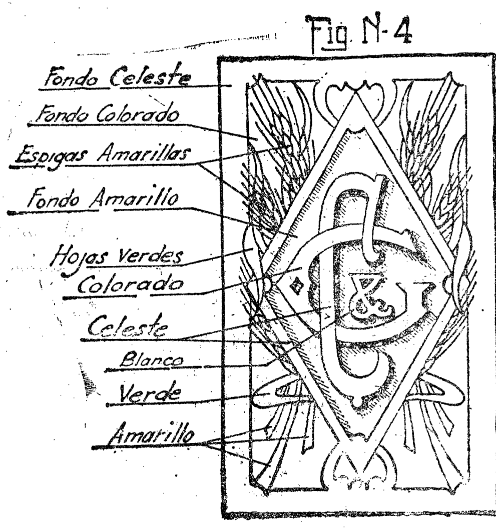


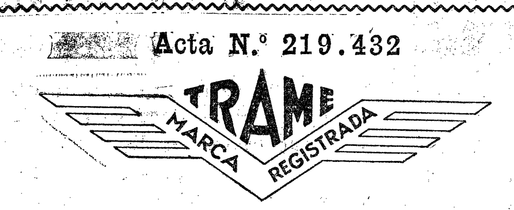
Fig. N-4



Enero 4 de 1940. — Gener & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 121.399. — Aviso número 7426.

v-27 enero.

Acta N.° 219.432



Enero 5 de 1940. — Padín Villagran y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y útiles de escritorio, de la clase 18. — Aviso número 3618.

v-27 enero.

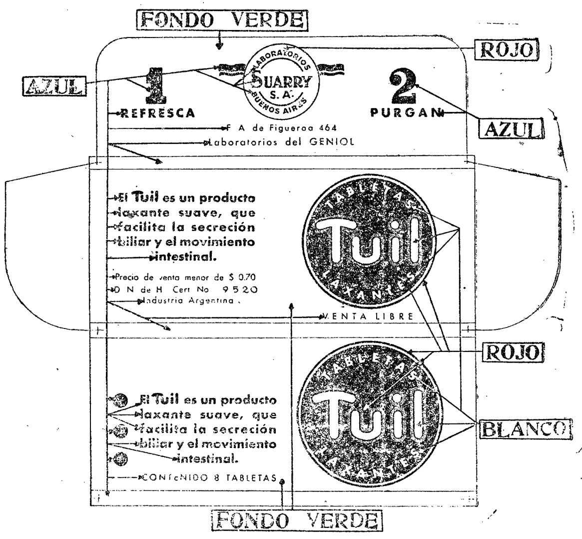
Acta N.° 219.430



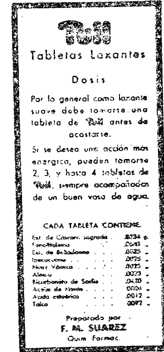
Enero 4 de 1940. — Laboratorios Suarry S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7439.

v-27 enero.

Acta N.° 219.431



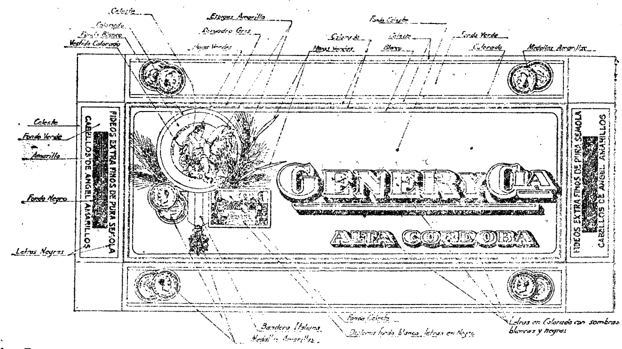
IMPRESION COLOR MARRON



Enero 4 de 1940. — Laboratorios Suarry S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7438.

v-27 enero.

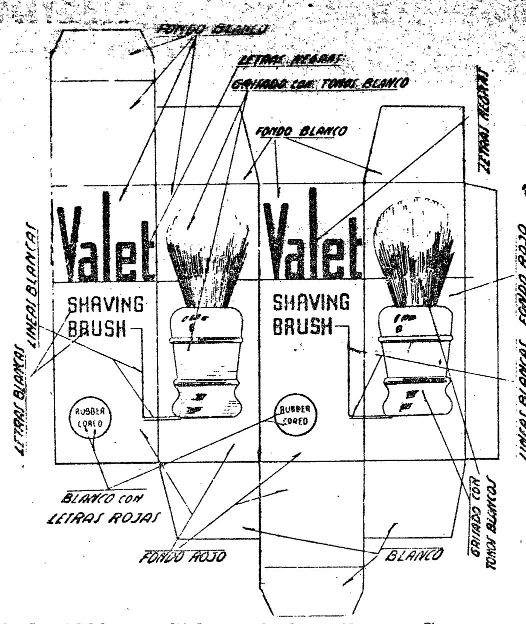
Acta N.° 219.420



Enero 4 de 1940. — Gener & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 121.413. — Aviso número 7425.

v-27 enero.

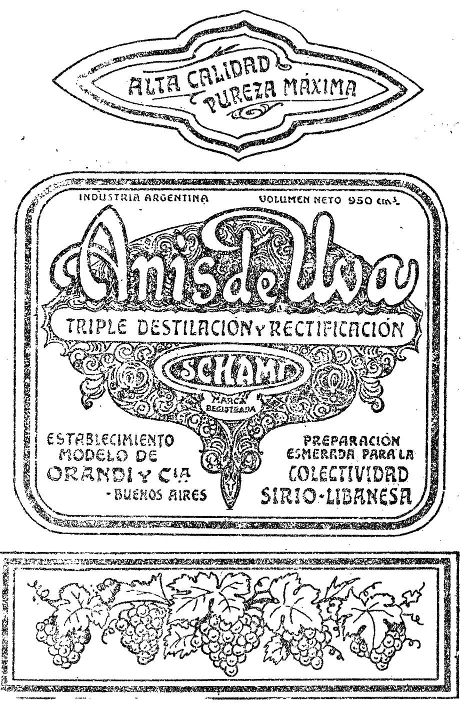
Acta N.° 218.635



Noviembre 22 de 1939. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir brochas y pinceles para afeitar, de la clase 10. — Aviso número 6508.

v-27 enero.

Acta N.° 219.412



Enero 2 de 1940. — Orandi & Cía. — Para distinguir anís de uva, de la clase 23. — Aviso N.° 7289.

v-27 enero.

Acta N.° 219.427



Enero 4 de 1940. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín Niederschöneweide, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Renovación de la número 119.593. —Aviso número 7435.

v-27 enero.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.